

9.646
BC-8960

1793-1811





Puede V. disponer se forme un Cuaderno en blanco
para continuar notando las licencias que se conce-
dieren para corte de arboles desde la fecha que se
concluyó el que está rubricado por D. Plácido de
Leyva, el qual habilitaré en el acto de la visita
lo que manifiesto á V. en respuesta de su Carta
de S. del corriente.

Dios que á V. m. a. Alicante 4o de Noviembre
de 1793.

Juan
Cran. de Cantos

D. Juan Areneros





Para poder se tiene en consideracion el estado
 de las cosas segun el estado de los negocios que se han
 tratado para su cumplimiento a todo punto
 que por el que esta escrito en el punto de
 que el que se trata en el punto de la
 que se trata en el punto de la
 de los puntos.

En la ciudad de Madrid a diez y siete de Mayo de 1799.

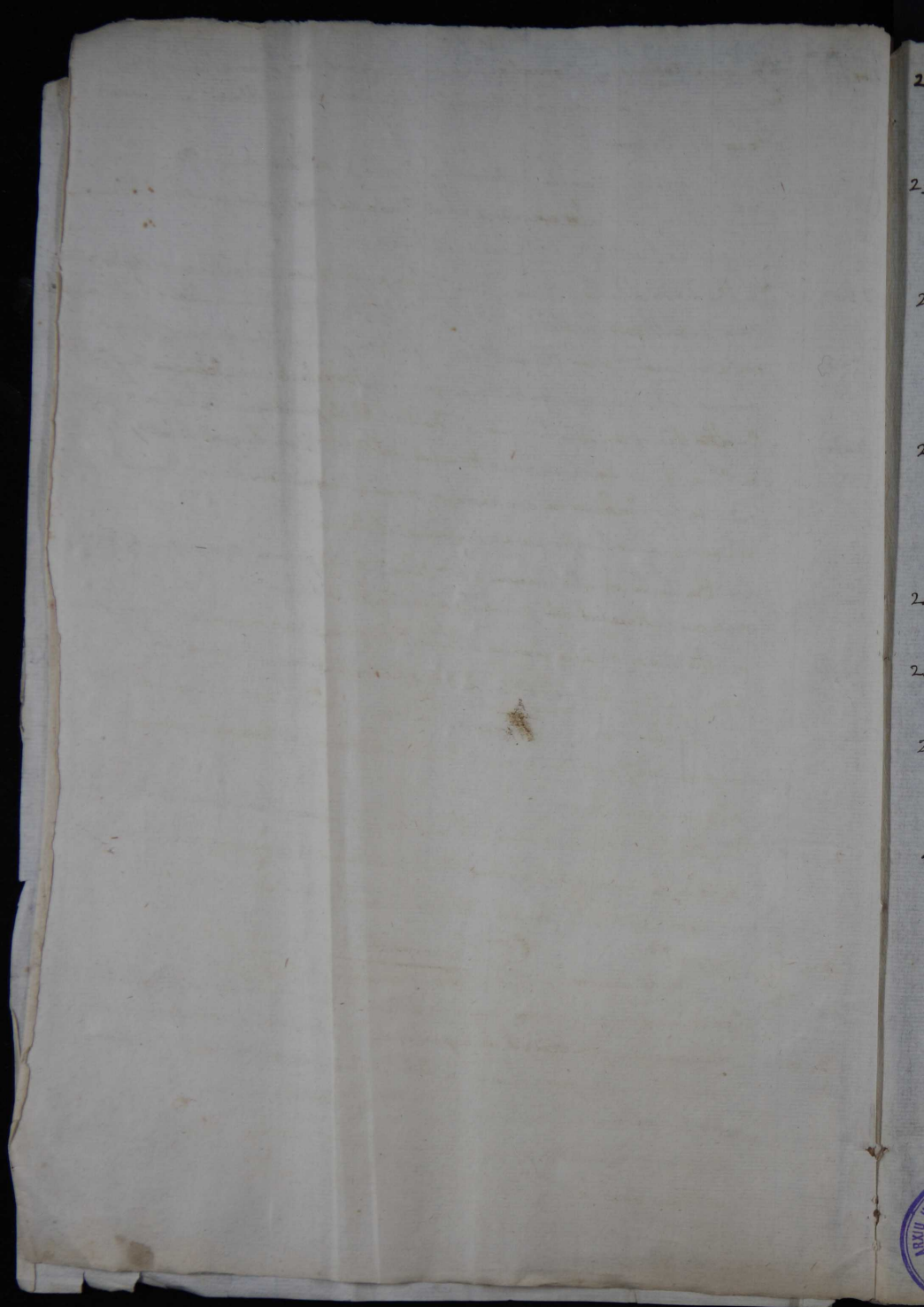
Juan de los Rios
 Juan de los Rios

Juan de los Rios

250
251
252
253
254
255
256

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]





2507. En 10. de Noviembre se concedió licencia a Gregorio Molero para el Corte de quatro Encinos de las existentes en la Heredad de Mazonia del Potos Molero su tío, para Pisos a su Babon.
2508. En 11. se concedió licencia a Antonio Victoria para el Corte de Cien Pinos para Obras a Pna Cava de los existentes en el Pinar de Vicente Rojas, parida de los Vmbrios Sobrequé dio Justificación e Informo el Fiscal.
2509. En dho día se concedió licencia a Juan Valon para el Corte de dos Alamos Negros y un Pino, para Pisos al Molino de la Cota de los Herederos de Vicente Molero, Eni. contes en la misma. y para veinte Pinos para Obras a la Conduccion de las Aguas del mismo de los existentes en el Realengo de la Hoja de Muxinas Sobrequé Inf. el F.º
2510. En dho día se concedió licencia a Thales Abad para el Corte de cinco y cinquenta Pinos, de los existentes en la Heredad del D.º D.º Felipe Paqual Salalley de la Partida de las Vmbrios de este termino, para la Construcion de un Molino Papelero Sobrequé dio Justificación e Informo el Fiscal.
2511. En dho día se concedió licencia a D.º Juan Alonso para el Corte de un Topal existente en su Heredad de los plans. Sobrequé Informo el Fiscal.
2512. En dho día se concedió licencia a Pedro Tule para el Corte de quatro Encinos para leña de la Heredad del Pinar de Joseph Mellonlon Sobrequé Informo el Fiscal.
2513. En dho día se concedió a ~~Tejera~~ ^{Tejera} Magdalena para el Corte de Cuarenta Pinos cinco para Obras y los demas para leña de su Heredad de Boschall Sobrequé dio Justificación e Informo el Fiscal.
2514. En dho día se concedió licencia a Nicante Juan Gonzalez y a su Hermano e Hijo para el Corte de Ciento y veinte y cinco Pinos para Obras de los existentes en la Heredad de la Canal de D.º Pedro Sempér. Sobrequé dieron Justificación e Informo el Fiscal.
2515. En pri.º **Diciembre**
de Diciembre se concedió licencia a Thomas Baca para el Corte de doce Encinos para leña existentes en el Realengo de la Canal. Sobrequé Inf. el Fiscal.
2516. En dicho día, y en virtud de despachos del Sr.º Intendente, se concedió licencia a Manuel Villanueva para el Corte de Mil ochocientos veinte y dos Encinos para Culeñas de Cañon de las existentes en el Monte Carrascal.
- En dicho se concedió licencia a Lorenzo Muxamon para el Corte de veinte y cinco Pinos para la Carpintería. Sobrequé Informo el Fiscal. Del Pinar de las Vmbrios de Antonio Valls.

2517



2518. En cinco se concedio licencia a Thomas Verde para el corte de veinte Pinos para su Carpinteria de los existentes en la Heredad de las Yndas de Don Juan Sempér e obra que Informo el Fiscal.

2519. En dicho dia se concedio licencia a Miguel Valoz para el Corte de treinta y quatro Encinas para lena de su Heredad de Boxchell. Sobre que Informo el Fiscal.

2520. En dicho dia se concedio licencia a Nicolas Cardonell para el Corte de cinco Oros para conducir las aguas al Molino de los existentes en las Yndas del Sr. D. Pajo y de D. Josef Gosalvez para el Molino sobre que Informo el Fiscal.

2521. En dicho dia se concedio licencia a Pedro Casari para el Corte de cinco Encinas para lena existentes en la Heredad de Don Josef Merita partida de la lena sobre que Informo el Fiscal.

2522. En once se concedio licencia a Josef Corti para el Corte de tres roca Pinos, dos Alamos y un Almecino de la Heredad de la Comandante Fre para su obra sobre que dio Justificacion e Informo el Fiscal.

2523. En dicho dia se concedio licencia al Doctor Francisco Pá para el Corte de diez Pinos y una Encina para lena existentes en su Heredad de Polop. Sobre que Informo el Fiscal.

2524. En catorce se concedio licencia a Antonio Vioria para el Corte de una Encina y un Orogal para lena existentes en su Heredad de la Cuesta de San Antonio. Sobre que Informo el Fiscal.

2525. En diez y seis se concedio licencia a Miguel Alacia para el Corte de quarenta Pinos para obras existentes en tierras de las Yndas de Ventura Blanes sobre que Informo el Fiscal.

2526. En dicho dia se concedio licencia a Josef Naplana para el Corte de diez Pinos y dos Encinas de su Heredad de Polop para lena sobre que Informo el Fiscal.

2527. En 27 se concedio licencia a Adon Valon para el Corte de cinco y cinco Pinos y una Encina para obras de su Heredad de Boxchell. Sobre que dio Justif. e Informo el Fiscal.



2528. En dho día se concedió licencia a D.^o Nicolás López Regidor para el Corte de Cinco Encinas, para diez y nueve Pinos, veinte Pinos para leña y tres para Obraj, existentes en su Heredad de este término e sobre que dió Just.^o e Informó el Fiscal.
2529. En dho día se concedió licencia a Francisco Lanto para el Corte de dos Encinas inútiles, para su consumo de leña, existentes, en la Heredad de la Cañal de Don Joaquín Lloza, sobre que Informó el Fiscal.
2530. En 18. se concedió licencia a Roque Montaña para el Corte de treinta Pinos para su Carpintería existentes, en la Heredad de los Pinos de la Señal sobre que Informó el Fiscal.
2531. En dho día se concedió licencia a Don Severino Boasachina para el Corte de quarenta y seis Pinos para leña y Obraj de la Heredad de Germaig sobre que dió Justificac.^o e Informó el Fiscal.
2532. En 23. se concedió licencia a Joaquín Alborn para el Corte de sesenta Pinos para Obraj de su Heredad de los Pinos sobre que dió Justificac.^o e Informó el Fiscal.
- Año 1791. Erroas
2533. En 7. de Enero de 94. se concedió licencia a Monte Perez para el Corte de tres Encinas y diez Pinos inútiles para su consumo de leña, existentes en su Heredad de Maxiola, sobre que Informó el Fiscal.
2534. En 8. se concedió licencia a Miguel Perez para el Corte de tres Encinas inútiles para leña, existentes, en la Heredad de Thomás Perez de Maxiola, sobre que Informó el Fiscal.
2535. En nueve se concedió licencia a Don Nicolás Valón para el Corte de veinte y tres Pinos para leña, y dos Pinos inútiles para leña de su Heredad de Palop. sobre que Informó el Fiscal.
2536. En 13. se concedió licencia a Antonia Alcaz para el Corte de Cinguenta y un Pinos para leña, y sesenta y tres, en tierras de Rita Tezú partida de la Salud, y los restantes en tierras de su Dominio, del Pincón de Abad sobre que dió Justificac.^o e Informó el Fiscal.

2537. En 15. se concedió licencia a Josef Robad, para el Corte de treinta y cinco P^{os} para Leña existentes, en traza propia partida de Maniela Sobregue Informo el Fiscal.
2538. En Liza y 6. se concedió licencia a D.^a Antonia Anonemia para el Corte de sesenta Pinos para Obraj, y cinco Encinas para Leña existentes, en traza propia, partida de la Canal de Sobregue dio sus pte.ⁿ e Informo el Fiscal.
2539. En dicho dia se concedió licencia a N.^o Pava para el Corte de setenta Pinos para Obraj, y cincuenta y dos Encinas para Leña existentes en su Heredad de Polop. Sobregue dio Justif.ⁿ e Inf.^o el Fiscal.
2540. En 22. se concedió licencia a Josef Vilaplana para el Corte de veinte y cinco Pinos frutiles para Leña de su Heredad de Maniela Sobregue Informo el Fiscal.
2541. En 23. se concedió licencia a Josef Sibert para el Corte de diez gocho Pinos para Obraj y cuarenta para Leña existentes en su Heredad de la Umbria. Sobregue dio Justif.ⁿ e Inf.^o el Fis.^o
2542. En dicho dia se concedió licencia a D.^o Francisco y Graciano Salicrú para el Corte de cien Pinos para Leña existentes en la Heredad de su Padre Partida de Bardell. Sobregue Informo el Fiscal.
2543. En quince de Mayo se concedió licencia a Juan de Salceda para el Corte de diez Pinos para Obraj de los existentes en la Heredad de la Canal de D.^o Pedro de Empedrad. Sobregue dio Justif.ⁿ e Inf.^o el Fiscal.
2544. En dicho dia se concedió licencia a Salvador de Siles Benito Pasqual, y a Bonifacio de Borja para el Corte de 40 Pinos para Obraj exist. en la Heredad de la Umbria del D.^o Felipe Jalletter Sobregue dio Justif.ⁿ e Inf.^o el Fis.^o
2545. En dicho dia se concedió licencia a Bautista Illarri, para el Corte de 4 Chopas para su Puente, de los existentes en la Riera de Illiquen. Sobregue Informo el Fiscal.

2546. En 10. de conc.º Lic.º a Juan Molina para el corte de 30 Pinos para Obraj de los exist.º en la Hese.º de la Canal de S.º Pedro. Siempre. Sobreg.º dio Justif.º e Informe el Fiscal.
2547. Endtro dia se concedio Lic.º a Miguel Carbonell para el corte de 100. Pinos para Obraj de los exist.º en la Hese.º del Pótop del R.º centro Masplana, Sobreg.º dio Justif.º e Inf.º el Fiscal.
2548. Endtro dia se conc.º Lic.º a Agustin Garcia para el corte de cinquenta Pinos para Obraj de los exist.º en la Hese.º de Vicente Paez para la Canal. Sobreg.º dio Justif.º e Informe el Fiscal.
2549. Endtro dia se conc.º Lic.º a Vicente Morano para el corte de cinquenta Pinos para Obraj de los exist.º en la Hese.º de la Vm.º Obraj del D.º Salicilley. Sobreg.º Informe el Fiscal.
2550. Endtro dia se conc.º Lic.º a Simón Scarpere para el corte de doce Pinos para Obraj de los exist.º en la Hese.º de S.º Paez para la de S.º Vm.º Obraj. Sobreg.º dio Justif.º e Informe el Fiscal.
2551. Endtro dia se conc.º Lic.º a Ignacio Masplana para el corte de quatro Encinas y cinco Pinos para Obraj de los exist.º en la Hese.º del Pótop. Sobreg.º Informe el Fiscal.
2552. En 11. de conc.º Lic.º a Ant.º Molis para el corte de doce Pinos y tres Encinas exist.º en el Arzapador de la Canal. Sobreg.º Informe el Fiscal.
2553. Endtro dia se conc.º Lic.º a Dionisio Sibent para el corte de cinquenta Pinos y quatro Encinas para Obraj de S.º Hese.º de Masplana. Sobreg.º Informe el Fiscal.
2554. Endtro dia se conc.º Lic.º a Baquien Julia para el corte de cinquenta Pinos para su Capitanesca de la Hese.º del Pótop de S.º Francisco. Sobreg.º Informe el Fiscal.

2553. En dho día se comi.º lic.ª a Joaquín Palos para el corte de diez Pinos para leña de la Hazienda de Bouchell de la villa de Polop. Sobreg.º Inf.º el Fiscal.
2556. En dho día se comi.º lic.ª al Sr. de Cava de Cava Villa para el corte de quinientos y cinquenta Pinos de los exsit.º en su Heredad de la Villa de Polop. Sobre que dio su.º Inf.º el Fiscal.
2557. En dho día se comi.º lic.ª a María Theresa Arce para el corte de ochenta Pinos para el Obraj.º de Polop. Sobreg.º dio su.º Inf.º el Fiscal.
2558. En 12 se comi.º lic.ª a Juan.º Silvestre para el corte de tres cenizas para leña de la Hazienda de la Canal de D.º Josef de Uta Sobreg.º Inf.º el Fiscal.
2559. En dho día se comi.º lic.ª a Sr.º albad para el corte de cinquenta Pinos para el Obraj.º de la Hazienda de las Pines para leña de Polop. Sobre que dio su.º Inf.º el Fiscal.
2560. En dho día se comi.º lic.ª a Bautista Parroza para el corte de cinquenta Pinos para leña de la Hazienda de D.º Josef de Uta Sobreg.º Inf.º el Fiscal.
2561. En 11 se comi.º lic.ª a D.º Anco.º Gonzalez para el corte de quatro Regales y dos Alamos. exsit.º en su Hazienda del valle Sobreg.º Inf.º el Fiscal.
2562. En dho día se comi.º lic.ª a Josef Gibert para el corte de doce Pinos para su Campes.º de los exsit.º en la Heredad de Josef Gibert Par.º de Polop. Sobreg.º Inf.º el Fiscal.
2563. En dho día se comi.º lic.ª a Bartolomé Contreras para

- el Corte de treinta y quatro Pinos, para Obras de la Hered. d
de V. te Perez de Masiola Sobregue dio Justif. n. e. Inf. el Fiscal.
2564. En dho dia se cono. h. a. a Dn Thomas Belda para el Corte
de ciento y cinquenta Pinos y quatro Cuenas para Obras
existentes en su Heredad de Polop. Sobreg. dio Justif. n. e. Inf. el Fiscal.
2565. En 22. de cono. h. a. a la Junta de las Obras publicas para
el Corte de cinquenta Pinos, en su Hered. en el Partergo del Puz.
2566. En dho dia se cono. h. a. a Mariana Pasqual para el Corte de trein-
ta Pinos para obra de la Hered. de Joaquin Vilaplana
Part. da de Polop Sobreg. dio Justif. n. e. Inf. el Fiscal.
2567. En 24. se cono. h. a. a Maria Perez para el Corte de dos.
Cuenas, para Puz a su tapia de las es. it. en su Hered.
de la Canat. Sobreg. Informo el Fiscal.
2568. En dho dia se cono. h. a. a Diego Lopez para el Corte de
veinte y ocho Pinos Inutiles del Pinar de V. te Vilaplana par-
tida de Masiola Sobregue. Inf. el Fiscal.
2569. En 26. de cono. h. a. a Thomas Cantó para el Corte de cin-
quenta Pinos para Obras es. it. en la Hered. de V. te Pe-
rez, partida de Polop Sobreg. dio Justif. n. e. Inf. el Fiscal.
2570. En dho dia se cono. h. a. a Joaquin Calatayud para el Corte
de sesenta Pinos de las Hered. de las Ymbrias de V. te Pla-
nes, para Obras y a su carpinteria Sobreg. dio Justif. n. e. In-
formo el Fiscal.
2571. En 26. de cono. h. a. a Thomas Ricens para el Corte de
veinte Pinos para su carpinteria, de los es. it. en la
Hered. de las Ymbrias de Josef Gisbó Sobregue. In-

- como Fiscal.
2572. En otro día se conc. he. a Dionisio Peal, para el
 Corte de cinco Pinos para su Molino de los existien-
 tes en la real de las Ymbaig de los Herederos de Ben-
 eito Biey, Obispo de ~~San~~ como el Fiscal.
2573. En otro día se conc. he. a Josef Parra para el corte
 de diez y ocho Pinos para su Compañía de los exis-
 tentes en la real de las Ymbaig de Josef Gilbert
 Obispo de ~~San~~ como el Fiscal.
2574. En virtud de Despacho del Sr. Intendente Gen. de
 Navarra de las Partes del Cantón de Estropena efectuó
 Don Manuel Villanueva Comisionado o Abogado
 de la Real Audiencia de Navarra de las causas de
 los Encinas en el presente año de la Real de esta
 Villa de Navarra Realengo y de algunos Particulares
 cuyo número de Encinas es el de todas las que se han
 cortado por dicho Abogado. en el día de hoy en el Realengo.
2575. En 23 de Octubre se concedió licencia a Don Ma-
 nuel Genies para el corte de 30 Pinos y nutres de
 los existentes en el Realengo de esta Villa de Navarra
 como el Fiscal. Noviembre
2576. En otro día se conc. he. a Ignacio Paja Capitan
 para el corte de diez Pinos de los existentes en la
 Hered. de don ~~San~~ y Obispo de ~~San~~ como el Fiscal.
2577. En otro día se conc. he. a los Honores de esta Villa pa-
 ra poder Ralear en los Pinos de Realengo para
 el Honrosia de Realengo de 25. Sobre que se como el Fiscal.
2578. En 6 del mismo mes se conc. he. al Padre Prousa.

- del Cono^{to} de Religioⁿ de un Ag^o de esta Villa
para el corte de un Chopo, sobre que Informo el Fiscal.
2579. En 10. se cono^o he a a D^o Luis López de Ampere Regi^o para
el corte de 14. Pinos Ynutilis de los existentes en un Hered^o
de D^o Benet para la obra sobre que Informo el Fiscal.
2580. En dho día se cono^o he a a Roque Estave para el corte de 30.
Pinos para un carpinteria de los exist^o en la Hered^o de los
Hered^{os} del centeno Blanco de la Ymbria de Casacy.
Sobre que Informo el Fiscal.
2581. En 18. se cono^o he a a Thadeo Abad para el corte de 60. Pi-
nos, para Obraj, de los exist^o en la Hered^o de Venancio Blex-
ney sobre que dió Justif^o e Ynf^o el Fis^o.
2582. En dho día se cono^o he a a Joaquin Perez para el corte
de 40. Pinos para Obraj de los exist^o en la Hered^o de
los Hered^{os} de Venancio Blanco sobre que dió Justif^o
e Ynf^o el Fis^o.
2583. En dho día se cono^o he a a Francisco Bler para poder serrar
los Pinos, de la Hoya llamada de Menta para hacer una Calera
sobre que Informo el Fis^o.
2584. En 19. se cono^o he a a Lorenzo Miramon Carpintero para el corte
de 30. Pinos para un Obraj, de los exist^o en la Hered^o de de
Pedro, sobre que Ynf^o el Fis^o.
2585. En 20. se cono^o he a a D^o Luis López de Ampere para el corte de aque-
llos Eninos Ynutilis que haya en el Carrascal que tiene en un Hered^o
del estepar, con el fin de que medren las Ynias con calidad de ha-
verse executar la operac^on con asistencia del Fiscal.
2586. En 24. se cono^o he a a Joaquin Cantos para el corte de 26. Pinos de
la Hered^o de Thereso Perez para un Carpintero y para 6. Chopos de
Realengo sobre que Informo el Fiscal.
2587. En dho día se cono^o he a a Blas Moria, para el corte de 50. Pinos
de los exist^o en el Pinar de Joaquin Vilaplana, para Obraj

Sobre pedido Justif. e Informe el Real.
Diciembre

2588. En 20. de Diciembre se concedió licencia a Dⁿ Vicente Mexica y Alborn para el corte de 40 Pinos para obras de los exist.^{tes} en la Herrería de la Herrería, sobre que dio Justif. e Informe el Real.
2589. En otro día se concedió licencia a Dⁿ Juan Sempere para el corte de 40 Pinos para obras a la Herrería de la Herrería de los exist.^{tes} en la misma Herrería que dio Justif. e Informe el Real.
2590. En otro día se concedió licencia a Dⁿ Pedro Sempere para el corte de 20 Pinos para obras de los exist.^{tes} en un Herrería de la Canal sobre que dio Justif. e Informe el Real.
2591. En otro día se concedió licencia a Antonio Victoria para el corte de 40 Pinos para obras de los exist.^{tes} en la Herrería de la Herrería de Pedro Victoria de la Herrería, sobre que dio Justif. e Informe el Real.
2592. En otro día se concedió licencia a Antonio Abad para el corte de 20 Pinos para un Albergue de Molino, sobre que dio Justif. e Informe el Real.
2593. En otro día se concedió licencia a Dⁿ Juan Acosta para el corte de 5 Encinas, y 15 Pinos, para leña exist.^{tes} en un Herrería de la Sarga, sobre que dio Justif. e Informe el Real.
2594. En otro día se concedió licencia a Dⁿ Josef Gibert para el corte de 40 Pinos, para obras, a un Herrería de Panaces, como Albergue de la Real Baylia de los exist.^{tes} en un Herrería de esta Villa sobre que dio Justif. e Informe el Real.
2595. En otro día se concedió licencia a Antonio Sempere para el corte de 40 Pinos para leña de necesidad de la salud, sobre que dio Justif. e Informe el Real.
2596. En otro día se concedió licencia a Dⁿ Josef Compañ para el corte de 40 Pinos de los exist.^{tes} en la Herrería de la Herrería de Sempere para el Partido del Minero para obras, sobre que dio Justif. e Informe el Real.
2597. En 20. de Diciembre se concedió licencia a Dⁿ Josef del Rio Molero para el corte de 40 Pinos para obras y otros tantos para leña exist.^{tes} en un Herrería de Chellinente, Tarragona y la Mora, sobre que dio Justif. e Informe el Real.

2598 En 22 de enero se hic^a a la Junta de S^{ra} Antonia, para el corte de ocho Pinos para leña de los exist^{tes} en el Realengo del Puig de esta Villa Sobreg^e Inf^o el Fiscal.

Nota Se remitió el Testimonio de las licencias comprendidos en el mes de Diciembre, de Novienta y quatro años, al Intendente de Cartagena por el Comisario Ordinario Mayo y Enero, a 13. de 1795.

1795

Enero

- 2599 En cinco de Enero de Mil Setecientos Noventa y cinco se concedió licencia a Maria Francisca Bellver para el corte de diez y siete Eninos y mubles para leña, de los exist^{tes} en su Heredad de la Playa, cuya licencia se le concedió con calidad de ejecutar el corte dentro de dicho mes. Sobre que Informo el Fiscal.
- 2600 En dicho día se concedió licencia a Vicente Paga Pueta para el corte de diez y seis Pinos, y ocho Eninos y mubles para leña exist^{tes} en su Hered^d del Repadio Sobregue Informo el Fiscal.
- 2601 En 6. se concedió licen^a a Josef Masad para el corte de treinta Pinos para leña, exist^{tes} en su Hered^d de Maria la Sobregue Informo el Fiscal.
- 2602 En 8. se concedió licencia a Vicente Payson para el corte de veinte y quatro Pinos para leña de los exist^{tes} en la Heredad de Josef Lempesera, partida del Rincon de Vallu. Sobregue Informo el Fiscal.
- 2603 En 12 de enero se hic^a a la Junta de Obraj^{os} publicos para el corte de ochenta y quatro mubles de todos los tipos de los exist^{tes} en los Realengos de esta Villa para el Puente de Penaguila. Sobre que dio Just^{fic} Inf^o el Fiscal.
- 2604 En dicho día se conc^o se^a a Antonio Victoria para el corte de ocho Eninos para leña de los exist^{tes} en la Hered^d de don Pedro Lempesera de la Canit, en Sobregue Informo el Fiscal.
- 2605 En 14 de enero se hic^a a Antonio Sorabea para el corte de cinco y quatro Pinos para leña de los exist^{tes} en la Hered^d de Barrera Utrio partida de la Licena. Sobregue Inf^o el Fiscal.
- 2606 En dicho día se conc^o se^a a Maria Cherna Avencia para el corte de veinte y quatro Pinos para Obraj^{os} de utilidad del Pobo. Sobregue dio Just^{fic} Inf^o Informo el Fiscal.

2607. En dicho día se cono^o he^o a D.ⁿ Juan^o y Yonacio Galvanes para el lote de cien Pinos para leña de los Encomiendados en su Heredad de los achelt. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2608. En dicho día se cono^o he^o a Thomaz Pichay para el lote de quarenta Pinos de los exist^{tes} en la Hered^d de su qual. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2609. En 24. de cono^o he^o a Josef Juvet para el lote de doce Pinos para leña y un topal. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2610. En dicho día se cono^o he^o a Thomaz Vila para el lote de diez y cinco Pinos de los exist^{tes} en la Hered^d de Vicente Vila para partida de Polop. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2611. En dicho día se cono^o he^o a D.ⁿ Poyqual Merita para el lote de cien Pinos, para el uso de los existentes en la Hered^d de D.ⁿ Pedro Semper. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2612. En dicho día se cono^o he^o a Josef Cany Caspintero para el lote de diez y ocho Pinos de los exist^{tes} en la Hered^d de D.ⁿ Vicente Merita y Albarinos. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2613. En dicho día se cono^o he^o al Rev.^{do} Clero del parvillo para el lote de sesenta Pinos para el uso de los exist^{tes} en su Hered^d de los Ymbung. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2614. En dicho día se cono^o he^o a D.ⁿ Jorge Sorda para el lote de quarenta Pinos de los exist^{tes} en su Hered^d de los Ymbung, para leña sobre que informó el Fiscal.
2615. En dicho día se cono^o he^o a Don Josef Julia Caspintero para el lote de treinta Pinos de los exist^{tes} en la Hered^d de Illiquid Valor Partida de Polop. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2616. En 25. de cono^o he^o a Josef Monllox de Raymundo para el lote de trece Pinos y dos Enanos, exist^{tes} en su Hered^d de los Wang. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2617. En dicho día se cono^o he^o a Thomaz Barachina para el lote de veinte y quatro Pinos de los exist^{tes} en la Heredad de Josef Peydgo, partida de los Ymbung. Sobreg^e y Inf^o el Fiscal.
2618. En dicho día se cono^o he^o a Juan^o Pelticia para el lote de diez Enanos para leña de los exist^{tes} en su Hered^d.

de Palop. Sobreg^e Ynf.^o el Fiscal.

2620. En 28. de conc.^o he a a Joaquin Payá para el corte de quatro Pinos de los exist.^{tes} en la Hered.^a de la Salud de Rita Feari In Vilej. Sobregue Ynf.^o el Fiscal.
- 2620 En dho día, se conc.^o he a Josef Abad para el corte de veinte Pinos para obras de suffice de las Ymbrias Sobregue dió Justif.^o e Ynf.^o el Fiscal.
2624. En dho día se conc.^o he a a Pedro Utrero para el corte de veinte Pinos para obras de su Hered.^a de las Ymbrias, Sobregue dió Justif.^o e Ynf.^o el Fiscal.
- 2622 En dho día se conc.^o he a a Rodal Perez para el corte de treinta y cinco Pinos de los exist.^{tes} en la Hered.^a de Josef Soler Parida de Antonio la Sobreg.^e Ynf.^o el Fiscal.
2623. En 20. de conc.^o he a a Jaime Saha para el corte de doce e rina para su Señal de los exist.^{tes}, en la Hered.^a de Ant.^o Moltisayo ochos y dos restantes de P.^o Pedro Semper para el dolo de la Canal Sobregue Ynf.^o el Fiscal.
- 2624 En 30. de conc.^o he a a Christoval Payton para el corte de treinta Pinos de los exist.^{tes} en la Hered.^a de los Hered.^{es} de Ventura Plasas Sobregue Ynf.^o el Fiscal.
2625. En 2. de febrero de 1725
Vebrero mil setecientos noventa y cinco se conc.^o he a a Josef Espinos para el corte de Diecinueve y cinco Pinos de los exist.^{tes} en la Hered.^a de los Hered.^{es} de Ventura Plasas para obras de Inguedid Justif.^o e Ynf.^o el Fiscal.
2626. En 3. de conc.^o he a a Antonio Moxia para el corte de cien Pinos para obras de los exist.^{tes} en su Hered.^a del malan deste termino, Sobregue dió Justif.^o e Ynf.^o el Fiscal.
2627. En 9. de conc.^o he a a Thomas Perez para el corte de quinze Pinos para Madera y diez para leña de los exist.^{tes} en la Hered.^a de los Colmellari, de su Padre termino de esta Villa, Sobregue dió Justif.^o e Ynf.^o el Fiscal.
2628. En dho día se conc.^o he a a Josef Cabrerá para el corte de treinta Pinos para obras de los exist.^{tes} en la Hered.^a de los Hered.^{es} de Ventura Plasas, Sobregue dió Justif.^o e Ynf.^o el Fiscal.

2629. En 15. de cone.º hic a Andres Bevia para el corte de cincuenta Pinos para lena exsit.º en el Realengo del Ma. no de los rios de Obregue Ynf.º el Real. C. 102
2630. En 16. de cone.º hic a Joaquin Calatayud Carpintero para el corte de cinco Pinos para su carpinteria de los exsit.º en la Herreria de S.º Vicente de Lenta y Albornos sobre que Ynf.º el Real. C. 103
2631. En otro dia se cone.º hic a Fran.º conde para el corte de quarenta y cinco Pinos para lena de los exsit.º en los Realengos de curtila, sobre que Ynf.º el Real. C. 104
2632. En otro dia se cone.º hic a Josef Gilbert Carpintero para el corte de diez y seis Pinos, de los exsit.º en la Herreria de los Hered. de Ventura Blanes, sobre que Ynf.º el Real. C. 105
2633. En otro dia se cone.º hic a Juan Melan Carpintero para el corte de diez Pinos de los exsit.º en la Herreria de Theresa Puya sobre que Ynf.º el Real. C. 106
2634. En otro dia se cone.º hic a Thomás Perez para el corte de cinquenta Pinos para obras de los exsit.º en la Herreria de los Hered. de Ventura Blanes, sobre que dió su Ynf.º e Informo el Real. C. 107
2635. En otro dia se cone.º hic a Fran.º conde Toranzo para el corte de quatro Pinos, digo chopos, de los exsit.º en los Realengos de esta Villa y dos en tierra propia de Vicente Juan Carbonell Casado de Obregue, sobre que Ynf.º el Real. C. 108
2636. En 18. de cone.º hic a Fran.º conde Alonzo Carpintero para el corte de diez y seis Pinos de los exsit.º en la Herreria de Theresa Puya Partida de Pasdines sobre que Ynf.º el Real. C. 109
2637. En otro dia se cone.º hic a Pedro Guina para el corte de uno en una muestra de las exsit.º en un Herreria de Obregue, sobre que Ynf.º el Real. C. 110
2638. En otro dia se cone.º hic a Josef Pizarra para el corte de treinta Pinos, de los exsit.º en la Herreria de Gregorio Sem. para Partida del Regadio sobre que dió su Ynf.º e Informo el Real. C. 111

2639. En dho día se conc^o lic^a a Vicente Perez para el corte de veinte eninas y unidas de las exist^{tes} en la Hered^{ad} de partida de los Umbraes. Sobre que Ynf^o el Fiscal.
2640. En dho día se conc^o lic^a a Bartolomé Zelma para el corte de ochenta pinos para obras de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Don^{de} Juan ante Alvar^o y Albornoz, sobre que dho Justif^o Ynf^o el Fiscal.
2641. En dho día se conc^o lic^a a Joaquín Matagall para el corte de diez y seis pinos para obras de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Antonio Perez para la de Polop, sobre que dho Justif^o Ynf^o el Fiscal.
2642. En dho día se conc^o lic^a a Joseph Clemente Constante para el corte de quatro Alamos Regats, para obras exist^{tes} en la Hered^{ad} de la Canal de San Joaquín Lloca y otros en riera de Este van Puiguel para la de la Rambla, sobre que Ynf^o el Fiscal.
2643. En dho día se conc^o lic^a a Juan Vilina para el corte de sesenta pinos para obras de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Vicente Merita y Albornoz, sobre que dho Justif^o Ynf^o el Fiscal.
2644. En 29 de conc^o lic^a a Thomas Muxo para el corte de veinte pinos para obras exist^{tes} en la Hered^{ad} del Paradocho sobre que dho Justif^o Ynf^o el Fiscal.
2645. En dho día se conc^o lic^a a Bonifacio Linares para el corte de quarenta y cinco pinos para obras de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Josef Vila plana, sobre que Ynf^o el Fiscal.
2646. En dho día se conc^o lic^a a Mauro Abad para el corte de treinta y tres pinos para su Carpintería de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Josef Balapuer, partida de las Umbraes, sobre que Ynf^o el Fiscal.
2647. En 20 se conc^o lic^a a Joaquín Subiá para el corte de veinte y tres pinos de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Theresa Paga para su Carpintería, sobre que Ynf^o el Fiscal.
2648. En dho día se conc^o lic^a a Gaspar Gubert para el corte de veinte pinos para su Carpintería de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Juan Tonda, partida de las Umbraes, sobre que Ynf^o el Fiscal.
2649. En dho día se conc^o lic^a a Josef Parra, Carpintero para el corte de diez pinos de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Don Pedro Sempere, sobre que Ynf^o el Fiscal.
2650. En 21 se conc^o lic^a a Jorge Serra para el corte de diez pinos de los exist^{tes} en la Hered^{ad} de Don Pedro Sempere sobre que Ynf^o el Fiscal.
2651. En dho día se conc^o lic^a a Mariana Pasquet para el corte de diez

- Pinos para obra, los ochenta de la Hene. d. de Sr.
 de Sr. Pedro para obra de la Victoria, y los veinte en el
 Realengo del Barroco del Cincel sobre que dio Sr.
 Inf. el Fiscal.
2652. En dho día se com. h. a Gregorio Lamprea para el
 corte de treinta Pinos, para obra de la casa en su
 finca del Reparto de Barroco del Cincel sobre que dio Sr.
 Inf. el Fiscal.
2653. En dho día se com. h. a Thomas Nient Caspinteco,
 para el corte de diez y ocho Pinos de los cruxtes, por diez
 en la Hene. d. de Sr. Pedro, y los ocho de Sr. Pedro
 para obra de la Victoria, sobre que dio Sr. Inf. el Fiscal.
2654. En dho día se com. h. a Josef Santuy, para el corte
 de diez Pinos para su capinte. de los cruxtes, y esta
 parte de Sr. Pedro, para obra de la Victoria,
 sobre que dio Sr. Inf. el Fiscal.
2655. En dho día se com. h. a Benito Sixonij Labrador y vecino
 de esta Villa para el corte de diez y seis Pinos de la Hene.
 dad de Sr. Pedro, y diez y ocho en su finca para teña de la
 cruxte, en la Hene. d. de Sr. Pedro, sobre que dio Sr.
 Inf. el Fiscal.
2656. En dho día se com. h. a Sr. D. Juan Piquero para
 el corte de una ceniza para una prensa de vino, y
 al mismo tiempo para diez Pinos para teña cruxte,
 en su finca de Sr. Pedro, sobre que dio Sr. Inf. el Fiscal.
2657. En dho día se com. h. a Thomá Abraques para el corte de
 diez Pinos, para su molino de la cruxte, en la Hene. d. de
 Teresa Payá, sobre que dio Sr. Inf. el Fiscal.
2658. En dho día se com. h. al Com. de Melgipio del Excmo. Sr.
 D. Juan Aguirre de esta Villa para el corte de sesenta y seis
 Pinos para obra de Sr. Pedro, de Sr. Pedro, y los veinte
 y Albornos de la casa de Sr. Pedro, sobre que dio Sr.
 Inf. el Fiscal.
2659. En dho día se com. h. a Josef Barcelo para el corte de
 veinte Alamos de Sr. Pedro de los cruxtes, en su finca para
 para su finca de los Alamos, sobre que dio Sr. Inf. el Fiscal.

para el cargo de Obispo que dió Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
Octubre

2667. En 4 de Octubre se cono.^o he.^a a Thomá Muro para a po-
der Ramon en Pinós con arreglo a ordenanza con des-
no para una calera y ^{en el cargo de un cargo de Obispo de Real Decr.}
2668. En 16 de octubre se cono.^o he.^a a ^{en el cargo de un cargo de Obispo de Real Decr.}
de Vila. Noviembre

2669. En 2 de Noviembre se cono.^o he.^a a los Hermanos de esta Villa
para poder Ramon a haca el último día de Febrero del presente
año de 96 en los Reales de esta Villa, con destino al Con-
vino de los Hornos, lo mismo de arrendar con arreglo a diler-
nancia sobre que Inf.^o el Fiscal.
2670. En 3 de noviembre se cono.^o he.^a a Don Joseph con paxe para poder entre-
vaca la Inana, que haya mudado en la casa cat. del Ete
par con el fin de que medasen los viles sobre que Inf.^o el Fiscal.
2671. En 23 de noviembre se cono.^o he.^a a Joaquin Verdú para el corte de 30. ^{por} ^{por}
para obra de los existencias en los Reales de esta Villa sobre que dió
Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
2672. En 24 de noviembre se cono.^o he.^a a Juan Coronado para el corte de 30. ^{por} ^{por}
de los exist.^o en la Hese.^a de la Vimbria del Sr. Obispo de Calatayud para
obra sobre que dió Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
2673. En 25 de noviembre se cono.^o he.^a a Antonio Gonzalez para el corte de 40. ^{por} ^{por}
para obra de las existencias y otras obras, para un Molino de Papel de
los exist.^o en la Hese.^a de Pardini de Cheresá Pujá sobre que
dió Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
2674. En 26 de noviembre se cono.^o he.^a a Thomá Just para el corte de 6. ^{por} ^{por}
para obra de las existencias en la Hese.^a de Mariola de Mathúy
Molín sobre que Inf.^o el Fiscal.

Nota: Se remitió al Sr. Intendente de Castayena el Testimonio de
todas las licencias concedidas desde Marzo del presente año 95.
hasta el presente.

Diciembre.

2675. En 5 se cono.^o he.^a a Diego Coloma Cospinero para el Con-
te de 30 Pinós de las existencias en el Molino de Don Joze Paclá de
la Pmbria sobre que Inf.^o el Fiscal.

2676. En dho día se conc. he a a Josef Cabrera para el Corte de Cinquenta
Pinos para obra de los exst. y en el Pinar de D. Jorge Jorda sobre
que dio Justif. n. e Inf. el Jiscal.
2677. En 13. se conc. he a a Japua Menier para el Corte de 10. Pinos de los exst. y
en el Pinar de Josef Tempere para su Capintena, sobre que Inf. el Jiscal.
2678. En dho día se conc. he a a D.º Tomaz para el Corte de 50. Pinos y en
la para lera de los exst. y en el Pinar de la Hena. de Venueso y lleres, sobre
que Inf. el Jiscal.
2679. En dho día se conc. he a a Fran.º de Aliso para el Corte de 14. Pinos y en
Almerino, no siendo de Marca, exst. y en la Hena. de la Canal de D.º Jo-
sef Alonso Mexita sobre que dio Justif. n. e Inf. el Jiscal.
2680. En 19. se conc. he a a Fran.º de Aliso para el Corte de diez Encinas y en
las, de los exst. y en la Hena. de la Canal de D.º Josef Alonso Mexita, so-
bre que Inf. el Jiscal.
2681. En dho día se conc. he a a D.º Fran.º y Jonacio Salomo para el Corte de
10. Pinos para lera de abalimo de los exst. y en su Hena. del Reguado, so-
bre que dio Justif. n. e Inf. el Jiscal.
2682. En dho día se conc. he a a Josef Conbi. para el Corte de 40. Pinos,
para obra exst. y en la Hena. de D.º Gregorio Tempere, sobre que
dio Justif. n. e Inf. el Jiscal.
2683. En dho día se conc. he a a Josef Haig para el Corte de 30. Pinos para
obra exst. y en la Hena. del Reguado del D.º Felipe Saldaña, sobre que
dio Justif. n. e Inf. el Jiscal.
2684. En dho día se conc. he a a D.º Fran.º Arenzi para el Corte de
cuatro Pinos y en Encinas y en Regal, exst. y en y Hena. de
esta Villa, sobre que Inf. el Jiscal.
2685. En 24. se conc. he a a D.º Fran.º de Almonia para el Corte de 70. Pi-
nos para obra exst. y en la Hena. de D.º Pedro Tempere, sobre
que dio Justif. n. e Inf. el Jiscal.
2686. En dho día se conc. he a a Antonia Subert para el Corte de 10. Pi-
nos y para poder mostrar segun ordenava lo restante del Pinar
que pare en la parvada de Alacala, sobre que Inf. el Jiscal.
- Nada se remita, al.º Jefe de la Capitanía el Testimonio de
D.º Juan de Almonia, concedida en el presente Mes. Mayo y Diciembre
a 15. de Mayo y uno de Abril siguientes, por cinco y cinco años

Villa, sobre su Demostraxon veniente la necesidad.

2696. En 20 de conc. he a Al P. de Sord. Jullana, para el corte de 20. Pinos para obra al Colegio de San Juan de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en la Heredad de la cana. Sobregue dio ^{de San Juan de los exstit.} Inf. el P. real.
2697. En 22 de conc. he a Josef Vilagloria para el corte de 40. Pinos para obra de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en el Pinar de la Vmbray de Baurissa. Sobregue dio Inf. el P. real.
2698. En dho dia se conc. he a Dn Juan de Juncos Italiano, para el corte de 20. Pinos para lena, de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en su Hered de Barchin. Sobregue dio Inf. el P. real.
2699. En dho dia se conc. he a Dn Juan de Juncos Italiano, para el corte de doce Pinos y dos encinas para lena de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en su Hered de Barchin. Sobregue dio Inf. el P. real.
2700. En 24 de conc. he a los Devotos de la Purissima Concepcion para el corte de cien Pinos para obras de la Fuente Roca Sobregue dio Inf. el P. real.
2701. En 28 de conc. he a Dn Jorge Torca para el corte de 30 Pinos para obras de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en el Pinar de la Vmbray Sobregue dio Inf. el P. real.
2702. En 29 de conc. he a Dn Vicente de los Ros para el corte de catorce Pinos para lena de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} de esta Villa, Sobregue dio Inf. el P. real.
- Nota: Sobre el Testimonio que se dio al mayordomo de esta Villa, se remite al D. J. de Castagna.
2703. En Febrero de dho mes, se concedio he a Josef Juanes Capinsego, para el corte de 30. Pinos de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en la Heredad de la Blanca de los exstit. de San Juan de los exstit. Sobregue dio Inf. el P. real.
2704. En dho dia se concedio he a Bellos Mui para el corte de 30. Pinos para obras de la Heredad de la Vmbray de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en la misma Sobregue dio Inf. el P. real.
2705. En dho dia se conc. he a Josef Abad para el corte de 30. Pinos de muelle para lena de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en su Hered de Maribla Sobregue dio Inf. el P. real.
2706. En 1. de conc. he a Maxiano Pindos, para el corte de 24 Pinos para obras de los exstit. ^{de San Juan de los exstit.} en la Heredad de San Juan de los exstit. Sobregue dio Inf. el P. real.
2707. En 11 de conc. he a Dn Juan de Juncos, para el corte de 24. Pinos

- para un carpintero de los exist^{tes} en la Heredad de Antonio Puez para la de las Vmbriz y Obra^s Inf.^o el Fiscal.
- 2-708. En otro dia se com^o lic^o a Josef Antonio Capinicao para el corte de 22 Pinos de los exist^{tes} en los Realengos de esta Villa y en el Canal de la Heredad de la Canal de San Pedro concur. Sobre que Inf.^o el Fiscal.
- 2-709. En otro dia se com^o lic^o a Josef Antonio Capinicao para el corte de un granos de Pino para Obra de los exist^{tes} en el granos de la Vmbriz de las Paredes. Sobre que dio Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
- 2-710. En otro dia se com^o lic^o a Josef Guibert y Mongarido para el corte de 15 Pinos para la de los exist^{tes} en el Real de las Paredes concur. Inf.^o el Fiscal.
- 2-711. En otro dia se com^o lic^o a Juan de Otero de esta Villa para el corte de 60 Pinos para Obra de la casa de la casa de las Paredes concur. Sobre que dio Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
- 2-712. En otro dia se com^o lic^o a Don Juan Bautista Carbo nella Obra de la casa de la casa de 70 Pinos para Obra de los exist^{tes} en los Realengos de esta Villa concur. dio Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
- 2-713. En otro dia se com^o lic^o a Joaquin Viana Casanueva para el corte de 20 Pinos para Obra de los exist^{tes} en los Pinaros del Realengos de Thomas y Pasqual Baya. Sobre que Inf.^o el Fiscal.
- 2-714. En otro dia se com^o lic^o a Gaspar Thomas para el corte de 60 Pinos para Obra de los exist^{tes} en el Pinar de las Paredes de las Vmbriz y Obra^s Sobre que dio Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
- 2-715. En otro dia se com^o lic^o a Thomas Abanquez para el corte de 30 Pinos para Obra de los exist^{tes} en el Pinar de Don Josef Alonso Merita de la Canal y Sobre que dio Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.
- 2-716. En otro dia se com^o lic^o a Juan Bonilla para el corte de 15 Pinos para la de los exist^{tes} en la Heredad de la Vmbriz y Obra^s Sobre que Inf.^o el Fiscal.
- 2-717. En otro dia se com^o lic^o a Thomas Vient para el corte de 20 Pinos para un carpintero de los exist^{tes} en el Real de las Paredes concur. dio Justif.^o e Inf.^o el Fiscal.

Sobregue y niformis el fiscal.

2718. En otro día ve cone.° sea a Fran. cocano Torrens, para el corte de 7. Choper, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Pedro Semper. Sobregue Inf.º el fiscal.
2719. En otro día, ve cone.° sea a Miguel Serrano, para el corte de 30. Pinos, para el corte de 30. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Miguel Valor. Sobregue Inf.º el fiscal.
2720. En otro día ve cone.° sea a Da. Anselmo Almirante, para el corte de 50. Pinos, para el corte de 50. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Juan de los Rios. Sobregue Inf.º el fiscal.
2721. En otro día ve cone.° sea a D. Manuel Ayala, para el corte de 40. Pinos, para el corte de 40. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Juan de los Rios. Sobregue Inf.º el fiscal.
2722. En otro día, ve cone.° sea a Fran.º Blanes para el corte de 60. Pinos, para el corte de 60. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Blas de la Victoria. Sobregue Inf.º el fiscal.
2723. En otro día ve cone.° sea a Joaquin Benes para el corte de 60. Pinos, para el corte de 60. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Blas de la Victoria. Sobregue Inf.º el fiscal.
2724. En otro día ve cone.° sea a Josef Asua, para el corte de 60. Pinos, para el corte de 60. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Blas de la Victoria. Sobregue Inf.º el fiscal.
2725. En otro día ve cone.° sea a Gregorio Guibent para el corte de 40. Pinos, para el corte de 40. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Blas de la Victoria. Sobregue Inf.º el fiscal.
2726. En otro día ve cone.° sea a Josef Compan, para el corte de 40. Pinos, para el corte de 40. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Blas de la Victoria. Sobregue Inf.º el fiscal.
2727. En otro día ve cone.° sea a Josef Balaguer para el corte de 40. Pinos, para el corte de 40. Pinos, de los exist. en la Hered. de la casa de D. Blas de la Victoria. Sobregue Inf.º el fiscal.

2728. En el día de cone.º se.º a don Antonio Gona-
lez para el corte de don Alonso y un Alamo ne-
gro para presa en el labio de los osos y en el He-
tal de alt.º sobre el Inf.º el F.º de al.º

2729. En el día de cone.º se.º a don Balaguer para el corte
de 50.º de pino para el labio de los osos y en el He-
tal de la montaña, sobre que dio Inf.º y F.º de al.º
Final.

2730. En el día de cone.º se.º a Guillermo Goraliva para el
Corte de 50.º de pino para el labio de los osos y en el
labio de los osos y en el He-º de al.º sobre que dio
Inf.º y F.º de al.º Final.

2731. En el día de cone.º se.º a Juan Luna para el
Corte de 50.º de pino para el labio de los osos y en el
Realengo de esta Villa, sobre que dio Inf.º y F.º de al.º
Final.

2732. En el día de cone.º se.º a Miguel Gonsu para el Corte
de 50.º de pino para el labio de los osos y en el
labio de los osos y en el He-º de al.º sobre que dio
Inf.º y F.º de al.º Final.

2733. En el día de cone.º se.º a don Alonso para el
Corte de 50.º de pino para el labio de los osos y en el
labio de los osos y en el He-º de al.º sobre que dio
Inf.º y F.º de al.º Final.

2734. En el día de cone.º se.º a don Valon para el Corte
de 50.º de pino para el labio de los osos y en el
labio de los osos y en el He-º de al.º sobre que dio
Inf.º y F.º de al.º Final.

2735. En el día de cone.º se.º a don Valon para el
Corte de 50.º de pino para el labio de los osos y en el
labio de los osos y en el He-º de al.º sobre que dio
Inf.º y F.º de al.º Final.

existente en el lugar de Canal de San Jof. Alonso en
esta villa que dio satisfaccion e informo el Fiscal

2736 En diez dia de Agosto de 1776 se concedió licencia a don Juan de Sempere para
que para el Corte de Cerros de San Jof. para en adelante
hacer dicho corte en la Horda de la Horda de San Jof.
sempere sobre que informo el Fiscal

Nota y Nota de Testimonios de las licencias concedidas

en el Corte de Veberao para una parcela de agua por el
Corte de este dia se Remite al Sr. Jefe de Dep.º

A Cartagena. Alcaz y e marca de don Juan de Sempere

2737 En quince de Abril de 1776 se concedió licencia a don Juan de Sempere y veij
gentes de la Horda de San Jof. de Morona se publi-
có la licencia concedida para que el Sr. Delegado de
esta Villa, a don Jof. Berro y don Juan de Sempere, para el Corte
de diez Encinas, de las existentes en el terreno de la Horda de San Jof.

2738 En virtud de Papeles del Sr. Intendente de Morona, el
que se presento en este lugar en diez y ocho de Mayo y da-
do en diez de el mismo, se concedió licencia a don Jof. Berro
y Anaya, para el Corte de ocho encinas, cien Pinos, y quatro
Almecesinos, para Pinar, a su Horda, para diez y ocho en-
cinas, para Pinar, o Loma de agua, para los qua-
tro encinas, cinco Pinos, y el Almecesino son
de la Horda de Morona, y los existentes en la Horda de el
de la Canal de este termino.

2739 En veij de Agosto, se concedió licencia para la Horda del Depen-
tamiento de Cartagena, para el Corte de once Encinas de
Morona de las existentes en la Horda de don Jof. Berro

esta y Mayaja de este testimonio para Paris a un
Uolano

2740 En diez del mes de octubre se concedió licencia a Josef Romo

para que pague el corte de la Villa para una Baza a la

primera de Mayo que se cumplió en la Venidera

bre que Informo el Visca

2741 En once de dicho mes se concedió licencia a Don Francisco

Yonca, Jafano para el aprovechamiento de un

Pinarico de la Heredad de Barchell de D. Infr. el

Visca

2742 En veinte y uno de octubre de noventa y veis se conce

dió licencia a los Honorarios de esta Villa para poder Ramear

en los Pedregos de la misma durante los quatro meses de

ordenanza y con arreglo a ella para el Abasto de Leng. o

baque Informo el Visca

2743 En siete de Diciembre se concedió licencia a Josef Mollon

para el corte de veinte y tres arboles y para limpiar un

Monte de Eninas sobre que Informo el Visca

2744 En diez y seis se concedió licencia a Josef Mollon para el corte

de diez y seis arboles en la Heredad de Barchell de D. M

quel Saliano para componer la Acequia del Uolano de este. So

bre que Informo el Visca

2745 En dicho dia se concedió licencia a D. Josef de Puigillols para

el corte y aprovechamiento de un Pinarico, existente en la Hede

dad de Pabos sobre que Informo el Visca

2746 En dicho dia se concedió licencia a Don Jose Comis, para el corte

de veinte Pinos de la Heredad de los Yndianos de Josef Baylas,

y para quatro Chapos, de tierra propia de Josef Vazquez, con

licencia y la comedia para emplear la Muleta en su Carpinteria,

Sobre que Informo el Visca

2747 En veinte y quatro se concedió licencia a Don Mollon de

Puig Molle, para el Corte de treinta Pinos, y tres Encinos de las
existentes, en su Heredad de este termino para Puig a su Molle-
na, sobre que Informo el Fiscal.

2748. En veinte y cinco, se concedió Licencia a Ignacia Klaplanca para el
Corte de quince Pinos mixtos, para leña existente en su Heredad del
Polo, sobre que Inf^o el Fiscal.

2749. En veinte y nueve de Noviembre se concedió licencia, a Lorenzo
Perez Albarril, para el corte de sesenta Arboles, y Palo para las tapie-
ras, en que vive a este Comun, del Carrascal de este termino, sobre que In-
formo el Fiscal.

2750. En dicho dia, se concedió licencia, al D.^o D.^o Joseph Compere Presbitero
para el corte de toda la inutil, y para dejar con arreglo a Ordenanza
el Carrascal de su Heredad del Espoz, sobre que dió su x^{ta} fic.^o e In-
formo el Fiscal.

2751. En veinte de Diciembre se concedió licencia, a D.^o Joseph Puig Molle
para el Corte de Ciento y Cincuenta Pinos, para leña, y sesenta para
leña, y veintinueve para el mismo fin, y para el Abasco de su Ho-
gor, cuyos Arboles, existen, en su Heredad, del Polo, sobre que dió su x^{ta}
fic.^o e Inf^o el Fiscal.

2752. En veinte y uno de Diciembre se concedió licencia, a Abdon Valón
para el Corte de diez Pinos, para leña, de los existentes en su Heredad del
Polo, sobre que Inf^o el Fiscal.

2753. En treinta de dicho mes, se concedió licencia, a Joseph Compere y Vi-
dent, para poderse aprovechar de algunos Pinos, que rompió o que
bró la vasa, en su Heredad del Rincon de este termino. Sobre que
Informo el Fiscal.

Año 1797 Enero.

2754. En 3. de Enero, se concedió Licencia a Vicente Perez para el Corte de
16 Pinos, para leña de los existentes en su Heredad de la Molleola, sobre que
Informo el Fiscal.

2755. En dicho dia, se con.^o Lic.^a a Roque Esteve Carpintero para el Corte de
30. Pinos, para su Carpinteria de los existentes en la Hered. de los 90 c

- rede de Ventura Blanc, sobre que Inf.^o el Fiscal.
2756. En el día ve conc.^o he a los Pinos para el Corte de
50 Pinos para obra de los Pinos de la Hazienda de
Utiya partida de la Ymbria, sobre que dio Inf.^o el
Fiscal.
2757. En 12 se conc.^o he a los Pinos de Belongueta para el
Corte de 40 Pinos para obra de los Pinos de la Hazienda de
Utiya partida de la Ymbria, sobre que dio Inf.^o el
Fiscal.
2758. En el día ve conc.^o he a los Pinos para el Corte de
12 Pinos para la Hazienda de Utiya, sobre que dio Inf.^o el
Fiscal.
2759. En el día ve conc.^o he a los Pinos para el Corte
de 3 Encinas y 20 Pinos para la Hazienda de Utiya, sobre que
dio Inf.^o el Fiscal.
2760. En el día ve conc.^o he a los Pinos para el Corte de
100 Pinos para obra de los Pinos de la Hazienda de
Utiya, sobre que dio Inf.^o el Fiscal.
2761. En el día ve conc.^o he a los Pinos para el Corte de
un chopo para un Banco a la Hazienda de San Jorge,
sobre que dio Inf.^o el Fiscal.
2762. En el día ve conc.^o he a los Pinos para el Corte de
40 Pinos para obra de los Pinos de la Hazienda de
Utiya, sobre que dio Inf.^o el Fiscal.
2763. En el día ve conc.^o he a los Pinos para el Corte de
10 Pinos para obra de los Pinos de la Hazienda de
Utiya, sobre que dio Inf.^o el Fiscal.
2764. En 11 se conc.^o he a los Pinos para el Corte de
10 Pinos para obra de los Pinos de la Hazienda de
Utiya, sobre que dio Inf.^o el Fiscal.
2765. En 18 se conc.^o he a los Pinos para el Corte de
40 Pinos para obra de los Pinos de la Hazienda de
Utiya, sobre que dio Inf.^o el Fiscal.

2766. En dho dia se conc^o h^o a Josef Espino, para el Corte de 70. Pinos para Obraj de los exist^o en el Pinar de la Canal del Pinar de Blasen sobre que dio Justific^o en Inf^o el Fiscal.
2767. En dho dia se conc^o h^o a Josef Balaguer para el Corte de 40. Pinos para Obraj de los exist^o en el Hene. de la y. de Montañis, sobre que dio Justific^o en Inf^o el Fiscal.
2768. En dho dia se conc^o h^o a Josef Abad, para el Corte de 60. Pinos para Obraj de los exist^o en su Heredad de Manista, sobre que dio Justific^o el Fiscal.
2769. En 24. de conc^o h^o a Don Lorenzo Arromero para el Corte de tres No-pales para Obraj a vulgar de los exist^o en los dos Hene. del Ba-nadello, y el otro en la Heredad de Tatis, por parte del Pago. sobre que dio Justific^o en Inf^o el Fiscal.
2770. En 25. de conc^o h^o a Nicolas Colomer para el Corte de 30. Pinos para Obraj a vulgar de los exist^o en el Pinar de Basche N. de Berguero y lina, sobre que dio Justific^o en Inf^o el Fiscal.
2771. En 27. de conc^o h^o a Abellanor Abad Caspiñero para el Corte de 20. Pinos para Obraj a vulgar de los exist^o en el Pinar del Plo de D^o Jo-sef Ruiz y Molos, sobre que dio Justific^o el Fiscal.
2772. En dho dia se conc^o h^o a Thomá Gubert para el Corte de 60. Pinos para Obraj de los exist^o en la Heredad de Uquell y lora por parte de Baschell, sobre que dio Justific^o en Inf^o el Fiscal.
2773. En 28. de conc^o h^o a Vicente Gubert para el Corte de 60. Pinos para Obraj de los exist^o en el Pinar de los y. de Cascaes, sobre que dio Justific^o en Inf^o el Fiscal.
2774. En dho dia se conc^o h^o a Josef V. Pina para el Corte de 60. Pinos para Obraj de los exist^o en el Pinar de los y. de Cascaes, sobre que dio Justific^o en Inf^o el Fiscal.

Nota con fecha de 4. del que rige, o de 1. de febrero se remitió al Ex^o Intendente de Cartagena el Testimonio de la licencia concedida en el mes de Enero.

El Excmo

2775. En primero de febrero se conc^o h^o a Don Miguel Galians de Ter

clase de los Pl. de esta villa para el corte de 100. Pi-
nos para la obra de las exist. 7^a en un Hered. de Baschell,
Robres y Inf. el Piscal.

2776. En dho dia se cone. lic. a Blas Sintes para el corte de
de los Pl. para la obra de las exist. 7^a en un Hered. de Ma-
nuel Sobrequ Inf. el Piscal. Haciendole tambien cor-
teda de 30. Pinos para la obra.

2777. En 3. de junio se lic. a Bautista Carbonell para el corte
de 50. Pinos para obra de las exist. 7^a en el Pinar de
Josef Puig para da de Manis la Obra que dio Inf. 7^a
Inf. el Piscal.

2778. En dho dia se cone. lic. a Joaquin Calabayud para
corte de 30. Pinos para obra de las exist. 7^a en el Pinar de Fr. Miguel Galiano y
Sobrequ Inf. el Piscal.

2779. En 4. de junio se lic. a Thomay Vicent Caspintea para
el corte de 100. Pinos para obra de las exist. 7^a en la Hered. de Josef Sispent y Manya
y Sobrequ Inf. el Piscal.

2780. En dho dia se cone. lic. a Celestia Paja para
el corte de 30. Pinos para obra de las exist. 7^a en el Pinar de
Buenas en una Obra que dio Inf. 7^a Inf. el Piscal.

2781. En dho dia se cone. lic. a Thomay Abaspues para
el corte de 50. Pinos para obra de las exist. 7^a
en el Pinar de Fr. Miguel Galiano, Sobrequ
dio Inf. 7^a Inf. el Piscal.

2782. En dho dia se cone. lic. a Josef Monton para
el corte de 4. Pinos para componer un Puen-
te en la particida de la t. arca de las exist. 7^a en el
Pinar de San Pedro Sempu y don Joaquin
Blanca de dha Partida, Sobrequ Inf. el Piscal.

2783. En dho dia se cone. lic. a Blasquet Pujol para
el corte de 20. Pinos para obra de las exist. 7^a
en el Pinar de las Torres del Inf. 7^a Pujol Malto Sobrequ
que dio Inf. 7^a Inf. el Piscal.

2784. En dho día ve conc^o lic^a a Josef Gisbert y Margaried para el corte de 30 Pinos para la tierra de los exist^{tes} de Encampina de la Umbria y Sobregue y Informes el Fiscal.
2785. En dho día ve conc^o lic^a a Juan de Albornoz para el corte de diezientos Pinos para obra, que justifi^có renia necesidad para q. En q. de este pabellón, haviendola de concedido con calidad de haverlos de c^o Ferruar de uno de quatro meses Sobregue y Inf^o el Fiscal.
2786. En dho día ve conc^o lic^a a D^o Josef Armonio para el corte de 30 Pinos para la tierra de la Hered. de la Torre y de Madera Sobregue y dho justifi^có en Inf^o el Fiscal.
2787. En dho día ve conc^o lic^a a dho mismo, el numero de diezcientos Pinos que se le hauran concedido a Juan de Albornoz en q. del que rige a 30 Pinos, mediante el mismo al que se ha manifestado no le es adable el consumo de ellos en las obras dentro del termino prescrito.
2788. En 7. se conc^o lic^a a Miguel Juan Joseph Abautes Alpañel para el corte de 30 Pinos para obra de los exist^{tes} en el Pinar de D^o Josef de Puig Albro Sobregue y dho justifi^có en Inf^o y Informes el Fiscal.
2789. En dho día ve conc^o lic^a a Joaquín Taley para el corte de 225 para obra de los exist^{tes} en el Pinar de D^o Miguel Galiano Sobregue y dho justifi^có en Inf^o el Fiscal.
2790. En dho día ve conc^o lic^a a Sevonimo Gisbert para el corte de 30 Pinos con calidad de que los empleos en la Campesina Sobregue y Informes el Fiscal.
2791. En dho día ve conc^o lic^a a Antonio Gisbert Campesino, para el corte de 30 Pinos de los exist^{tes} en la Heredad de D^o Miguel Galiano de Barchelb. Sobregue y Inf^o el Fiscal.
2792. En dho día ve conc^o lic^a a Pedro Dixon para el corte de 22 Pinatelo para el mango de Pala exist^{tes} en el Pinar de D^o Miguel Galiano y Sobregue y Inf^o el Fiscal.
2793. En dho día ve conc^o lic^a a Luis Thomé para el corte de 30 Pinos para del Pinar de D^o Miguel Galiano Sobregue y dho justifi^có en Inf^o y Informes el Fiscal.
2794. En 10. se conc^o lic^a a Joaquín Guillem y Ramon para

el Corte de 18 Pinos para el campo de la
de los exist^{tes} en el Pinar de la Cana de Dⁿ Sanguin
Haza Sobreque Inf^{te} el S^{real}.

2795. En dho día se cone^{ce} he a Vicente Mayra para el
Corte de un Encina y un Pino mult^{os} de los exist^{tes}
de la Haza Sobreque Inf^{te} el S^{real}.

2796. En dho día se cone^{ce} he a Dⁿ Francisco de los Rios para el
Corte de veintea Pinos para el campo de los exist^{tes} en la
Haza de Baschell de Dⁿ Miguel Salians Sobreque
Inf^{te} el S^{real}.

2797. En dho día se cone^{ce} he a Juan Vitoriano para el corte
de cinquenta Pinos para el campo de los exist^{tes} en el Pinar
de Baschell de Dⁿ Miguel Salians Sobreque Inf^{te} el S^{real}.

2798. En dho día se cone^{ce} he a Josef Antonillo Caprinteno
para el Corte de veintea Pinos para su Caprintena de
los exist^{tes} en la Heredad de Dⁿ Miguel Salians So-
brequede Inf^{te} el S^{real}.

2799. En dho día se cone^{ce} he a Antonio Baroallo para el corte de veintea
Pinos para el campo de los exist^{tes} en el Pinar de Realengo de esta
Villa Sobreque Inf^{te} el S^{real}.

2800. En dho día se cone^{ce} he a Dⁿ Vicente Uterria y Albornoz para
el Corte de cinquenta y cinco Pinos para el campo de los exist^{tes}
en la Heredad de la Hoya Sobreque Inf^{te} el S^{real}.

2801. En dho día se cone^{ce} he a Josef Antonillo Menor para el
Corte de veintea Pinos para su Caprintena de los exist^{tes}
en el Pinar de Josef Pedro de las Ymburias Sobrequede
Inf^{te} el S^{real}.

2802. En dho día se cone^{ce} he a Ygnacio Puga Caprinteno para el corte
de Pinos de los exist^{tes} en el Pinar de Josef Quiroga para
su Caprintena Sobrequede Inf^{te} el S^{real}.

2803. En dho día se cone^{ce} he a Antonio Abad para el corte
de diez y seis chopos para el campo de los exist^{tes} de
esta Villa Sobrequede Inf^{te} el S^{real}.

2804. En dho día se cone^{ce} he a Antonio Ramirez para
el Corte de veintea Pinos para su Caprintena de los exist^{tes}

en la Heredad de Tarpaco de D^o Josef de S^o Ping Uolros sobre
que Informo el Fiscal.

2805. En otro dia se conc^o he^o a Bautista Pastan para el corte de
veinte Pinos para abrazar con el en la Heredad de Josef Gilbert
de la Umbria, sobre que dió Justif^o e Inf^o el Fiscal.

2806. En otro dia se conc^o he^o a D^o Apuyon Ualita para el corte
de ochenta Pinos de los exos^o en la Heredad de D^o Mi-
guel Salinas de Bonchell, para abrazar, sobre que dió Justif^o
e Inf^o el Fiscal.

2807. En otro dia se conc^o he^o a D^o Agon de la carpintero para el
corte de treinta Pinos para su carpinteria en la Heredad de
D^o Agon de la Heredad de troncal de D^o Apuyon Anunua. So-
bre que Inf^o el Fiscal.

2808. En otro dia se conc^o he^o a Miguel Sebastian de la carpintero pa-
ra el corte de treinta Pinos, exos^o en la Heredad de D^o Lopez
de Miguel Valor, sobre que Inf^o el Fiscal.

2809. En otro dia se conc^o he^o a Juan de Vapitana para el corte de ve-
nte Pinos para abrazar con el en la Heredad de D^o Lopez
e Inf^o el Fiscal.

2810. En otro dia se conc^o he^o a Josef Julia carpintero para treinta
Pinos del Pinar de Juan Uada para abrazar con el en la Umbria,
sobre que Inf^o el Fiscal.

2811. En otro dia se conc^o he^o a Miguel Venis Hornos para el
corte de veinte Pinos para abrazar con el en la Heredad de D^o Lopez
de la Umbria del Rev. de D^o Lopez sobre que Inf^o
el Fiscal.

2812. En otro dia se conc^o he^o a D^o Pedro Semper para el corte
de ciento y veinte Pinos para abrazar con el en la Heredad de
Juan de la Umbria, sobre que dió Justif^o e Inf^o el Fiscal.

2813. En otro dia se conc^o he^o a Juan de la carpintero para el corte de
sesenta Pinos para abrazar con el en la Heredad de D^o Lopez
de la Umbria, sobre que dió Justif^o e Inf^o el Fiscal.

2814. En otro dia se conc^o he^o a D^o Pedro Semper para el corte de veinte

- y cinco Pinos para obra de un Pinan de la Vm.
 bia sobre que dió Just. f.º e Inf.º el Piscal.
- 2816 En dho día se cono.º he.º a Dn Lorenzo Aramunaga
 real cede de cinco Pinos para obra y dos Bogales
 para el dho deputado del Baradello sobre que
 Just.º el Piscal.
- 2816 En veinte y cinco se cono.º he.º a Josef Pansa
 para cinco Pinos para obra de un Pinan de Josef
 Sibert sobre que Just.º el Piscal.
- 2817 En dho día se cono.º he.º a los devotos del Hospital
 de la Purissima Concepcion sobre que Just.º el Piscal.
- 2818 En dho día se cono.º he.º a Manuel Valon para el corte de
 doce Pinos para obra de un Bogal sobre que Just.º
 el Piscal.
- 2819 En 26 de mayo se cono.º he.º a Mariano Piquel para el
 corte de veinte y cinco Pinos para obra de un Pinan de
 Joaquin Ripplana de Utraxiola sobre que dió Just.º f.º
 e Inf.º el Piscal.
- 2820 En dho día se cono.º he.º a Chusar al Perez para
 el corte de cuarenta Pinos para obra de un Pinan
 de Josef Ripplana de Utraxiola sobre que dió Just.º
 f.º e Inf.º el Piscal.
- 2821 En dho día se cono.º he.º a Bartolomeo Juan para el
 corte de veinte y cinco Pinos para obra de un Pinan de
 Dn Josef de Piquel de Utraxiola sobre que dió Just.º
 e Inf.º el Piscal.
- 2822 En dho día se cono.º he.º a Antonio Bori para el corte
 de cuarenta Pinos para obra de un Pinan de
 Josef Ripplana de Utraxiola sobre que dió Just.º f.º
 e Inf.º el Piscal.
- 2823 En dho día se cono.º he.º a Andres Verdi carpin
 tero para el corte de veinte y seis Pinos para un
 carpintero en la Heredad de Josef
 Sibert sobre que Just.º el Piscal.
- 2824 En dho día se cono.º he.º a Francisco Soler para

aprovechar un Alamo negro, que le dió el Obispo sobre
que Infirmito el Fiscal.

2825. En 27. se cono. se a a los devotos del oratorio de la Bu-
nísima concepción para el corte de diez y tres paces para
existir en el finca de Josef Sibent. Sobres y Inf. el Fiscal.

2826. En día de cono. se a a D.ª Wabel del Real de los para
el corte de quarenta paces para el finca de los paces en el
finca de Realengo de esta Villa Sobres y Inf. el Fiscal.

2827. En ventura de Pezocha, del d.º Intend.º de Cartagena
su fecha en veinte de Febrero, y cumplimentado
por el subdelegado de esta Villa en veinte y ocho del
mismo, se cono. se a a D.ª Mariada de Paiz el Real para
el corte de diez y tres paces para el finca de los paces en el
finca de Realengo de esta Villa Sobres y Inf. el Fiscal.

Nota Doy fe. Haver librado el testimonio de todo lo que
concediayan el mes de Febrero, del presente año de 1700
veinte y siete, comprensivo de dos fogos y media, el que se
ha remitido, por el correo ordinario, al representante de
Cartagena. Alcor y Marzo a veinte de Abril de ciento y
veinte años. Mano

2828. En 6.º de mayo se cono. se a D.ª Vicente Sibent Pedrosa para el
corte de veinte y tres paces para el finca de los paces en el
finca de Realengo de esta Villa Sobres y Inf. el Fiscal.

2829. En 7.º de mayo se cono. se a D.ª María de los para el corte de
veinte y tres paces para el finca de los paces en el
finca de Realengo de esta Villa Sobres y Inf. el Fiscal.

2830. En 13.º de mayo se cono. se a D.ª María de los para el corte
de veinte y tres paces para el finca de los paces en el
finca de Realengo de esta Villa Sobres y Inf. el Fiscal.

2831 En 12 de Noviembre se Concedio licencia a Juan de Luna para el Contado de
Caceres y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia
y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia
y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia

2832 En 14 de Noviembre se Concedio licencia a Juan de Luna para el Contado de
Caceres y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia
y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia

2833 En 15 de Noviembre se Concedio licencia a Juan de Luna para el Contado de
Caceres y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia
y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia

2834 En 16 de Noviembre se Concedio licencia a Juan de Luna para el Contado de
Caceres y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia
y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia
Diciembre

2835 En 17 de Noviembre se Concedio licencia a Juan de Luna para el Contado de
Caceres y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia

2836 En 18 de Noviembre se Concedio licencia a Juan de Luna para el Contado de
Caceres y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia

2837 En 19 de Noviembre se Concedio licencia a Juan de Luna para el Contado de
Caceres y el Contado de Plasencia para el Contado de Plasencia
17983

2838 En 3 de Enero de mil setecientos noventa y ocho se
Concedio licencia a Mariano Andres para el Contado
de Plasencia para la Dacion expediente en la Heredad
del Regadio de Santa Roca segun Despacho del Sr. Intendente
del Departamento

2839 En 23 de Enero se Concedio licencia a Juan de Luna para
el Contado de Plasencia

quinze pinos para obras, y otros tantos para la del pinar de
las Partidas del Bonchell con calidad de efectuar el corte con arre-
sta o ordenanza sobre que dio justif. e informo el fiscal.

Febrero

2840. En 6 de febrero se concedió licencia a Vicente Votlos para el corte
de ochenta pinos para obras de su Heredad del Colob sobre que dio
justif. e informo el fiscal
2841. En 7 de febrero se concedió licencia a Josef Espinosa para el corte de veinte
pinos para piezas de abastecim. del pinar de la Coma del Torof de los
sobres que dio justif. e informo el fiscal
2842. En 8 de febrero se concedió licencia a Juan Orina para el corte de veint-
te y cinco chopos de la pieza de Sigüenza para obras de la toma de
agua de abastecim. sobre que dio justif. e informo el fiscal
2843. En 9 de febrero se concedió licencia a Josef Belaguer en virtud de Despacho
del Honro Intend. de este Departamento para el corte de setenta pinos
para obras de abastecim. de las Hombrias
2844. En 16 se concedió licencia a Josef Bonagallo para el corte de treinta
pinos para abastecim. en virtud de Despacho del Intend. de
2845. En 17 de febrero en virtud de Despacho del Intend. de este Departamento
se concedió licencia a Josef Cabrera para el corte de treinta pinos
para obras
2846. En 18 de febrero se concedió licencia a Pablo y Lorenzo Melismon Caspiñ-
toros por el Intend. de Castaña por el corte de treinta pinos
del pinar de padones de tenera para
2847. En 19 de febrero se concedió licencia al D. D. Felipe Salda para apro-
vechar de veinte pinos que describe el Vinto en su Heredad de las Homb-
rias
2848. En 20 y en virtud de Despacho del Intend. de Castaña se con-
cedió lic. al D. D. Juan Baut. Carbonell para el corte de veinte
pinos de Maaca existentes en las Heredades de Polop de D. D. Josef
de Prig mudo
2849. En 21 de febrero se concedió licencia a Josef Belaguer Omeo para
el corte de veinte y quatro pinos para mangos de pala del
pinar de las Hombrias de Felip Mudo
2850. En 22 de febrero se concedió licencia a Gaspar Main para el corte

de treinta pinos para la Capitanía del Pirón del Río de
Josef. impae.

2851. ... En 1.º día se Concedió licencia á Juan Mica Melero para el
Corte de quaxenta pinos para Cibacas de los Paños de esta

2852. ... En 1.º día se concedió licencia á Thomas Colta para el Corte de
dos pinos de quaxera, y quaxenta en mercados para la fabrica

2853. ... En 1.º día, y entradas de Pasas del mismo 1.º de Ventad.º
se Concedió licencia á las Madres Monjas de esta Villa para

el Corte de cincuenta pinos para abas

2854. ... En 1.º día, y entradas de Pasas del 1.º de Ventad.º de Carta-
gena, se Concedió licencia á Thomas Losca C.º para el Corte

de cincuenta pinos para abas del Pirón de la Coma de D.º
Pedro Lopez

2856. ... En 1.º día se Concedió Lic.º á Josef Payda para el Corte de
quinze pinos para Lina de la Fleddad de los Hombrías

2857. ...

Marzo

En 3.º se concedió licencia á Josef Campan, y Miguel Perez
para el Corte de quaxenta y ocho pinos para Navas

de la Fleddad de los Pirónes de P.º Trope Londa, y Josef de campo en
las Hombrías

2858. ... En 6.º se Concedió licencia al D.º Josef Silvestre para el Corte de
dos abas para curacion de la villa de M.º

2859. ... En 12.º y viciada de Pasas del 1.º de Ventad.º se Concedió
licencia á Juan.º y Rogue M.º para el Corte de
caxenta pinos cada uno para la Capitanía de este termino

2860. ... En 17.º y viciada de Pasas del 1.º de Ventad.º se concedió
licencia á Juan.º Cardenal para el Corte de treinta pinos p.º
abas de la Fleddad del Negado de la casa de Papa

2861. ... En 1.º día, y viciada de Pasas del mismo 1.º de Ventad.º
se Concedió Lic.º á Joaquin Lucha, Joaquin Calatayud, y Josef Ferrer
para el Corte de treinta pinos en este termino

2862. ... En 1.º día, y en viciada de Pasas del 1.º de Ventad.º se Concedió
licencia á Thomas Vicent Moya, y Thomas Vicent Moya para

el Corte de treinta y quatro Pinos a cada uno por la Caspintina
de los de este termino

2863. En 10 de Mayo, y en virtud de Despacho del Sr. Inten^{te} del de Santam^o
se Concedio licencia a Andres Verde Caspintino para el Corte de treinta
Pinos para su Caspintina de los de este termino

2864. En 23, y en virtud de Despacho del mismo Sr. Inten^{te} del de Santam^o
se Concedio licencia a D. Josef Feijoo para el Corte de quince Pi-
nos, y otros Chopos existentes en su propia Hazienda

Abril

2865. En 20 de Abril, y en virtud de Despacho del Sr. Inten^{te} del de Santam^o
se Concedio licencia a Vicente Pons Sab^o para el Corte de cincuenta Pinos
de la Hazienda de los Hombres para Obaco

2866. En 10 de Mayo, se Concedio Lic^o a Juan Ole^o para el Corte de quince
ta Pinos de los Realengos para Obaco

2867. En 11 de Mayo se Concedio Lic^o a Thomas Caballero, Vicente Botalla p^o
el Corte de treinta Chopos, de la Hazienda de Pajera para Estacadas

Junio

2868. En 8 del mes de Junio se Concedio licencia a Basilio Mico, Luis Abad,
y Juan Sada para poder agacantar los Conados Juneros, y sus los Cabios
en el Monte Comunal

2869. En 22 se Concedio Lic^o a D. Josef Alon^o Comisario de la Villa para
el Corte de un Alamo que havia ala salida de ella que causava
dano ala Agua

2870. En veinte y quatro se Concedio licencia a Roque Estier Caspintino p^o
el Sr. Inten^{te} de Castayna p^o el Corte de treinta Pinos para su
Faller de este termino

Octubre

2871. En 31 se Concedio licencia a los Oñeros de esta Villa para la
monda, y limpieza de los Realengos para su uso a los Senos de
esta Villa con assupio a Odenanza

2872. En tres de Septiembre se Concedio licencia p^o el Sr. Inten^{te} de
Castayna para el Corte de dos Pinos de morca para Obaco a
Vicente Monti, Fabrician de la Montea, haciendo prevnido en el
mismo Despacho de que la licencia se pedia para treinta ve

- mercaderes de la Ciudad de Salamanca, y para otros
 2873... En 10 de día se concedió licencia a D.^o Josef Antonio, y otros para
 Los bienes y bienes propios de la casa para hacer a su fabri-
 ca de papel de la Heredad de las Casas por el Sr. Intend.^{te} de
 Castaña
 2874... En 12 se concedió licencia a Juan Casa de la Cruz para el Ca-
 te de los Pinos, que son de Pinos de la casa, y para no
 mercaderes para la fabrica de D.^o Antonio Gonzalez de
 los del termino de esta Villa Concedida su licencia por
 el Sr. Intendente
 2875... En 14 de día se concedió licencia por el cargo del Sr. In-
 tend.^{te} de Castaña a D.^o Juan de Ochoa para el Cata-
 de los Pinos de la Heredad de los Barchelinos y Polop p.^o 1885
 2876... En 15 de día se concedió licencia a los señores de la Heredad
 de la Heredad de los Pinos de las Casas para a ceder
 2877... En 16 de día se concedió licencia a Dionisio Gabat p.^o
 vender sus Casas, y para la Heredad de la Heredad
 2878... En 17 de día se concedió licencia a los señores para el Ca-
 te de los Pinos para los Pinos de la casa del Pinar de
 los Pinos de esta Villa
 2879... En 18 se concedió licencia a Antonio Cabanes p.^o el Cata-
 de los Pinos para los Pinos de los Reales de esta Villa
 2880... En 19 de día se concedió licencia a D.^o Josef Quijadas
 para el Cata de las Casas de los Pinos, de los Pinos, en el termino
 de las Casas p.^o el Sr. Intend.^{te} de Castaña de
 la Heredad de los Pinos para hacer a su casa
 2881... En 20 de día se concedió licencia a Thomas Vicent Mayor
 y Thomas Vicent menor por el Sr. Intend.^{te} de Castaña
 para el Cata de los Pinos a cada uno para la con-
 tención de los de este termino
 2882... En 21 de día a Juan de Almaraz Carrizosa p.^o al mismo
 Sr. Intend.^{te} para hacer a los Pinos de la Heredad de los Pinos
 de D.^o Josef Quijadas

- 2883.. En tho dia se concedio licencia a Domingo La Hedia para el
Corte de veinte y cinco Pinos de Manca, Veinte y cinco no men-
cados para Pinos al Molino de D.^o Miguel Vano, y para
veinte y cincuenta para tener al mismo Molino de este termino, y
2884. por el Sr. Intendente
En tho dia, a Bayme Vaca para quatro Pinos de Manca
y treinta y seis no marcados por el mismo Sr. Intendente de los de
el Realengo de este termino
- 2885... En 15 se concedio licencia a Juan^o Cardenal para el Corte
de cincuenta Pinos para tener de los Realengos para la Fabri-
ca de D.^o Josef de Obispo
- 2886.. En tho dia a Juan^o Bonnat para tener de la Fabrica por
cincuenta Pinos inculos del Realengo
- 2887.. En 17 a Vicente Bulda para el Corte de quarenta
Pinos no marcados para tener de los Realengos
- 2888.. En tho dia a Blas Eiza para Mondos los Pinos de la Hazienda
de Navida
- 2889.. En tho dia a Juan^o Eizora para cincuenta para tener del
Pinar de los Miguel Ordas de Barahall
- 2890.. En tho dia a Vicente Demare para treinta Pinos del Pi-
nar de Juan^o Perez de Pelayo para tener
- 2891... En tho dia a Christoval Masias para cincuenta y cinco
Pinos para tener del Pinar de Josef de P.^o del termino
- 2892.. En 18. a D.^o Juan Vaca para el Corte de veinte
Pinos, y dos Encinas para tener de los Realengos de la Corral
- 2893.. En tho dia a Gregorio Eizbat para treinta y noventa Pinos
y una Encina de la Hazienda de Barahall
- 2894.. En tho dia a Thomas Eizbat para cincuenta Pinos para
tener de los Realengos
- 2895.. En tho dia a Josef Alad para treinta Pinos del Pinar
de la Hazienda para tener
- 2896.. En 20. a Josef Poydes para veinte Pinos, y dos Encinas para
tener de la Hazienda de las Hombias
- 2897.. En tho dia a Jac.^o Garcia para treinta Pinos para tener
de la Hazienda de D.^o Josef montano de Pelayo

- 2898... En 16 de día a Selva, misa para treinta Pinos para la
 Santidad de la Honra
 2899... En 16 de día se Complimentó con Delgado del 1.º Intend.º
 para el Corte de treinta Pinos a Maestre Abad Caspint.
 para el taller

Año 1799

- 2900... En 16 se renovó licencia a Antonio Frances Caspint, para
 treinta Pinos para el taller
 2901... En 16 del mismo mes se Concedió Lic.ª a Vicente Ponce
 para el Corte de veinte Pinos para Encinas para el taller
 2902... En 16 de José Vilaplana para quarenta Pinos para
 obras de S.ª de la Ciudad de Alcala
 2903... En 16 a José Añua para treinta y cinco para Obras
 alabona de aguas de Motino del Realengo
 2904... En 17 a D.º Juan.º Arriaga para el tenor Intend.º para
 treinta Pinos, y quatro Encinas inútiles para S.ª de
 la Ciudad del pago
 2905... En 17 a Juan.º Tada para de treinta Pinos para Obras
 de la Heredad de Naval de D.º Agustín Alvarado
 2906... En 18 a Juan.º Vilaplana para quarenta Pinos, y
 tres Encinas para el taller de la Heredad de Alcala
 2907... En 22 por el Sr.º Intend.º de Castaña a Posa Car-
 boull para diez Pinos de marca a S.ª Boton de los
 de esta tierra
 2908... En 26 a Joaquín Guillón Arce para veinte y
 quatro Pinetiles para muros de defensa del Pinar de
 la Canal de D.º Joaquín Alvarado
 2909... En 25 a José Saurer para noventa Logos de lina
 del Realengo para de fabrica de Aguardiente del P.º
 mojes del Pinos, y de los Chagassos
 2910... En 28 a Antonio Vitoria para cincuenta Pinos, y
 otros regos para la Construcc.ª de una Almacena-
 ra, y S.ª de Boton, a quatro de la Heredad del Regadío
 de Santa Paja, y otros de tierra pegada al Pinar de Requena

2911. En 1^o día se Concedio licencia á Santiago Ruiz para el corte de treinta Pinos para obras del Pinar del Pinar de Josef Senguer.
2912. En 3^o de Febrero se Concedio licencia á Santiago Pasqual para el Corte de veinte y quatro Pinatales para maderapala del Pinar de Josef Ribest, y Margalit.
2913. En 6. Se Concedio licencia á Santiago Calatayud Carpiñano para el Corte de treinta Pinos del Pinar de Basilio de la Cruz de la 1^a.
2914. En 1^o día se Concedio licencia á Bartolome 2^o para cinquenta Pinos á obras del Pinar de Mariola de Josef Vilaplana.
2915. En 1^o día se Concedio licencia á Josef Parez p.^o el Corte de quarenta Pinos para obras de la Heredad de Mariola.
2916. En 1^o día se Concedio licencia á Matias Molero para sesenta Pinos de la Heredad de Mariola.
2917. En 1^o día para el Corte de quarenta Pinos á Vicente Vilaplana de la Heredad de Mariola.
2918. En 1^o día se Concedio licencia en Depósito del Sr. Virey I^{te} para el Corte de quarenta Pinos á Santiago Rubio del Pinar de las Flores de D. Fr. Senguer.
2919. En 1^o día se Concedio licencia á Santiago Pasqual Omas para treinta y seis Monjes de pala del Pinar de Santiago Vilaplana de Mariola.
2920. En 1^o día se Concedio licencia en Depósito del Sr. Virey I^{te} para que Josef Canto pudiese cortar ochos Moros de tierra propia del Molinar, y otros cortados de su Muga.
2921. En 7. Se Concedio licencia á D.^o Pedro Luis Senguer para el Corte de sesenta Pinos para obras del Pinar de la Canal.
2922. En 10 se Concedio licencia á Calador Parez para el Corte de noventa Pinos para obras del Pinar de Josef Senguer del Pinar.
2923. En 1^o día se Concedio licencia á Enrique Marin Carpiñano para el Corte de veinte y nueve Pinos del Pinar de D.^o Santiago Montano de Solop.
2924. En 1^o día se Concedio licencia á D.^o Jorge para Setenta Pinos de diferentes parcelas que los han dado de limosna.
2925. En 1^o día se Concedio licencia á Vicente Monti para el Corte de cincuenta

Pinar del Pinar de Abiquil Caba de Polop 1199

2926... En 1^o día al D.^o D.^o Juan Pasqual para el Cante de veinte
pinas para empacados de la Pinar de Polop

2927... En 1^o día a Josef Cardenal para treinta pinas p.^o obra
del Pinar de Joaquín Olayo de Morón

2928... En 1^o día a Juan Pasqual para treinta pinas para obra
del Pinar de D.^o Joaquín de los Ríos

2929... En 1^o día a Joaquín Ponce para el Cante de veinte
pinas de Palo de los Ríos para obra

2930... En 1^o día a Pedro Cimer para dos docenas del Pi.
nar de Joaquín Olayo

2931... En 1^o día a Juan Canto para el Cante de
quince Chopos de los Ríos para obra

2932... En 15 de Febrero a José Caspiñero para el Cante de
treinta pinas del Pinar de Abiquil, Mola para obra

2933... En 1^o día a Josef Bolaque para el Cante de
veinte y cuatro Codos de Palo

2934... En 1^o día a Josef Ruiz Poyelero p.^o el Cante de
treinta pinas para obra de fabrica de papel del Pinar
de Chulilla

2935... En 1^o día a Juan Victoria para cuarenta pinas
para obra del Pinar de Abiquil

2936... En 1^o día a Juan Pasqual Maista para treinta pinas del
Pinar de D.^o Vicente Maista y otros p.^o obra

2937... En 1^o día al mismo D.^o Pasqual para sesenta
pinas del Pinar para obra

2938... En 15 para cincuenta pinas para obra a Pedro
pasqual del Pinar de Josef de Morón

2939... En 1^o día para cuarenta pinas para obra a Juan
pasqual de los Ríos

2940... En 16 del 1^o para veinte pinas para obra
al D.^o Juan Pasqual Puchito del Pinar de
los Ríos

2941... En 1^o día a Antonio Margallo p.^o treinta Pi-

- nos para tener
2942. En 19 a Juan Tonda para Contar los Pinos y uno apesove
don. y darlos en su Pinar.
2943. En 19 a Theora Vilaplana para Contar el Arbol de su
Pinar para tener
2944. En 19o dia a Josef Julia para setenta Pinos para
obras, y la Capintoria del Pinar de la ranchal de bag. mio
2945. En 19o dia a Pasqual Gibert Capintoria para treinta
Pinos a la Capintoria, y sesenta para obras
2946. En 21 a Juan. Lantaja para el Conto de doce Arboles
para obras antiguas propia propiedad del pedell
2947. En 19o dia a Juan. Silvestre para sesenta Pinos p.^{ta} Obras
de la Heredad de Morista
2948. En 19o dia a Felix Pina para treinta Pinos para Obras
de la Heredad de Morista
2949. En 19o dia a Enea Sempere para tener su Pinar
2950. En 19o dia a Christoval Matos Cap.^{ta} para treinta
Pinos de los Reales de esta Villa p.^{ta} Obras
2951. En 23 a Miguel Paez Obrero para veinte y quatro
Arboles de pata del Pinar de P.^{ta} Vicente, Morista y Albaror
2952. En 25 a Maso Abad para treinta Pinos a la Capintoria
del Pinar de Chisllent
2953. En 19o dia a Salvador Martinis para treinta Pinos
para la Capintoria del Pinar de la Heredad de Torra y Jera
2954. En 19o dia a Josef Julia de Igual Numero del mismo P.^{ta}
2955. En 19o dia a Antonio Mollo p.^{ta} treinta Pinos para Obras
de la Pinar de la Canal
2956. En 3. de Complimento con Despacho del Sr. Viceroy en el que
se concede licencia a Tomas Vabra para el Conto de quatro
Arboles de la Heredad de Juan. Paez de Polop
2957. En 19o dia a Juan. Cantó Franco para el Conto de seis Pi-
nos del Pinar de Chisllent
2958. En 19o dia a Josef Capinos para setenta Pinos p.^{ta} Obras
del Pinar de D.^{ta} Felipe Pasqual Solella de la Heredad de Morista

- 2959... En 3^a de Agosto Utoplona para Ciento y veinte Pinos para
 Obispo del Pinar de S.^o Juan, ^{Julio} tiempo de las Bombas
- 2960... En 11^a de Jan.^o de 1760 y 1^o de Mayo de 1760 para la fabrica de
 la Ciudad de la Costa
- 2961... En 1^o de Enero licencia de Gasparis Notta para aprovechar
 pedales de Olmo que le cuido el C.^o de S. Juan de los Rios
 Octubre
- 2962... En 17^a de Septiembre en despacho del S.^o Intendente para
 el que se comedia licencia a Josef Antonio Ruiz para el Corte
 de quarenta pinos para la fabrica de esta ciudad
- 2963... En 8^a de Jan.^o de 1760 para Cinqüenta Pinos para la
 fabrica de San.^o Sebastian del Pinar del Negocio de
 Nueva Paja
- 2964... En 27^a de Agosto de 1760 para Setenta Pinos del Pinar
 de los Rios
- 2965... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos para
 Obis del Pinar del Negocio de Nueva Paja
- 2966... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos para
 fabrica de Pinos del Pinar de Venturoz Montes
- 2967... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos
 del Pinar de los Rios
- 2968... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos para
 fabrica de Pinos del Pinar de los Rios
- 2969... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos para
 fabrica de Pinos del Pinar de los Rios
- 2970... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos para
 fabrica de Pinos del Pinar de los Rios
- 2971... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos para
 fabrica de Pinos del Pinar de los Rios
- 2972... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos para
 fabrica de Pinos del Pinar de los Rios
- 2973... En 17^a de Agosto de 1760 para Cinqüenta Pinos para
 fabrica de Pinos del Pinar de los Rios

- 2974.. En 1^o día a D.^o Joa. Nave y.^o diez Cincos, Cinos de la
 Floedad de su Mujer y los restantes de la Floedad de la Camara
 para tener a ambas Casas
- 2975.. En 2^o a D.^o Lorenzo Hernandez y.^o veinte y cinco Pinos de su
 Floedad de la Marquiza para Obra
- 2976.. En 3^o día a Josef Muller y.^o doce quarenta Cargas de
 Pinos y Encina de su Floedad
- 2977.. En 4^o día a Thomas Mico y.^o quarenta Pinos de su Floedad
 de la fundado
- 2978.. En 4.^o a Miguel Cortes y.^o el Corte de Cincuenta Cargas de
 Lina de su Pinar de Northwell
- 2979.. En 7. y.^o el Corte de sesenta Pinos a Joseph Nazon del
 Realengo y.^o Obra
- 2980.. En 9 al D.^o D.^o Josef Sanyone y.^o Cincuenta Cargas de
 Lina de la Camara
- 2981.. En 10 día a Juan.^o Perez y.^o Cincuenta Pinos y.^o Obra del
 Pinar de Bautista Perez
- 2982.. En 11 a D.^o Vicente Munta y.^o sesenta Pinos del Pinar de
 Benito Ordoña de las Hombria y.^o Obra
- 2983.. En 14 a Josef Montinos y.^o sesenta Pinos y.^o su Carg.^a
 del Pinar de Josef Sanyone del Pinar
- 2984.. En 15 día a Thomas Cortes y.^o Cincuenta Pinos del Rea-
 lengo y.^o Obra
- 2985.. En 15 a Lorenzo Miazaron Carpintero y.^o treinta Pinos
 de las Hombria del D.^o Salas
- 2986.. En 16 día a D.^o Juan.^o Luchando y.^o sesenta Pinos para
 Obra del Realengo
- 2987.. En 17 día a Nicolas Coloma y.^o quarenta Pinos y.^o Obra
 del Realengo
- 2988.. En 17 a Juan.^o Maria Peltzer y.^o veinte Pinos para
 Obra, y quarenta Cargas de Lina de la Camara del Plano
- 2989 En 30 a D.^o Juan.^o Sanyone Prestitero y.^o el Corte de cincuen-
 ta Cargas de Lina del Esteyon con calidad de haver de
- 2990.. mondar y limpiar su Camara con acargo a Obra en el quanto
 haya inutil

Año 1800 Enero

- 2990... En 7 de Enero se concedió licencia a Juan Casco siempre p.^o el Corte de veinte Pinos p.^o leña para el Molino que tiene en arriendo de D.^o Antonio Enrabs
- 2991... En toda Enero se concedió licencia a la Reverenda Comunidad del Real Convento de Religiosos del San P.^o S.^o Agustín para el Corte de veinte y cinco Pinos p.^o remendar el Servicio del Convento
- 2992... En 7 de día a Josef Pezaco p.^o maderas de Pinar Con arreglo a Ord.^o y hazer Concursata Cargas de Leña
- 2993... En 15 a Antonio Santorjio p.^o el Corte de treinta Pinos para abocar del Pinar del Depto de Leon.^{co} Eibout
- 2994... En 16 a Antonio Maria p.^o Setenta Pinos p.^o abocar del Pinar de Oyar de Morita
- 2995... En 7 de día a Pedro Mataix p.^o treinta Pinos p.^o Ob.^o del Pad.^o
- 2996... En 7 de día a Dionisio Eibout p.^o quatro Casasas p.^o piezas al Lago, Setenta Pinos p.^o abocar, y maderas Con arreglo a Ordenanza las demas Encinas de la Heredad de Morita
- 2997... En 17 a Miguel Sempere Onoso para treinta Pinates p.^o Mazon de Pala del Pinar de Josef Sempere
- 2998... En 20 a Mariano Pasquel Guadao p.^o Setenta Pinos los quarenta del Realengo, y los treinta del Pinar de Joaquin Citap.^o
- 2999... En 22 a D.^o Pasqual Morita p.^o el Corte de treinta Pinos p.^o abocar de la Heredad de la Oyar
- 3000... En 23 a Josef Paston p.^o Cincuenta Pinos p.^o abocar de la Heredad de las Lombrias del D.^o Sabell
- 3001 En 25 a Antonio Valle p.^o Tempise su Heredad de Bonchell hasta Cinguenta Cargas
- 3002... En 25 se cumplimento un Depadho del Sr. V.^o Intend.^o para Cortar Josef albad quatro Pinos, y una Encina
- 3003... En 7 de día al D.^o D.^o Juan.^{co} Pasqual p.^o diez Pinos, y quatro Encinas de su Heredad de Patop
- 3004... En 26 a D.^o Juan.^{co} Estiano p.^o Cinguenta Pinos y una Encina de su Heredad de Bonchell
- 3005... En 28 a Rafael Escalbe p.^o treinta Pinos p.^o maderas

- 3006... En 1^o día del D.^o D. Felipe Solís para el Pinar de la Hazienda de las Hombrias
- 3007... En 30^a Antonio Ortoplana para sesenta p.^{as} Obas de la Hazienda de Felipe

Febrero

- 3008... En 2^a Bartolome Ponze para Cien pines p.^{as} Obas del Pinar de Marista de Joaquin Ortoplana
- 3009... En 1^o día a Vicente Barriat p.^{as} Noventa Pinos p.^{as} Obas del Pinar de Marista de Vicente Ortoplana
- 3010... En 6^a a Antonio Obad p.^{as} quaranta Pinos p.^{as} Obas del Realengo
- 3011... En 10^a a Josef Monllor Caspintoso p.^{as} diez y ocho Pinos de Realengo
- 3012... En 1^o día a D. Pascual Obas p.^{as} Ciento y veinte Pinos p.^{as} Obas de su Hazienda de las Hombrias
- 3013... En 11^a de Complemento en Despacho del Sr. Intendente para el Cante de tres Cruzinas
- 3014... En 12^a a Antonio Escalber p.^{as} treinta Pinos p.^{as} Obas del Pinar de Barchin de D.^o Juan^o Ignacio Esteban
- 3015... En 1^o día a Pasqual Subcal Caspintoso p.^{as} Cien Pinos a su Caspintoso, y p.^{as} Obas del Pinar de la Canal de D.^o Pedro Sompson
- 3016... En 17^a a Bautista Latorre p.^{as} treinta Pinos p.^{as} Obas del Pinar de la Racuna
- 3017... En 1^o día a Roque Monllor Caspintoso p.^{as} treinta Pinos del Realengo
- 3018... En 1^o día a Antonio Ferrer p.^{as} treinta Pinos para su Ofi.^o de Real?
- 3019... En 1^o día a Josef Somet p.^{as} quaranta Pinos p.^{as} Obas de Realengo
- 3020... En 1^o día a D. Pedro Obad p.^{as} quaranta Pinos para un Enparado del Realengo
- 3021... En 18^a a Antonio Obas p.^{as} treinta Pinos p.^{as} Obas del Pinar de Venturo Obas
- 3022... En 1^o día a D.^o Agustín y Dada Morcena p.^{as} Cien pines al Pinar de Troncal de la Padre
- 3023... En 1^o día a D.^o Maria del Rey Molis p.^{as} un Chopo de Troncal a su Molis, y p.^{as} Pines a esta
- 3024... En 1^o día a Juan^o Vilay p.^{as} cincuenta Pinos p.^{as} Obas del Pinar de D.^o Juan^o Sompson de las Hombrias

- 3025... En 19 a Josef Santa Caspintea p.^o veinte y quatro Pinos p.^o la
Caspintea del Realengo
- 3026... En 20 dia a Onofre Canto Ferrero p.^o diez y ocho Chopos del Real.^o
- 3027... En 20 dia a Josef Santa Moya Caspintea p.^o veinte y quatro Pi-
nos del Realengo
- 3028... En 20 dia a Vicente Juan Peig p.^o quarenta Pinos del Pinar de
las Hombrias de Josef Paredes p.^o Obas
- 3029... En 20 dia a Felipe Perez p.^o quarenta Pinos de la Hazienda de
Jomas Paredes de Masada p.^o Obas
- 3030... En 20 dia a Juan^o Tada p.^o quarenta Pinos p.^o Obas del Pinar
de las Hombrias de Vicente Masada
- 3031... En 20 dia a Josef Feli Caspintea p.^o treinta Pinos del Pinar
del Vicente Paredes de las Hombrias
- 3032... En 20 dia a Juan^o Canto Ferrero p.^o quinze Chopos del Real.^o
- 3033... y ocho Pinos de Chisellent
- En 20 dias Juan^o Caspintea p.^o diez y seis Pinos, y Cu-
atro Encinas de la Hazienda de don H.^o de Ventura Blanes
- 3034... En 20 dia a Blas Cima p.^o quarenta Pinos, y dos Encinal
para Obas de la Hazienda de Masada
- 3035... En 20 dia a Miguel Ripoll p.^o treinta Pinos del Pinar
de Josef Ribent, y Manzanit
- 3036... En 22 a Gabriel Garcia Caspintea p.^o treinta Pinos del Pinar
de la Hazienda de Carr, y quarenta p.^o el Masparago del Pa-
raje de los Pinares de San Miquel, y del Tho de Placeres
- 3037... En 20 dia a D.^o Joaquina Haza p.^o diez quarenta Casp.
de la Hazienda de Carr, y quarenta p.^o el Masparago del Pa-
raje de los Pinares de San Miquel, y del Tho de Placeres
- 3038... En 20 dia a D.^o Pedro Luis Haza p.^o cinco Pinos p.^o Obas
de la Hazienda de Carr
- 3039... En 21 a Antonio Ranzallo p.^o treinta Pinos p.^o la Hazienda
del Pinar de las Hombrias de Josef Blanes
- 3040... En 25 a Mateo Abad Caspintea p.^o treinta Pinos del Pinar
del Pago de D.^o Juan^o Blanes
- 3041... En 20 dia a Pedro Carrio p.^o cinquenta Pinos del Realengo
para Obas
- 3042... En 27 de Complimento on Diego de la Hazienda
para Cortar Josef Masada diez Pinos, y on Chopo de Blanes

del Realengo

- 3043... En 8^o día de Septiembre Ocho Daspacho del mismo Interd^{to} que D^{na} Maria de Pina, molto judice Cortes quatro Chopos de Junco a la Motina, y un Pino de la Placida de las Plombas para Pizarra a la Motina
- 3044... En 1^o día a Juan Obispa p^a veinte Chopos de la Sierra de Piquera p^a Obacos
- 3045... En 2^o día a Josef Frances Carpintero p^a veinte Pinos de Realengo
- 3046... En 3^o día a Josef Abbas p^a cinquenta Pinos del Realengo
- 3047... En 5^o de Marzo a Torres Beldas p^a Cien Pinos de la H^{ca} de Polop para Obacos
- 3048... En 6^o de Septiembre un Daspacho del Sr. Interd^{to} para que Thomas Vitor Cortes tres Pinos de la Marra
- 3049... En 13^o de Septiembre Ocho Daspacho p^a Cortes Caspar Menier treinta Pinos del Pinar de Fran^{ca} Diploma
- 3050... En 26^o de Agosto Regencia de Marshall para un Pino, y seis Pineteles p^a una Bateria a los quatro trabajos en la Fuente
- 3051... En dicho día a Ricarte Baldo, para diez Pinos para Obacos del Realengo
- 9^o
April
- 3052... En veinte y ocho a Francisco Monllox Carpintero para veinte Pinos, para un taller
- 3053... En 2^o día a Thadéo Noel Carpintero para veinte Pinos.
- Mayo.
- 3054... En 3^o de Mayo a Baquin Calatayud Carpintero para veinte Pinos, por la Superioridad.
- 3055... En 5^o de Mayo a D^{no} Diego Ortiz, para ciento y treinta Pinos para Obacos a Valencia
- Junio.
- 3056... En 1^o de Junio por la Superioridad a Francisco Torres para un Pino del Clot de D^{na} Josef Alenta.
- Julio
- 3057... En 10^o a Juan Borda para tres chopos de la H^{ca} de la Placida de las Plombas.
- Noviembre
- 3058... En 29^o a Antonio Illunio, Digo al Comon de esta Villa para doce Pinos del Realengo para la obra del Altar Mayor.
- Diciembre
- 3059... En cinco a Josef Noel para veinte Pinos de la Sierra de Pinar de la Motina.
- 3060... En 10^o a D^{no} Juan es sempre p^a no para cinquenta Pinos para la obra de un taller

de las Indias

3061. En 16. a Roque Coxe para treinta Pinos a Carpintería. 1808
3062. En 16. a Joaquín Pérez y Pedro Franes para sesenta Pinachos para el Ulan del Pinar de las Indias de D.ⁿ Jorge Landa.
3063. En 23. a Joaquín Nájera para cien Pinos y una Encina para el Ulan de San Pinar de Bolo.
3064. En dicho día a Thomá Válor Pijo. a Antonio Victoria para sesenta y cinco Pinos y dos Alamos de calidad propia para el Ulan.
3065. En 27. a Thomá Almaguer para veinte Pinos y dos Encinas para su Fabrica de Papel por la superioridad.
3066. En dicho día a Thomá Válor para el Corte de treinta Pinos y dos Encinas de la Heredad de San P. Pérez para su Fabrica de Papel.
3067. En 28. a Illayus Road para vea carpintería para veinte Pinos para su taller

Año 1801.

Enero.

3068. En 3. de enero, se concedió licencia por la superioridad a Josef Martínez Carpintero para el Corte de ocho Chopos, de calidad de Antonio Monllo y Blas Abmirante de la Puerta Ulan de este termino. Para su Carpintería.

Marzo.

3069. En 3. de marzo, se concedió licencia para la via sacavando a Josef Albornoz para sesenta y tres Alamos para la Plaza de Toros, en Villallos, de los Pinos de D. Josef de los Rios, y D. Josef Compost, y D. Jorge Landa de este termino.
3070. En 6. de Marzo a un cho para seis Pinos para obra de los Realengos de este termino.
3071. En 8. a D.ⁿ Nicolás Sorabuez para el Corte de un Alamo negro y un vegetal de la Realidad de Ullolinas, terreno propio, y para diez a su Basam.
3072. En dicho día se concedió licencia a D.ⁿ Pedro Comandante de Marina de Abicente a Joaquín Calatayud para el Corte de veinte Pinos para su Carpintería de los de este termino.
3073. En dicho día a Juan Caudal para el Corte de una Encina, para la Fabrica, que tiene en Arrianda del D.ⁿ Josef Albornoz, de la Heredad del Pinar de San Francisco Arrianda de este termino.
3074. En 11. a Josef Martínez Carpintero, para seis Pinos a su taller de los carpinteros en el Pinar de D.ⁿ Francisco Salinas Partida de Basamall.
3075. En dicho día a Joaquín Mexin Carpintero, para el mismo fin otros seis Pinos del propio Pinar.
3076. En 13. a Josef Barcelo para tres Alamos para su Fabrica de Papel que construye en la Realidad de Ullolinas de terrenos propios al lado de la misma.
3077. En 15. a Gregorio Ullós para tres Chopos a su Basam de la Partida de Ullolinas, de terrenos propios y contiguos a él.
3078. En dicho día. a Blas Finés para un vegetal para diez a su Casa y cinco Pinos para obra a la Casa de su Heredad de Ullolinas, existentes, en la misma de este termino.
3079. En dicho día, al comun de esta Villa para un Pente para dos Chopos del Realengo.

April

3080. En 4. A Vicente Perez para veinte Pinos para la casa de su Hermano de Villavieja.
3081. En el día A Josef Calomea para diez Encinos para la casa de su Hermano de Villavieja del P. N. de Josef Montoya.
3082. En nueve, A Antonio Matarensobona para diez Oñicos pequeños, al Molino que viene en Herencia de D. Josef Calomea de diez y seis propios del mismo paradero del Molino.
3083. En diez, a Doña Maria de Ruiz Ulloa, para el Corte de diez Encinos y diez Pinos, para una tra-
zaca del Papel de Buenos Propios.
3084. En diez, a Josef Belenguera, para treinta Pinos, para Obraj del Realengo de esta
Villa.
3085. En 26. Para el comun y Alcazar de la Paraxqual, para un Alamo del Realengo.
3086. En 27. a Vicente Ulloa, por la supencion de la Paraxual, para un Encino, para Obraj,
de un Herencia de Polop.
3087. En diez, para la misma supencion de la Paraxual, a Thomas Vicent Capriant, para treinta
Pinos, para un taller, del Pinar de Josef Ruiz.
3088. En diez, a Josef Vilaplana, para cincuenta Pinos, por la misma supencion de la
un Herencia de Polop.
3089. En diez, a Felipe Pasqual, por la misma supencion de la Paraxual, para cuarenta Pinos
para Obraj del Pinar de D. Josef Solari.
3090. En diez, A Francisco Canto Torres, para diez Pinos, para un taller, del Pinar de Cri-
stobal de D. Josef del Puig Ulloa.
3091. En diez, a Doña Maria de Ruiz Ulloa, para Ramasa un Pinar.
3092. En 24. A Juan Ulloa, para ochenta Pinos y nueve Encinos, para Obraj, a un Molino
del Papel de la Herencia del Pazo de D. Juan Co Arveni.
3093. En el Reverso de la casa de esta Villa, por la supencion de la Paraxual, para cincuenta y
nueve, para la construccion de una casa, de diez Pinares.
3094. En 11. de Mayo, al comun para el Alcazar Mayor, para un chopo, o Alamo de la
suavonia del Pinar del Realengo.
3095. En 14. A Juan Bonaval, para diez Pinos, para Obraj, del Realengo.
3096. En diez, a Juan Taya, para diez Pinos del Realengo para Obraj.
3097. En diez, a Antonio Sorabera, para diez Pinos del Realengo para Obraj.
3098. En diez, a Vicente Bonaval, para diez Pinos del Realengo para Obraj.
3099. En 26. A Thomas Abagues, para cincuenta y ochenta Pinos, no onzados, para la cons-
truccion de un Molino del Pinar de los Healdens de D. Juan Co Sabon.
3100. En 28. de Encarnio de la Paraxual, para la supencion de la Paraxual, para cinco y cincuenta Pinos
para Obraj del Realengo p. la villa. Junio
3101. En 12. de Encarnio de la Paraxual, para el Corte de cinco y veinte Pinos
para Obraj, y para taller del Pinar de D. Pedro Sopena, por la supencion de la Paraxual.
3102. En diez, a D. Juan de Ruiz Ulloa, para el Corte de cinco y cincuenta
Pinos de los Pinares.
3103. En 15. a Josef Ulloa, para tres chopos, por Causa de perjuicio de otras personas.

partida de Boncell

3104... En 17 a San^{ta} Euzoja para dos Regales para su taller de la Heredad de Polop de brof Ortopon Julio

3105 -- En 2 a Antonio Sibot para veinte puros del Realengo para su fabrica

3106 -- En 10 a D. Mariano Cebal para veinte y tres puros para otros para la casa recuada de la Piria de Polop Agosto

3107 -- En 13 de Septiembre a brof. Parcelo para cincuenta puros del Realengo para otra villa para otros para la Heredad Setiembre

3108 -- En 19 a D. Ina Enxelas para veinte puros para otros del Piria de la Inf. Mera partida de Boncell Octubre

3109 -- En 5 a San Juan Longue para seis puros para la Motina del Piria de Parcella de Miguel Uria

3110 -- En otros dias a Juan Lopez para seis Chappos del Realengo para otras Enxelas

3111 -- En otros dias a Thomas Payera para seis Enxelas de la Heredad del Regado de J. Tera

3112 -- En 13 a D. Juan Secundo Segura para seis Enxelas para otra y puros del Regado de Thomas Payera

3113 -- En otros dias a Vicente Sibot Rego para tres Alamos de la fabrica de Jorge del Realengo de esta villa

3114 -- En 15 a D. Josef Sibot para veinte puros del Realengo de esta villa para otros Noviembre

3115 -- En 9 de Diciembre a D. Marcos Suiza para diez puros de la Piria de Boncell para otros

3116 -- En otros dias a Espasa Morin para cinco puros del Realengo y con Alamos de la Heredad de las Pias para su taller con un Regal a cada uno para su taller Diciembre

3117 -- En 18 a Benito Ordoz para seis puros para su taller de la Heredad de las Pias

3118 -- En 1 a D. Nicolas Corral y Gaspar Morin para un Regal con otros Alamos en sus tierras propias

3119 -- En 4 al Padre Juan de la Heredad de la Agustin para diez puros para otros de su Piria de Boncell

3120 -- En 5 a Pedro Carriz para seis Enxelas de la Heredad de brof. muller y para otros

3121 -- En otros dias a Bart. Enxelas para veinte puros para otros del Piria de la Heredad de Ventura Honor

3122 -- En 10 dias a Miguel Parado para veinte puros para otros del Piria de la Heredad de Polop

3123 -- En 7 a brof. Morin para seis Enxelas para otros de la Heredad de la Inf. Mera de brof. Ortopon

3124 -- En 15 a Miguel Sibot para seis puros de la Heredad de la recuada de J. Tera

3125 -- En 16 a Antonio Tabia para seis Enxelas para otros de la Heredad de Polop

3126 -- En otros dias a D. Lomas Almunia para cinco puros y un Regal, e ita para su casa, y aquellos para otros

127. En 10 a Rogu Brangua para con Amecino para una Brama con Cero
y Cero Pinos para Obra de la Heredad de los Pinos de este termino
128. En ocho dia para el Sr. Comandante de Micerante para embuesaca y acaerion
Con arroyo a Cadenera, y por deses las pinesas al Pinar de do Clar, el Pinar
de la Dominio de la Heredad de las Hombraias de este termino
129. En 30 a Gregorio Hlotto para seis Encinas de la Heredad de los Pinos de los
Hombraias para la obra
130. En ocho dia de la misma Heredad para el mismo fin otras seis Encinas
para la obra de paz
131. En ocho dia a Josef Bad para tres Encinas, y un Hoyal para las obras
de las pinesas de Sant. Nino de la Heredad de las Hombraias de este termino
132. En ocho dia a Juan Sempere para seis Pinos del Pinar de la Heredad de los Pinos
para la obra
133. En tres dia a, don Senpae del mismo Pinar tambien para otras para
seis Pinos

Nota: Doy fe, He examinado, y Visto los testimonios
de los Jueces de este ano, con arreglo a lo prevenido por el
art. 1.º de treinta y uno de Diciembre de mil y ochocientos
y diez y ocho, y a treinta y uno de Abril de noventa y uno
de este siglo, y he visto el presente y unido
L. Año 1802.

Censos

3134. En siete de Enero de 1802 se concedio Licencia a la Comunidad de Pe-
ñafiel de su Sr. D. Agustin de esta Villa para el corte de veinte Pinos de su He-
reredad propia de este termino, abonada de la Realta para dar a la misma
3135. En 12 a D. Vicente Merita de Albarzin para aparduchear de noventa y
cinco pines de arbolados por la Hiera en su Heredad de la Hiera.
3136. En tres dia al Sr. D. Felipe de la Hiera para treinta y cinco pines tambien de ar-
bolados en su Heredad del Regadio.
3137. En tres dia a D. Juan de Pringon para cincuenta y cincuenta Pinos
en sus Heredades de arbolados de arbolados.
3138. En tres dia a Blas Baya para quaxinta y un Pinos de arbolados en su
Heredad de Peñafiel.
3139. En 13 a Fr. Juan Albarzin para seis Pinos para dar del Pinar de la
Hombraias de los Pinos de este termino.
3140. En tres dia a Fr. Juan Baya para cincuenta y cinco pines para la obra de la He-
reredad de Peñafiel en su Sr. D. Agustin de esta Villa.

- 3141... En 1^o día à Mariana Valde para ses Pinos para obras de su Heredad de la Salud, sobre que dio justificación e infansu el Virrey.
- 3142... En 1^o día à Josef Paragosa para ses Pinos para obras en la Heredad de la Salud de Josef Mathe Oña de la Salud, sobre que dio justificación e infansu el Virrey.
- 3143... En 1^o día à D^o Vicente Juan Caabonell para el Corte de seis Encinas, para la Heredad de su Heredad de Palos.
- 3144... En 14^o à D^o Felipe Sureda P^o como à indio del R^o de Oca de esta Villa para aprovechar de cincuenta Pinos descabados de la misma.
- 3145... En 15^o día à Josef Coali pa como à procurador de D^o Ant^o Lopez, para aprovechar de cincuenta Pinos descabados para la Nieve en su Heredad del Pico de la Nieve.
- 3146... En 16^o à D^o Felipe Toda para ciento y cincuenta Pinos tambien descabados para la Nieve en su Heredad de este camino.
- 3147... En 19^o à D^o Fran^o Aronsi para el Corte de Quatro Hojas y una Encina para la Heredad de su Casa de su Heredad de este camino.
- 3148... En 21^o à Josef Peydas para Cien Pinos y una Encina para la Heredad de las Hornillas.
- 3149... En 26^o à Theresa Puya para noventa y tres Pinos aserrados para la Nieve en su Heredad del Picado.
- 3150... En 1^o día à Josef Balaguer para treinta Pinos aserrados en su Heredad de las Hornillas.
- 3151... En 29^o à Josef Sureda y Margarit para ciento y quaxenta tambien aserrados para la Nieve, en su Heredad de las Hornillas.
- Febrero
- 3152... En 4^o de Febrero por el Señor Comandante de Marina de Alicante, à Josef Antonio Reig para el Corte de Cien en Pinos y ses Pinos para su Fabrica de Papel de este camino.
- 3153... En 1^o día à Josef Peydas para Cien Pinos descabados para la Nieve en su Heredad de las Hornillas.
- 3154... En 3^o à D^o Parqual Mesta para el Corte de tres Homeros, para obras en su Molino de Papel de este camino.
- 3155... En 8^o se concedió licencia por el Señor Comandante de Marina de Alicante, à Mariana Valde para veinte Pinos para obras en su Heredad de la Salud, sobre que dio justificación e infansu el Virrey.
- 3156... En 18^o à Josef Abad para ses Pinos para la Heredad de su Heredad de las Hornillas.
- 3157... En 1^o día à Joaquín Tulio para ses encinas para la Heredad de Josef Vilaplana del Pico de la Nieve.
- 3158... En 1^o día por el Señor Comandante de Alicante para veinte Pinos, para las obras de su Casa de su Heredad de las Hornillas en su Heredad de las Hornillas.

3159. En 1.º día por la misma Comandancia à D.^o Felipe Saltillo, para diez y ocho Pinos de su Pinax de las Xumbrias para obrar.
3160. En 1.º día por la misma Comandancia à Josef Talos para veinte Pinos de su Heredad de Polop.
3161. En 1.º día por la misma Comandancia en virtud de repartida cada para ciento, y cincuenta Pinos, à D.^o Francisca Montas Viuda de D.^o Enrique Fernandez de su Heredad de Polop de este termiño.
3162. En 1.º día à Josef Antonio Lozaga para veinte Pinos, por la misma Comandancia para la Alaguna del Tabernáculo de los exilentes en este termiño.
3163. En 1.º día à Miguel Macia para la misma Comandancia para obrar veinte Pinos de este termiño.
3164. En 1.º día por la misma Comandancia à Roque Casanella, para veinte Pinos para obrar del mismo termiño.
3165. En 1.º día à Josef Balaguer por la misma Comandancia para veinte Pinos para obrar.
3166. En 26 à M.^o Juan.^o Puyá P.^o para cincuenta Pinos para obrar de su Heredad de Polop.
3167. En 26. à Thomas Ferré para seis Pinos, para obrar de su Heredad de la Salud.
3168. En 1.º día à Nidad Molto para seis Encinas para obra de la Heredad de la Salud de este termiño.
3169. En 1.º día à Miguel Sebastian Tuha Carpinteros para seis Pinos, y una Encina de la Heredad de Miguel Valor.
3170. En 1.º día à Josef Casel para tres Encinas, y un Pino para obra de su Heredad del Clot.
3171. En 1.º día à Josef Ferré para qualas Pinos en Nagal, y aprovechamiento de un Alamo para obrar de su Heredad de la Salud.
3172. En 1.º día à D.^o Josef de Puigmoltó para el aprovechamiento de un Nagal sembrado por el viento, para el corte de tres Encinas, y dos pinos de su Heredad de este termiño, para llevar à su Almacén.
3173. En 1.º día à Thomas Valor para seis Encinas para llevar à su Taberna de la Heredad del Rincon.
3174. En 27, por la Comandancia de Alicante, à D.^o Josef Fidal, para obrar veinte Pinos del Pinax de D.^o Jorge Tada.
3175. En 1.º día à Juan.^o Caadenal, para veinte Pinos para obrar del mismo Pinax de D.^o Jorge.

3176. En Uno dia, para la misma Comandancia, y del mismo Pinar, para
Obras à Joaquín Narca para veinte Pinos.
- Marzo.
3177. En 2 de Marzo à Josef Cabaca para la misma Comandancia, para veinte
Pinos para Obras del pinar de Josef Cabaca.
3178. En 4. à Josef Clemente, para seis Encinas, y un Pinar, para Señal de la
Heredad del Recuerdo de Antonio Baya.
3179. En Uno dia à Fran.^{co} Baquial, Resendiz de 266, para la misma Comandan-
cia, para ochenta Pinos, para Obras, de su Pinar de Polop de este
termino.
3180. En Nueve à Manuel Blanes para seis Pinos para Obras, de su Pinar
de la Canal de este termino.
3181. En Uno dia à D.ⁿ Joaquín Narca, para seis Pinos para Obras de los
existentes en su Heredad de la Canal.
3182. En Uno dia à Lorenzo Baya para quaxenta, y ocho pinos para Obras
de Superiores Orden de su Heredad de la Canal.
3183. En 10. à Fran.^{co} Monlva Caspintero para su Taller del Pinar de San
Joya
3184. En 11 à Andrea vedu Caspintero para cinco Pinos, para su Taller de
los Pinares de Josef Gualbes, y de Josef Sempere
3185. En Uno dia à Vicente Molto para quatro Chopos rimbliles para Señal
de Tierra propia.
3186. En Uno dia à Rita Sempere para seis encinas para Señal de su He-
redad del Cobepa.
3187. En Uno dia à Josef Canto para dos Alamos negros à pie de su Balcon
de Tierra propia.
3188. En 15 à D.ⁿ Felipe Saltes para seis Pinos de la Heredad de Basdones
para Obras.
3189. En Uno dia à Fran.^{co} Canto Francos para seis Pinos de Chivillent
para su Taller.
3190. En Uno dia à Josef Espinos para seis Alamos negros à su Balcon
de los Contiguos à él.
3191. En Uno dia à Antonio Valli para seis Encinas para Señal de su
Heredad.
3192. En Uno dia à Josef Maluy para seis Encinas para Señal de la Heredad
del Recuerdo.

3193. En 1^{ro} dia a Josef Sibral de la misma Heredad y para el mismo fin de seis Encinas.
3194. En 1^{ro} dia a Josef Martinez Caspinleo para un Chopo de Piezas de Charis total Malaga, un Galen del Padre Thomas Morillo, un Armonico del Teruo Buelto de la Casa de Josef Martinez, y Para Pinos del Pinar de Sr. Miguel Galin.
3195. En 1^{ro} dia a Josef Santa Caspinleo, para seis pinos del mismo Pinar y para su laller.
3196. En 1^{ro} dia a Vicente Barabosa para seis encinas de la Heredad del Regal para Lera.
3197. En 30. a Fran.^{co} Perez para seis Chopos, inutilis, para Lera de Piezas propia y
3198. En 1^{ro} dia a Joaquin Puya para la Comandancia de Alicante para veinte Pinos y el Pinar de la Hoya.
3199. En 1^{ro} dia a Fran.^{co} Corda para estar la cunila del mismo Pinar para Obra.
3200. En 1^{ro} dia a Thomas Vicent para veinte Pinos para estar el Pinar de Josef Peydas.

Abril

3201. En 3 de Abril a Gregorio Motta para tres Chopos para un Puente de los de Calenz.
3202. En 1^{ro} dia a Josef Tompese Ribest para aprovecharse de ciento y catance Pinos a ruinados por la nieve en su heredad del Rincon.
3203. En 1^{ro} dia a Sr. Fran.^{co} Ferrando como Casador de Antonio y Maria Motta para la Comandancia de Alicante, para veinte Pinos de la heredad de la Salud de Sr. Menacor.
3204. En 1^{ro} dia a Agustin Motta para el Corte de Cinco Pinos y una Encina para Lera de su Heredad de Colop.
3205. En 1^{ro} de Febrero de 1^{ro} Año 1808. a Sr. Fran.^{co} Arveni, se le concedio licencia para reducir a cultivo quatas fanales de Piezas en su Heredad de el Pazo en la que se hallavan algunos Pinos con la obligacion de dejar algunos de ellos en pie para haver sido en tiempo antiguo laborada la gleba de los mismos.
3206. En 5 de 1^{ro} Abril a Josef Vilaplana para aprovecharse de ciento y diez Pinos arruinados por la Nieve, en su Heredad de Colop.
3207. En 1^{ro} dia a Josef Sibral y Margarit para aprovecharse de ochocientos Pinos arruinados por la Nieve, en su heredad de las Lombrias.
3208. En 1^{ro} dia a D^{na} Luia Ferrador para aprovecharse de ochocientos Pinos, tambien arruinados por la nieve, en su heredad de Paracell.
3209. En 1^{ro} dia a Thomas Puya para aprovecharse de mil novecientos Pinos arruinados tambien por la nieve de su heredad de Parandeny y de el Regal.

3210. En 1.º día à Miguel Soto, para Duzientos de arbolado en su Heredad de la Barchell.
3211. En 1.º día à Lorenzo Tada para veinte y cinco tambien de arbolado por la nieve, en su Heredad de la Navarra.
3212. En 1.º día à Jaquin Valaplana para Duzientos doce de su Heredad de Marista.
3213. En 1.º día à Tor. Vellad para cien pino de arbolado en su Heredad de Marista.
3214. En 6.º à D.º Vicente Mesta y Albanio para quinientos Aruinados en su Heredad de la Troya.
3215. En 7.º Thomas Perez para treinta tambien Aruinados por las Nieves en su Heredad de Marista.
3216. En 8.º à Bonito Vendi para quarenta tambien Aruinados por las Nieves de su Heredad del Casarcal.
3217. En 9.º à D.º Lorenzo Valer para quatro Cientos Aruinados en su Heredad de Barchell.
3218. En 10.º día à D.º Fran.º Arensi para Ciento de arbolado y las en su Heredad del Pego.
3219. En 1.º día à D.º Pedro Luis Sempes para Mil Pinos en sus Heredades de la Canal y Ciento en la de Polop, Aruinados por la nieve.
3220. En 1.º día à D.º Catharina Sempes, para Cien Pinos Aruinados en su Heredad del Casarcal.
3221. En 1.º día à Augustin Molle para cinco Encinas para lena en su Heredad de Polop.
3222. En 1.º día para el Corte de quarenta Pinos para lena, al Santo de los hab de esta Villa, de los Pinaros de D.º Jorge Tada, D.º Pedro Luis Sempes, D.º Josef Esquirolle, y D.º Jaquin Laca.
3223. En 1.º día à Josef Puydas para aprovecharse de Cientos y cinquenta Pinos Aruinados por la Nieve, en su Heredad del Casarcal.
3224. En 18.º à Tor. Vellad para la Comandancia de Alicante para veinte Pinos para Arbol del Pinar de D.º Miguel Soto.
3225. En 1.º día à Leonarda Casañana para un Alamo Blanco de Pizarra de Vicente Juan Mesta.
3226. En 1.º día à D.º Felipe Salillas para aprovecharse de quinientos Pinos Aruinados por la nieve, en su Heredad de la Lumbana y veinte y dos en su del Regadio.
3227. En 1.º día à D.º Antonia Sempes, para Ciento y noventa y cinco Pinos en su Heredad del Regadio, y cincuenta, y ochos en la del Regadio de este termino, Aruinados por las Nieves.

- 3229..En 1^o dia a M^o. Juan^o Puya para ciento sesenta Pinos, y una Encina de su Heredad de las Nieves en su Heredad de Polop.
- 3229..En 1^o dia a Josef Balaguez para quaranta Pinos Aruinados por la nieve en su Heredad de Bouachell.
- 3230..En 1^o dia a Nadal Molto para sesenta Pinos tambien Aruinados en su Heredad de Polop.
- 3231..En 1^o dia a D^o. Josef de Prigmolto tambien para aprovecharse de dos mil, y ochocientos Pinos Aruinados por las nieves en su Heredad de este mismo.
- 3232..En 19 a D^o. Josef Fubel para aprovecharse de dos Alamos nuevos Aruinados en su Heredad del salt.
- 3233..En 1^o dia a Antonio Molto para el Coite de sei Pinos, para ostar en su Heredad de la Canal.
- 3234..En 22. a D^o. Pedro Luis Semper para sei Pinos para ostar de su Heredad de la Canal.

Mayo.

- 3235..En 4. a D^o. Jorge Tada para aprovecharse de Ducientos Pinos, Aruinados por las nieves en su Heredad de las Bombas.
- 3236..En 8 a D^o. Jose Alonso Mencia para sei nogales a Pizar a su Casa.
- 3237..En 11 a Jose y Antonio Palomero para sei Pinos para ostar de la Heredad de D^o. Pedro Luis Semper.
- 3238..En 1^o dia a Lorenzo Macia para dos Chopos y un Alamo blanco, para un puente de su Heredad del Molinar.

Setiembre.

3239..En 11. a Antonio Fubel Capitanero para el Coite de quatro Nogales de la D^o. Parguendidad de la hoya de Mencia, ostar en Heredad de Juan^o. Pinea, y un Alamo negro de la Heredad del Miral de D^o. Tarje Aluca todo para su salto.

Noviembre

- 3240..En 2 a Josefa Maria Fubel para sei Pinos, y tres Encinas para ostar en su Heredad de Marula.
- 3241..En 5. a Vicente Molto Labradora para el Coite de do Alamos, y quatro Pinos aguillos de Heredad de Pedro Perez y otros del Realengo, para ostar.
- 3242..En 13 a los Hermanos de esta Villa para Ramas los Pinares de Realengo en el presente Mes, y los hace ostar.
- 3243..Se concedio licencia, a Juan Espino para el Coite de sei Semovras, para poder formar un Paredon en la Heredad de Riquiza, y arreguado de sus ostar.
- 3244..En 20. a Lorenzo Puya para sei Encinas para ostar de su Heredad de Polop.

Diciembre

- 3245..En 1. Dia de la Comandancia de Alicante a Mariano Pargual, para sei Pinos para ostar del Pinar de Josef Semper.
- 3246..En 1. a Thomas Vela Capitanero para sei Pinos para su salto de la Heredad de la Canal de Antonio Molto.

- 3247. En 15. a Miguel Poydas para veinte Pinos para obrar del Rinca de Juan Esberdo.
- 3248. En 1ro dia a Joaquin Nolasco para veinte Pinos para obrar en su heredad de Polop, por la misma Comandancia.
- 3249. En 28. por la misma a Dn Juan Peltica para veinte para obrar del Rinca de la hoya de Maita.
- 3250. En 1ro dia a Felix Perez para veinte Pinos por la misma Comandancia del Rinca de Josef Ethad de Maita.
- 3251. En 29. a Theresa Parga para aprovechar de los Pinos decañados en su heredad de Pazinos.
- 3252. En 1ro dia a Fran^{co} Maria Peltica para el corte de seis Encinas para lena de su heredad de Polop.
- 3253. En 30. a Josef Fran para el corte de dos Chopos y dos Pinos Blancos para lena de heredad propia de Penilla.
- 3254. En 1ra la Comandancia de Maita, al P^o de Clero de esta Villa para ciento y veinte Pinos en los Rincaes de San P^o de Clero.
- 3255. En 1ro dia, a Thomas Piter para veinte Pinos para obrar del Rinca de la heredad de la Macuma.
- 3256. En 1ro dia, a Roque Colve para seis Pinos para su Caspinteria, el Rinca de Antonio Molto de la Canal.

Año 1803.

- 3257. En 8 de Enero de 1803. se concedio licencia a Antonio Sorabe para el corte de seis Encinas para lena de la heredad de Dn. Josef Alonso Maita.
- 3258. En 1ro dia a Dn. Joaquin Nolas para obrar seis para lena de su heredad de la Canal.
- 3259. En 1ro dia a Josef Senvel para veinte Pinos para obrar de su heredad de Polop.
- 3260. En 10 a Josef Perez para el corte de ~~seis~~ Noyales para lena de heredad de Fran^{co} Perez perdida de golop.
- 3261. En 1ro dia a Thomas Parga para quatro Encinas y un Pino para lena de su heredad del regado.
- 3262. En 11 a Nadal Monlora para seis Pinos para obrar del Rinca de Dn. Fran^{co} Maita.
- 3263. En 1ro dia a Roque Monlora para obrar seis de los mismos años.

3264. En 1^o dia a Josef Albas para con Alonso Plomo para Marcos a su
Balcon existente al lado del mismo partida del Malinas.
3265. En 12 a Juan^{co} Ripoll Ladrador para el Coque de Cinco Pinos para
Obras del Pinar de D.^o Juan^{co} Arenis.
3266. En 13 al Sr. D.^o Juan^{co} Parquial para quatro Pinos, y dos encinas para
Lena de su Heredad de Polop.
3267. En 18 a Blas Peaca, para seis Pinos para Madasa de su Heredad de
Polop.
3268. En 19 a Thomas Valer para tres Pinos para Prens a su Fabrica de
Papel los dos del realengo, y el uno de Josef Sempere Heredad del Rimón.
3268. En 19 dia a D.^o Antonia Sempere por la Comandancia de Alicante
para veinte encinas para Lena de su Heredad del Estregon.
3269. En 25 a Antonio Gibert Ladrador por la Comandancia de Alicante
para veinte Pinos para Obras de su Heredad llamada del Macian.
3270. En 1^o dia a Diego Gibert por la misma Comandancia para veinte
para Obras de la Heredad del Macian.
3271. En 27 a D.^o Josef Alonso Merita para veinte para Obras para la
Comandancia de Alicante, de su Heredad de la Canal.
3272. En 29 a D.^o Calixtina Sempere para seis Pinos para Lena de su Heredad de la
Caemal.
3273. En 30 a Gaspar Merin Carpineras para cinco Pinos, a su Tallar
del Pinar de Josef Gibert, y Margarit.
3274. En 1^o dia a Gaspar Merin menor para seis al mismo fin de su
Pinar.
Febrero
3275. En 4 de Febrero a Miguel Fontorja para veinte para Obras de la
Heredad de D.^o Nicolas Gibert.
3276. Cofre y traslado de despacho de la Comandancia de Alicante a D.^o Agustin
Nadal Almunia para diez y ocho Pinos y dos Encinas para Lena
de su Heredad.
3277. Por la misma Comandancia en 1^o dia para Tompion su Pinar
de la Canal a D.^o Jaquin Merita.
3278. En 6. a Miguel y Dionicio Gibert para diez Pinos y dos Encinas
de su Heredad de Mariota para Lena.

- 3279... En 4^a à Vicente Peaca para seis Pinos para Llena de su Pinar de Masiola.
- 3280... En 15^a à Sr^{te} Antonia Romeros para seis encinas para Llena de su Heredad de la Canal.
- 3281... En 1^o dia à Vicente Molto para quatro Pinos, una Encina y un Nogal de la Heredad de Polop de su hijo.
- 3282... En 1^o dia à Thomas Vicent suager, y Thomas Vicent Enciner Carpinteros para seis Pinos à cada uno del Pinar de Josef Girdal y Margarit.
- 3283... En 1^o dia, à Josef Peydas para seis Encinas para Llena de su Heredad de la Hombria.
- 3284... En 16^a à Sr^{ta} Mamma, y Sr^{ta} Margarita Maron para seis Encinas para Llena de la Heredad del Canonge.
- 3285... En 18^a à Josef Girdal y Romeros para cinco Encinas para Llena de la Heredad del Regall, y aprovechamiento de un Altamoseco de la Hermita.
- 3286... En 21^a à Josef Paja para seis Pinos para obrar de la Heredad del Regadio de sus deamados.
- 3287... En 1^o dia à Thomas Paja para seis Pinos para el mismo fin y de la misma Heredad.
- 3288... En 22^a Para la Comandancia de Alicante à Roque Carbonell para veinte Pinos para obrar del Pinar de Antonio Vall.
- 3289... En 1^o dia à Vicente Martí para seis veinte para el mismo fin y del mismo pinar.
- 3290... En 26^a à Antonio Girdal para seis Pinos y una Encina para Llena de su Heredad de Masiola.
- 3291... En 1^o dia à Antonio Girdal Carpinteros para seis Pinos para su Talha del Pinar de Josef Peydas.
- 3292... En ~~27^a~~ 27^a à Josef Espinós para seis Pinos para su Pinar del Pinar de Paredina.
- 3293... En 1^o dia à Antonio Valls para diez y seis Pinos para una Arpeba de el monte Casaducant.

- 3294... En 1^o de Agosto a Antonio Sempere para seis Chopos para un mil
Puerle de su hacienda de el Salt.
- 3295... En 23 a José Manuel Caspintero para cinco Pinos y otros tantos
su Padre del Pinar de Sr. Miguel Salinas.
- 3296... En 29 a Antonio Sordal Caspintero para seis Nagales para su Calle
de la Hazienda de Teresa Puya... Morras.
- 3297... En 1 de Morras a Juan Carrá Sempere por la Comandancia de Mieros
para veinte Pinos del Pinar de Joaquín Utrera para Ocas.
- 3298... En 1^o de Agosto a la misma Comandancia a Agustín Melto para veinte
Pinos para Ocas de su Pinar de Polop.
- 3299... En 1^o de Agosto por la misma Comandancia a José Oydas para veinte
Pinos para Ocas de su propia Hazienda.
- 3300... En 1^o de Agosto a Pedro Sempere para veinte Pinos para Ocas de la
Hazienda de Polop de Agustín Melto.
- 3301... En 1^o de Agosto a Guillermo Sordal por la misma Comandancia para
veinte Pinos para Ocas del Pinar de Sr. Lorenzo Valera de Barahona.
- 3302... En 1^o de Agosto a Paulista Sordal para el mismo fin y por la misma
Comandancia para igual número del mismo Pinar.
- 3303... En 19 a Sr. Joaquín Menéndez para tres Encinas para Ocas de su
Pinar de la Canal.
- 3304... En 23 a Juan Mora Melinas por la misma Comandancia de cadere
superior para cincuenta Pinos para Ocas de la Hazienda de Salinas.
- 3305... En 31 a Pedro Carrío para tres Encinas para Ocas de la Hazienda
de el Plazo de José Pinar.
- (Urbil, Pinos Araminados por las
Nieves y otros Arbotes)
- 3306... En 14 de Abril se concedió licencia a Vicente Vilaplana para apro-
vecharse de quatrocientos Pinos Araminados por las Nieves de su Hazienda
de Polop.
- 3307... En 1^o de Agosto a José Torda para cien Pinos de su Hazienda de la Ma-
cuna.
- 3308... En 1^o de Agosto a M.^o Juan Puya para noventa de su Hazienda de Polop.
- 3309... En 1^o de Agosto a Vicente Perea para cincuenta en Macula.

- 3310... En dho dia a Miguel Valca para quatrocientos en su Heredad de Barchell.
- 3311... En dho dia a D.^o Juan.^o Ferrando para Ciento y Treinta en la Heredad de la Salud.
- 3312... En dho dia a Nadal Molto para quatrocientos de la Canal.
- 3313... En dho dia a D.^o Agustin Osmunier para dos mil de su Heredad.
- 3314... En dho dia a Vicente Josef Blanes, para quatrocientos en la Heredad.
- 3315... En dicho dia a Josef Ferran para Duzientos cinquenta en la Salud.
- 3316... En dicho dia a Ina Calhazina sempre para ciento de la Heredad.
- 3317 En dho dia a Antonio Victoria para Duzientos de su Heredad de la Canal.
- 3318... En dho dia a Margarita Gibert para cien Pinos de su Heredad del Salt.
- 3319... En dho dia a Vicente Peaz, Apudlin Blanes y Josef Miró para Duzenta de su Heredad de la Herema.
- 3320... En dho dia a Fran.^o Peaz para ciento de Polop.
- 3321... En dho dia a D.^o Lorenzo Valca para dos mil de su Heredad.
- 3322... En dho dia a D.^o Joaquin Narea para treientos y cinquenta de su Heredad.
- 3323... En dho dia a Antonio Perez para trece Pinos y una Encina de la Umbria.
- 3324... En dho dia a Josef Gibert para dos mil y quinientos de las Heredades y Trece del Baradello.
- 3325... En dho dia a Tomas Peaz para veinte de su Heredad en Marista.
- 3326... En dho dia a Josef Abad para Duzientos de Marista.
- 3327... En dho dia a Josef Sempre para mil del Remon.
- 3328... En dho dia a D.^o D.^o Felipe Valles para ochocientos y trece encinas de las Heredades y ciento diez y siete del Resguardo.
- 3329 En dho dia a Lorenzo Torda para quatrocientos de las Heredades.

- 3330... En 1^o de día a Lucera Baya para ciento quaxinta, y Anos del Regadío,
y dos Encinas, y de Paadino, tres mil Pinos.
- 3331... En 1^o de día a Josef Vilaplana para quinientos Pinos en Masada.
- 3332... En 1^o de día a D.ⁿ Vicente Sempere para quatro Mal de las Heceadas
y su Padre de este Territorio.
- 3333... En 1^o de día a Blas Baya para ochenta, y ocho Pinos y una Encina
de Polop.
- 3334... En dicho día a Josef Balaguer para cien Pinos de Barcoll.
- 3335... En 1^o de día a Lucera Vilaplana, para cinquenta Pinos de Masada.
- 3336... En dicho día a Fran.^{co} Gibert para cinquenta de Polop.
- 3337... En dicho día a Vicente Valor para quaxientos de Polop.
- 3338... En 1^o de día a Antonio Valló para cinquenta de las ombrias.
- 3339... En 1^o de día a Josef Casaró para ciento y ochenta, y a Fran.^{co} Valor
para ochenta de la Lacuna.
- 3340... En 1^o de día a D.ⁿ Fran.^{co} Puigual para treinta de Polop.
- 3341... En 1^o de día a Benito Verdú para noventa de las ombrias.
- 3342... En 1^o de día a Juan Toradà, para treinta de su Heredad del Polop.
- 3343... En 1^o de día se concedió licencia, a Antonio Abad Patricamente para
el Conde de San Chospo, para su Fabrica de Papel de el salt de las
existeres inmediatas a ella. Julio.
- 3344... En 27. a Fran.^{co} Cardenal, para sesenta Pinos de la Heredad de D.ⁿ
Benloma Sempere para toda de la Canal.
- Agosto
- 3345... En 3. a Antonio Gibert carpintero, para tres Nogales, dos de Paadino
de Lucera Baya, y uno de Puigual Baya del Regadío.
- 3346... En 4. a D.ⁿ Vicente Juan Cuabonell para el Conde de dos Pinos en su
Heredad de Polop, para la paerira de la misma.
- 3347... En 15. a D.ⁿ Paez para el Conde de quaxitas Nogales, tres de la Heredad
de Polop de Augustin Salló, y uno de la de D.ⁿ Augustin Salló en la Heredad.
- 3348... En 7. de octubre a Josef Comto Resudor, para dos Encinas para su
paerira de vino en su Heredad de las ombrias.
- Noviembre
- 3349... En 2. de Noviembre, a los Hermanos de esta Villa, para ramasca
los Pinos de Realengo, hasta por todo el mes de Febrero.

- 3350... En 29.º de Diciembre al Comento de San Agustín para sus encinas para su fin de su heredad de la Paracha.
- 3351... En 4.º de Agosto Toda para ciento y sesenta Pinos para otras de las expedientes, con el finca del Maynango de D.º Juan.º Salinas.
- 3352... En 29.º de Julio Maatimee Caspiñero para sus encinas para su finca de la heredad de la Paracha del Comento de 1.º de Agosto.
- 3353... En 29.º de Julio Paez Bontuaco, para cinco Nogales de la heredad de Olivares de D.º Jorge Bando de, Bando de la de Parachell de D.º Lorenzo Valon, y uno de la de Polas Baya de Polay, para el finca.
- 3354... En 30.º de Febrero de Caspiñero, para un Nogal, una Encina y quince Pinos de la heredad de D.º José Vilaplana de Polay, para su finca. Todo hecho D.º Pasqual Bando de Polay.
- 3355... En virtud de despacho del Sr. Comandante de Marina de Alicante cumplimentado en D.º de Diciembre del presente año 1803. se concedió licencia a Luis Juan Paez para el corte de veinte Pinos de la heredad de Parachell de D.º Juan.º Tomás Salinas.
- 3356... En dicho día a Pedro Espi para diez y siete Pinos de la misma heredad.
- 3357... En dicho día a Teodoro Paez para igual número de la misma heredad.
- 3358... En 15 de dicho mes a Andrés Juan Carbonell, sus hijos de los Reales de esta Villa.

Año de 1804.

Enero

- 3359... En 16 de Enero de 1804. y en virtud de orden superior se concedió licencia a D.º José de Puigmallo, para el corte de cincuenta Pinos para otras de sus heredades de este término.
- 3360... En dicho día a Mariano Andace para sus encinas de la heredad de la Canal de Felix Paez.
- 3361... En dicho día a Juan.º Paez, para quince Pinos y dos Encinas para su finca de la heredad de este término.

3361. En dicho dia a Josef Julián para seis Encinas de la Heredad de
 Tramo de Sines y un Molino.
3362. En 18 a Nicolo Sardi para seis Encinas de Matavia Lengua.
3364. En dicho dia al D. D. Fr. Juan de Barquero para dos encinas y quatro Pi-
 nos en su Heredad de Pelop.
3365. En 18 a D. Juan de Puigmoles para dos Negales de sus Heredades
3368. En 27 a D. Felipe Barquero de lletre para seis encinas de su Heredad de
3367. En 30 a D. Fr. Juan de Jofre para tres Molinos de la Heredad del
 Marçà de Jofre propia del Convento del Santo Espiritu.

{Febreiros}

3368. En 6 a Febreiros de dicho año y en virtud de orden superior se
 concedió licencia a Thomas Pezer para el Corte de diez y ocho Arroyos Bol-
 tonis e Cabreris para obra de su propia Heredad en Marista.
3369. En 9 a Antonio Lantó Francés para cinco Encinas de la Heredad
 de Josef Sines y un Negal para su taller.
3370. En dicho dia a Fr. Juan de Vila plena contumacia para quatro Arroyos y
 la cortada de dos negales para su Heredad de la Heredad de D. Fran-
 çois de la Canal.
3371. En 11 y en virtud de orden superior se concedió licencia a D.
 Josef Mesta para el Corte de diez y ocho Arroyos e Loguñetes y
 dos encinas para piezas de su fabrica de Papel de su Heredad
 propia de la Canal.
3372. En dicho dia y con igual permiso se concedió licencia a D. Rafael
 Paralles y para Fr. Juan de Cabera para el Corte de trece Encinas im-
 munitas para sus Negales de la Heredad de la Canal propia de D. Antonio Lengua
 y Puigmoles llamada el Estegua.
3373. En 20 a Josef Sempere batador para seis Arroyos de su Heredad de
 la Penilla para su Negal.
3374. En dicho dia a Apollin Molle Ciudadano para seis Arroyos im-
 munitos de su propia Heredad de Pelop.
3375. En dicho dia a Pedro Casaró Curio para quatro Encinas y dos Arroyos
 imunitos para su Negal de la Heredad propia de Nicolo Vila plena
 contumacia de Marista.

3376. En 22 de su vida a Despucho del Alcazar de Murcia para 1900

Alicante, se le concedió licencia a Josef Garcia Caraltas para veinte
Piny Caraltas, de su heredad de este conuino, llamada la para
vida de la hija de un año, para otros

3377. En dicho día y con el referido Despucho del Alcazar de Murcia para el corte de
guaxivinta Piny, de la propia heredad de la hija de un año,
para dicho fin.

3378. En 27. a Josef Muntlla para quaxos Piny y una encina
vuitiles y para la colera de un Novat, para el corte de Nuda, para

3379. En 28. a D.º Juan Securi y Dominech para tres encinas y tres
Piny para su heredad de su heredad del País.

3380. En dicho día a Thomas Sibert para seis Piny vuitiles de esta heredad.

3381. En dicho día a Juan Carbonell para seis Piny de la heredad
de Penelles, propia de Jaquim, Josef y Guillelmo Paus.

3382. En 29. a Antoni Soralt, para quaxos abany, negay y una
encina de la heredad de Gaspar Sibert, partida de Pasachell.

3383. En dicho día, a Rafael Soralt para cinco Manuy negay y
cinco Sibert, partida de Pasachell, para otras.

{ MARZO }

3384. En 3 de Marzo y de orden superior a Juan Vila para
veinte Piny para otras de los del Pinar de D.º Josef Lloca de la Ca-
nal.

3385. En 10 de a Juan Carbonell de orden superior para veinte Piny
de Josef Abad para otras, partida de Masida.

3386. En dicho día a Pedro Batlla tambien de orden superior y del mismo
Pinar para otras.

3387. En 27. a Estan Pasqual para dos Manuy negay y tres de la
partida de Penelles

{ ABRIL }

3388. En 13 de Abril a D.º Vicente Sempere para tres encinas y tres
Manuy del Pinar de su padre D.º Pedro para otras.

3387. En 27 de Septiembre en Calaca, para facer Negales el vino de la Ciudad de los reyes de Tlaxcala Puyo, das de la de Josef M. de Merced en la licencia y el otro de la C. de Tlaxcala de Puebla, para en un lugar la cobrada en su frente

{ Septiembre }

3390. En 4 de Septiembre en Josef P. para qualas Negales, facer de D. Thomas Espinosa en Puebla y das de Juan Orta para la de en Mexico.

{ Junio }

3391. En primero de Junio a Joaquina Abad, para Cruz de los Angeles de la Merced, en D. Joaquina Abad, una de D. Josef Abad para en la Canal, y das de Escobedo de Tlaxcala para la de Tlaxcala.

Tras el Subdelegado fecha 17 de Noviembre de 1808

Nota) Se advierte, que en el tiempo discusado, desde el dia (que abraza la licencia anutada bajo el Numero trece mil trescientos noventa y uno, hasta el que contendra la que se anutaza, bajo el Numero trece mil trescientos noventa y dos, no se han concedido licencias por lo avanzado el tiempo en (que se permitio a los Duenos de Abitacion especular Cobrar y aprovecharse de ellos de autoridad propia.

{ Año 1805. } Septiembre

{ Promocion las Licencias }

3392. En 16 de Septiembre de 1805, se Concedio licencia por el Subdelegado de esta Villa para el corte de sus Cruz a Josef J. de S. y Maroant para el de los existentes en su Heredad de este termino, sobre que dio justificacion en forma el Fiscal.

3393. En 16 de Noviembre de dicho año, se Concedio licencia a D. Juan de los Rios

- Dicho Encaje de Madrid de esta villa para el corte de quatro Pinos
 y dos Encinal de su Heredad propia en la Parroquia de San Mateo de
 3394... En 26 del mismo se concedió licencia para el corte de quatro Pinos
 y dos encinal inutil e a Blas Vaya de su Heredad de Colopio de su
 3395... En 27 del día se concedió licencia para seis Pinos inutil e a D.^o Calixto
 Vaquez en su Heredad llamada el Censual.
 3396... En 25 del mismo se concedió licencia a D.^o Juan de Arce de
 de esta villa para el corte de cinco Pinos y una Encina para la
 de su Heredad propia de este termino, ubicada el Pazo de Arce
 3397... En 27 del día se concedió licencia para el corte de quatro Pinos y dos
 Encinal a Agnón Jibcat labrador a saber: los quatro Pinos del
 Pazo de D.^o Juan de Arce de la Heredad del pazo, la una En-
 cina en la Heredad de la Vega, y la otra en la Heredad del
 Pazo total propiedad de D.^o D.^o Juan de Arce.
 3398... En 26 se concedió licencia a D.^o Juan Vaya Blas para el corte
 de cinco Encinal y un Pino de su Heredad de la parroquia de Colop.
 3399... En dicho día se concedió licencia a Juan de Arce para el corte de dos Encinal
 y quatro Pinos existentes en la Heredad de la Parroquia de la Humbría, del D.^o
 Felipe Salcedo de este termino.
 3400... En 27 del día se concedió licencia a Miguel Ripoll, Sacrista Capitulo de
 esta vecindad, para el corte de tres Chopos de la Heredad de Vicente Urea
 de la Parroquia de San Mateo, habiendo precedido la competente justificación
 de la necesidad. e Informe del Fiscal.
 3401... En 27 del día se concedió licencia para el corte de seis Pinos inutil e
 de la Heredad de las Humbrías propia de su Dominio. La Vez
 3402... En 27 se concedió licencia a D.^o D.^o Felipe Chacal para el corte de seis
 Encinal, de su Heredad de la villa del Pazo, para una Prensa de lagar
 previa la justificación e Informe del Fiscal.
 3403... En dicho día se concedió licencia para el corte de dos Encinal y quatro Pi-
 nos a Juan de Vilaplana labrador de su Heredad de Colop, inutil e, previa el
 Informe Fiscal.
 3404... En dicho día se concedió licencia para el corte de cinco Pinos y un Encinal
 de su Heredad de San Mateo, e Informe del Fiscal.

Diciembre

3405. En 2.^a de Diciembre de dicho año se concedió licencia para el cate de la C. Ciudad y sus Pring de la Heredad de D.^{na} Maria Viquez de la Ciudad de Salamanca con informe del Fiscal.

3406. En 6.^a de Enero de dicho año se concedió licencia para el cate de la C. Ciudad y sus Pring de la Heredad de su Señoría de Madrid con informe del Fiscal.

3407. En 9.^a de Marzo de dicho año se concedió licencia para el cate de la C. Ciudad y sus Pring de la Heredad de D.^{na} Estepana con informe del Fiscal.

3408. En 11.^a de Diciembre se concedió licencia a Antonio Gonzalez y Matara para el cate de la Heredad de D.^{na} Antonia Viquez de la C. Ciudad de Salamanca para sus Pring.

3409. En dicho día se concedió licencia a Antonio de los Rios para el cate de la C. Ciudad de Salamanca para sus Pring.

3410. En doce de dicho mes se concedió licencia a Hernandez Vizcaino para el cate de la C. Ciudad de Salamanca para sus Pring de la Heredad de Antonio Viquez de la C. Ciudad de Salamanca.

3411. En 16.^a se concedió licencia a Josef Vilaplana para el cate de la C. Ciudad de Salamanca para sus Pring y para la Heredad de su Señoría de Madrid.

3412. En dicho día se concedió licencia a Josef Vilaplana para el cate de la C. Ciudad de Salamanca para sus Pring y para la Heredad de su Señoría de Madrid.

3413. En diez y ocho se concedió licencia a Josef de los Rios para el cate de sus Pring de la Heredad de Josef de los Rios para sus Pring y para la Heredad de su Señoría de Madrid con informe del Fiscal.

3414. En dicho día se concedió licencia para el cate de algunas Pring de la Heredad de la C. Ciudad de Salamanca a D.^{na} Nicolada Gonzalez de la C. Ciudad de Salamanca con informe del Fiscal.

3415. En dicho día se concedió licencia para el cate de sus Pring de la Heredad propia de Madrid a Joaquin Vilaplana para sus Pring.

3416. En 25 se concedió licencia a Pedro Barquero para el cate de la C. Ciudad de Salamanca para sus Pring y para la Heredad de su Señoría de Madrid con informe del Fiscal.

3417. En 30 del mismo se concedió licencia a Lorenzo de los Rios para el cate de sus Pring de la Heredad de su Señoría de Madrid con informe del Fiscal.

3418. En dicho día se concedió licencia a Rafael Gonzalez para el cate de sus Pring de la Heredad de su Señoría de Madrid con informe del Fiscal.

En virtud de lo que se acordó en la Heredad de San Juan de los Rios...
y en virtud de lo que se acordó en la Heredad de San Juan de los Rios...

3619. En dicho dia se concedio licencia a Antonio de la Cruz para el cate de...
para el cate de... sobre que infusamos el Fiscal.

3620. En 4 de Enero de 1606. se concedio licencia a Pedro de la Cruz para el cate...
de su finca real de su Heredad de Marchal, sobre que infusamos el Fiscal.

3621. En dicho dia se concedio licencia a Vicente Vilaplana para el cate de...
finca real de su Heredad de Marchal, sobre que infusamos el Fiscal.

3622. En dicho dia se concedio licencia a Juan Lopez para el cate de...
sobre que infusamos el Fiscal.

3623. En dicho dia se concedio licencia a Juan de la Cruz para el cate de...
sobre que infusamos el Fiscal.

3624. En dicho dia se concedio licencia a Juan de la Cruz para el cate de...
sobre que infusamos el Fiscal.

3625. En dicho dia se concedio licencia a Juan de la Cruz para el cate de...
sobre que infusamos el Fiscal.

3626. En 7 del mismo se concedio licencia a Vicente de la Cruz para el cate...
de su finca real para su fabrica de papel, previa la conposi-
sion justificacion de la necesidad e infusamos el Fiscal.

3627. En dia de Enero de dicho año se concedio licencia a Vicente de la Cruz para...
el cate de su finca real de su Heredad de Marchal, sobre que infusamos el Fiscal.

3628. En Catase del mismo año se concedio licencia a Juan de la Cruz para el cate...
de la casa y finca real de su Heredad de Marchal, sobre que infusamos el Fiscal.

3629. En dia 7 de mayo del mismo mes se concedio licencia a Juan de la Cruz para el...
cate de su finca real de su Heredad de Marchal, sobre que infusamos el Fiscal.

3630. En dicho día se concedió licencia a Josef Viceda para seis Vinos para la casa de los episcopales en la Heredad del Monio de Saldá sobre que informó el Fiscal.
3631. En dicho día se concedió licencia a D.ⁿ Joaquín Sáez de la Cauce de Saldá para el corte de un Alamo para su Alameda y para cinco Vinos para la casa de los episcopales en la Heredad de este Obispo de la Canal para seis Encinas inabiles de la Heredad del Canónigo para el Fuego de Don^a Antonia Aldeaniza y para diez Encinas a D.^{na} Margarita y Doña Manuela Sáez de la Heredad segunda de la Canal, todo por la forma que se ha referido al Fiscal.
3632. En dicho día se concedió licencia a Pedro Otero para seis Encinas para el corte de la Heredad de Josef Montilla de Saldá.
3633. En dicho día se concedió licencia a Benito Vico para el corte de seis Encinas para la casa de la Heredad de Saldá de Josef Montilla.
3634. En dicho día se concedió licencia a Josef María para el corte de seis Vinos para la casa y para otros seis a D.ⁿ Agustín Nadal Alameda, a este para seis Encinas de la Heredad del Canónigo sobre que informó el Fiscal.
3635. En dicho día se concedió licencia a Roque Montilla para el corte de quatro Encinas de la Heredad de la Canal de D.ⁿ Joaquín Sáez, sobre que informó el Fiscal.
3636. En dicho día se concedió licencia a Vicente Váez para el corte de quatro Vinos y diez Encinas de su Heredad de Saldá.
3637. En dicho día se concedió licencia a Josef Manuel Cruzado para el corte de seis Vinos para su finca de la Heredad de Saldá de D.ⁿ Marcos Váez sobre que informó el Fiscal.
3638. En dicho día se concedió licencia a Don^a Rita Váez para aprovecharse de quatro Encinas de Saldá por el viento de su Heredad del Obispo.
3639. En dicho día se concedió licencia a Juan^a Váez para seis Vinos para la casa de su Heredad de Polgo sobre que informó el Fiscal.
3640. En dicho día se concedió licencia a D.ⁿ Pedro Luis Váez para aprovecharse de diez Vinos que le dexó el viento en sus Pinaxel de este Obispo sobre que informó el Fiscal.
3641. En dicho día se concedió licencia a Thomas Sáez para el corte de cinco Vinos para su finca de Saldá de Saldá de Saldá sobre que informó el Fiscal.

3444. En punto y quatro del mismo mes de Enero de 1754 a D.ⁿ Josef Cortés para el Coto de San Encimado del Montazgo de la Comunidad de San Esteban de los Valles.
3445. En 15 del mismo mes a D.ⁿ Antonio Marañon para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3446. En 16 del mismo mes a D.ⁿ Martin Ruiz Topeda para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3447. En 17 del mismo mes a D.ⁿ Josef Vitor Capotiere para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3448. En 18 del mismo mes a D.ⁿ Josef de Pinuelles para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3449. En dicho dia a D.ⁿ Josep de Pinuelles para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3450. En dicho dia a D.ⁿ Lorenzo Valera para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3451. En primero de Febrero de dicho año a Thomas Gibert para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3452. En dicho dia a D.ⁿ Mad. para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3453. En dicho dia a D.ⁿ Juan Vitor para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3454. En dicho dia a D.ⁿ Juan Vitor para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3455. En dicho dia a D.ⁿ Juan Vitor para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3456. En dicho dia a D.ⁿ Juan Vitor para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.
3457. En dicho dia a D.ⁿ Juan Vitor para seis Plazas para el Coto de San Esteban de los Valles.

D

de su Heredad de Millent.

- 3458.. En 14 del mismo mes a Antonio Gibert Carpintero para seis Vinos para su Heredad de el Regadio de D.^o Antonio Sempere.
- 3459.. En dicho dia al Convento de San Francisco para cuatro para seis Vinos de la Heredad de D.^o Humberto de D.^o Fraga Ladrón.
- 3460.. En dicho dia a D.^o Vila Humana para seis Vinos para su Heredad de la Comendación.
- 3461.. En dicho dia a Francisco Vilaplana para quatro Vinos y dos Encinas de su Heredad de su Heredad de Millent.
- 3462.. En quince a Josef Veset para quatro Encinas de su Heredad de Millent para Lona.
- 3463.. En dicho dia a Miguel Vala para seis Vinos para Lona de su Heredad de Marchell.
- 3464.. En dicho dia a Vicente Vala para diez seis de su Heredad de Marchell.
- 3465.. En veinte a Joaquin Vera para seis Caballos de Pala del Pinar de don Joaquin Roca.
- 3466.. En dicho dia a Pedro Jimena del Pinar de D.^o Joaquin Merita de la Comendación para diez seis.
- 3467.. En 22 de dicho mes a Juan Sempere para seis Vinos del Pinar de Polop de D.^o Antonio Sempere.
- 3468.. En dicho dia a Juan Vanda para quatro Vinos y dos Encinas de su Heredad de las Lombrias para Lona.
- 3469.. En dicho dia a Joseph Casasempere para quatro Vinos y dos Encinas de la Heredad de Polop de Juan Vala para su Fabrica de Papel.
- 3470.. En dicho dia a Juan Casasempere para seis Vinos para la Fabrica de Papel del Pinar de Juan Vala de Polop.
- 3471.. En 28 de dicho mes a Miguel Velepall Carpintero para seis Vinos para su Heredad del Pinar de Mariola de Vicente Vera.
- 3472.. En dicho dia a Joaquin Vera para seis Vinos para Lona de su Heredad de las Aguerias de Dr. Juan Largual.
- 3473.. En dicho dia a Blas Vala para seis Encinas para Lona de la Heredad de Madina de su Madre.
- 3474.. En dicho dia a Josef Miró para cinco Vinos y una Encina de su Heredad de don Josef Miró para su Fabrica de Papel.
- 3475.. En dicho dia a Josef Vera para seis Vinos de su Heredad de Mariola para Lona.

- 3476. En dicho día a Nicolas Correa para quatro Encinas para Santa de la Heredad del
- 3477. En 26. a Don Antonio Sempere para el corte de dos pedregales para abral y pajar de har
- 3478. En dicho día a Felipe Ferrandis para el corte de la Heredad del Ultramar
- 3479. En 27. a Thomas Verde Carpintero para seis stings para su Hazienda de la Heredad
- 3480. En dicho día a Juan Fribert para cinco stings para abral y una Encina para Santa
- 3481. En dicho día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos y tres se concedio licencia

Nota de D. Josef Placer Coronado Testimonio de las
 licencias que se le dan y se entregan a los
 Subdelegados de Navarra para que los límites de la
 Capitanía quieran convenientes de ellos en este día
 que es el día de hoy de este testimonio. Alcaide y Notario
 año de 1806

Thomas Verde
 Notario

- 3482. En 26. de Mayo del mismo año se concedio licencia a Juan Caracayosa
- 3483. En 28. de Junio se concedio licencia a Don Nicolas Ferralbes para el corte

Nota de D. Josef Placer Coronado Testimonio de las licencias que se le dan y se entregan a los
 Subdelegados de Navarra para que los límites de la
 Capitanía quieran convenientes de ellos en este día
 que es el día de hoy de este testimonio. Alcaide y Notario
 año de 1806

Thomas Verde
 Notario

3484. En virtud de Depueta del Sr. Vniverso Capitan J. del Regimiento de Castellanía se concedió licencia a l. D.^o Luis de Villalón y se catoron del carnaval de esta termino para And de la Parricoria de Villan de la R.^a fabrica de Murrada, suerunt veinte y cinco uasal. que componen, el suerunt de veinte y dosmil cincuenta ceroses a la And. And de suerunt de dichos carnaval de esta villa. Muy dicho dia.
3485. En 6 de Setiembre se concedió licencia a l. Pablo Caranichana, para el corte de un Dno. epistante en la Heredad del D.^o D.^o Valpe Valletto, para un And a una fabrica de Valpe, sobre que infirmit el Fiscal.
3486. En 4 de Noviembre, se concedió licencia a l. Juanas Andes, para el corte de seis Encinas para leua de la Heredad del D.^o D.^o Valpe Valletto, sobre que infirmit el Fiscal.
3487. En 8 de Dno. se concedió licencia a l. D.^o Jerosis Andes, para el corte de un Andal, una Encina y quatro Andes para leua, de su Heredad de Masiola, sobre que infirmit el Guardia mas antiguo.
3488. En 8 de Noviembre se concedió licencia al D.^o Francisco Ferrn Medico de esta villa, para el corte de seis Encinas para leua, de la Heredad de D.^o Antonio Scupere, para leua de la ~~Carnal~~ de este termino, sobre que infirmit el Fiscal.
3489. En Dno. dia se concedió licencia a l. Josef Antonio Andes para dos Encinas y quatro Andes para leua de su Heredad de Masiola, sobre que infirmit el Fiscal.
3490. En 15 de Noviembre se concedió licencia a l. Maximiano Vendrell, para el corte de dos Encinas y quatro Andes miltos, de la Heredad de Valpe de Oya, para leua del Regadio, sobre que infirmit el Fiscal.
3491. En Dno. dia se concedió licencia a l. Josef Ferrn para el corte de quatro Encinas y dos Andes miltos, de la Heredad del D.^o D.^o Felipe Valpe Valletto, de la Heredad del Regadio, sobre que infirmit el Fiscal.
3492. En Dno. dia se concedió licencia a l. D.^o Antonio Alvarado Dno. para el corte de seis Encinas miltos, de su Heredad de Valpe, sobre que infirmit el Fiscal.

- 3423 En 21 de Mayo, se concedió licencia a ¹ D^o Josef Munnica, para el uso de su licencia, en virtud de su licencia, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3474 En 21 de Mayo se concedió licencia a ¹ Juan, de la parte accionada, para el uso de su licencia, en virtud de su licencia, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3475 En 27 de Mayo se concedió licencia a ¹ Josef Demencia, para el uso de su licencia, en virtud de su licencia, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3476 En 28 de Mayo se concedió a ¹ Blas Puga, para una licencia, y cinco pesos para el uso de su licencia, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3477 En 28 de Mayo, a ¹ 9^o Felipe Pascual Valdeol, para seis pesos para el uso de su licencia, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3478 En 28 de Mayo a ¹ D^o Pascual Ventura Solís, para dos pesos, y cuatro pesos, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3479 En 28 de Mayo, a ¹ 9^o Antonio Abad Munnica, para seis pesos para el uso de su licencia, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3500 En dicho día, a ¹ Josef Vintaja, para seis pesos para el uso de su licencia, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3501 En dicho día a ¹ Rafael González, para una licencia, de la parte accionada, de Antonio Solís, de la parte accionada, y cinco pesos, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3502 En dicho día a ¹ Juan ca. López, para seis pesos, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.
- 3503 En 28 de Mayo se concedió licencia a ¹ 9^o Josef María Monte, para un peso para el uso de su licencia, de la parte accionada, de la parte accionada, y cinco pesos, de la parte accionada, sobre que infamó el Fiscal.

3506. En 2.^o de agosto concedió licencia a Nodal, Coda para Vni. Enriual, de la Heredad
de Coef. Vilaplana de la Heredad Masida, sobre que infamó el Fiscal.

3507. En 2.^o de Agosto concedió licencia al D.^o Calixtino Campes para Vni. Enriual
y para el D.^o de su Heredad del Cuerno, sobre que infamó el Fiscal.

3508. En dicho día. Se concedió a Alonso Mad. para Vni. Enriual, para la fábrica
de Papel, del Reino de Cardines. propio de Theresa Vaya, sobre que dio
justificación e infamó el Fiscal.

3507. En 2.^o de Agosto concedió licencia a Madros Mad. para Vni. Enriual, para
proia. e la fábrica de su fábrica de Papel, de la Heredad de
Theresa Vaya, partida de Cardines. sobre que dio justificación
e infamó el Fiscal.

Diciembre

3508. En 2.^o de Diciembre de dicho año. Se concedió licencia a D.^o Josef de
Punuello, para el D.^o de Vni. Enriual, inutilidad de su Heredad de
Chasillont, sobre que infamó el Fiscal.

3509. En 3.^o de Agosto a D.^o Maria Juia Lopez para Vni. Enriual de su
finca de Baschill, inutilidad, sobre que infamó el Fiscal.

3510. En 2.^o de Agosto a Paqual Vilaplana para Vni. Enriual para el D.^o de su
Heredad Masida de Masida, sobre que dio justificación e infamó
el Fiscal.

3511. En 5.^o de Agosto para Vni. Enriual, inutilidad de la Heredad de
Paqual Vilaplana de Masida, sobre que infamó el Fiscal.

3512. En 2.^o de Agosto a Dionisio Vilaplana para Vni. Enriual, y Vni. Enriual de
su Heredad de Polop, inutilidad, sobre que infamó el Fiscal.

3513. En dicho día a Antón Valls para Vni. Enriual, inutilidad, de la Heredad
de las Humbrad, sobre que infamó el Fiscal.

3514. En 2.^o de Agosto a Juan Vilaplana para Vni. Enriual, y Vni. Enriual
de su Heredad de Polop, y para Vni. Enriual a su Heredad de Masida.
todo inutilidad, de su Heredad, sobre que infamó el Fiscal.

3515. En 6.^o de Agosto a Joaquín Valls para Vni. Enriual de su Heredad de la Cova para
dada, inutilidad, sobre que infamó el Fiscal.

3516. En 13 de Mayo de 1780 Juan Vici Buita inquilino de su Heredad, sobre que infamó al Fiscal de la Real Audiencia de Navarra.
3517. En 14 de Mayo de 1780 Juan Vici Buita inquilino de la Heredad de su Señoría de la Real Audiencia de Navarra, sobre que infamó al Fiscal de la Real Audiencia de Navarra.
3518. En dicho día a Vicente Lopez Juan Quintas Puente y del Encarnado de su Heredad de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3519. En dicho día a Juan Calpe Juan Cruz Puente inquilino y unido en su Heredad de Navarra Señorial del Real de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3520. En dicho día a Thomas Jibert Juan del Encarnado y Juan Puente inquilinos de la Heredad del Obispo de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3521. En dicho día a Don Victoriano Vici Juan Quintas Puente y del Encarnado de su Heredad de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3522. En dicho día a Don Juan Lopez Juan Cruz Puente inquilino de la Heredad de su Señoría de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3523. En dicho día a Don Juan Puga Juan del Encarnado y Juan Puente inquilinos de su Heredad del Obispo de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3524. En dicho día a Don Juan Arriaga Juan Cruz Puente inquilino de su Heredad del Obispo de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3525. En dicho día a Don Vicente Lopez Juan Cruz Puente inquilino de la Heredad de la Real Audiencia de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3526. En 16 de Diciembre de 1780 Don Juan Arriaga Juan Cruz Puente inquilino, otra Cruz Puente Juan Cruz Puente y un inquilino que está inquilinizado, todo en su Heredad de la Real Audiencia de Navarra, sobre que infamó al Fiscal.
3527. En dicho día se concedió licencia por la Superioridad a Miguel Jovero inquilino, Juan Cruz Puente Juan Cruz Puente del Obispo de Navarra de la Heredad del Obispo de Navarra,

3528. En dicho día, a l^o Sr. Maximiliano de la Cruz del Santísimo Sacramento, Ciudad del
 Convento de Religiosos Agustinos Descalzos, para el caso de sus Encinas
 inutilites de la Heredad de Masada, de Josef Vilaplana y Gibert, sobre
 que informo el Fiscal.
3529. En dicho día a Juan Torda, para quatro Pinos y dos Encinas de su Heredad
 de la Heredad para leua, sobre que informo el Fiscal.
3530. En dicho día a l^o Sr. Alad, para seis Pinos inutilites, de su Heredad de
 Masada, sobre que informo el Fiscal.
3531. En dicho día a l^o Sr. Vicente Molle para seis Pinos para otras del Pinar
 de la Hoya de Montón, sobre que dio justificand. e informo el Fiscal.
3532. En dicho día a l^o Sr. Compadre para seis Pinos inutilites de su Heredad de
 la Vereda, sobre que informo el Fiscal.
3533. En dicho día a l^o Sr. Joaquín Gibert para seis Pinos inutilites, de su Heredad
 Masada llamada del Calbet, sobre que informo el Fiscal.
3534. En dicho día a l^o Sr. Juan Jover, para cinco Pinos, y un rogal inutil, de su
 Pinar de Masada, sobre que informo el Fiscal.
3535. En dicho día a l^o Sr. Joaquín Vilaplana para seis Pinos inutilites, de su
 Pinar de Masada, sobre que informo el Fiscal.
3536. En dicho día a l^o Sr. Josef Vilaplana para una Encina y cinco Pinos, de
 su Pinar de Polop, para leua, sobre que informo el Fiscal.
3537. En dicho día a l^o Sr. Juan Vela para cinco Pinos, y una Encina de
 su Heredad de Polop, para leua, sobre que informo el Fiscal.
3538. En dicho día a l^o Sr. Miguel Ripoll, Caspiñero, para dos Novales el uno de
 la Heredad de Christoval Vitorac, y el otro en la de Antonia Cañter
 Viuda, ambos en la parcella de la Rambla, y a l^o Sr. Juan Torda para
 de la Heredad de Josef Gibert, parcella de la Heredad, sobre que
 su taller, sobre que informo el Fiscal.
3539. En dicho día a l^o Sr. Thomas Verdú Caspiñero, para seis Pinos, para
 su taller del Pinar del Verdú de Teresa Puig, sobre que
 informo el Fiscal.

3540. En diez y tres de Febrero de 1787. se concedió licencia para veintidós Cuotas de la Heredad de la Ciudad de Badajoz, sobre justificación al Fiscal.
3541. En diez y tres de Febrero de 1787. se concedió licencia para veintidós Cuotas de la Heredad del Real de San Juan, sobre justificación de su Heredad del Real, sobre justificación al Fiscal.
3542. En 29 de Agosto de 1787. se concedió licencia para veintidós Cuotas de la Heredad de San Juan, sobre justificación de su Heredad del Real, sobre justificación al Fiscal.
3543. En diez y tres de Febrero de 1787. se concedió licencia para veintidós Cuotas de la Heredad de San Juan, sobre justificación de su Heredad del Real, sobre justificación al Fiscal.

Año 1787. Enero

3544. En primero de Enero de 1787. se concedió licencia para la Superintendencia a Juan Bautista Ventura Baturo, para veinte Cuotas para uso a su Baturo, del Real de las Indias, del D. D. Felipe Barquero Collet.
3545. En 2. se concedió licencia para la Superintendencia a Vicente Boronat, para veinte Cuotas, de la Heredad del Real de D. D. Pherez Montes, y a más tres Cuotas, de la Heredad de San Juan, sobre justificación al Fiscal.
3546. En 5. de Enero se concedió licencia para la Superintendencia a Thomas Ruiz Labrador para veinte Cuotas de su Real de las Indias, sobre justificación de su Heredad de la misma Partida.
3547. En 2. de Enero se concedió licencia para veintidós Cuotas de la Heredad del Real de San Juan, sobre justificación de su Heredad del Real, sobre justificación al Fiscal.
3548. En diez y tres de Febrero de 1787. se concedió licencia para veintidós Cuotas de la Heredad del Real de San Juan, sobre justificación de su Heredad del Real, sobre justificación al Fiscal.

3549. En dicho día a Antonio Abad, para 1000 Dineros para otras a la casa de su Heredad de su Heredad de las Umbrias, sobre que infamó el Fiscal y dio justificación.
3550. En dicho día a Antonio Mollé para 1000 Dineros para otras de la Heredad de Vicente Balda Paulina de Polop, sobre que infamó el Fiscal.
3551. En 19.ª Joaquín Azacil, para 1000 Dineros para otras de la Heredad de Polop de D.º Acuña Cabanell, sobre que infamó el Fiscal.
3552. En 14.ª a Sr.ª Clara Maria del Viso. Vicaria, hija del Convento de Religiosas Apostólicas de esta villa, para el casto de 1000 Dineros para otras del Hospital del Sr.º Juan del Milagro, del Sr.º de D.º Ang.º Nacoa de la Parada de la Cruzal, sobre que dio justificación e infamó el Fiscal.
3553. En dicho día a Joaquín Soga para una Cruzal y otros Dineros para otras de la Heredad de D.º Vicente Maria vales y Hermanos, sobre que infamó el Fiscal.
3554. En 17.ª a Juan Pedro Barceló Sr.º para 1000 Dineros para otras y fue Cruzal que está del Sr.º de D.ºº Gibert, parada de la Umbria y está en la Heredad del Sr.º de las en la misma parada, sobre que dio justificación e infamó el Fiscal.
3555. En dicho día a D.º Parquial Maria Pinonello para quatro Cruzales para otras de la Heredad de Chisallent, de su padre, sobre que infamó el Fiscal.
3556. En dicho día a Thomas Pardo para 1000 Dineros para otras de su Heredad de Manista, sobre que infamó el Fiscal.
3557. En dicho día a D.º Felipo Gibert Sr.º para 1000 Dineros para otras de los capitales en la casa de Riques, sobre que dio justificación e infamó el Fiscal.
3558. En dicho día a D.º Josef Gibert para quatro Dineros y 1000 Dineros para otras de su Heredad de su Heredad del Vall, sobre que dio justificación e infamó el Fiscal.
3559. En 19.ª se concedió licencia para la supereridad a Sr.ºº Juan para una Cruzal para otras de la Heredad de Vicente Vila para de Manista.
3560. En 23.ª a Vicente Abad, para 1000 Dineros para otras del Sr.º de Antonio Pardo de la Umbria, sobre que lo justificó e infamó el Fiscal.

3561. En 2do dia a Diego Jimenez para seis suales para suales del Pinar
 2o D^o Conf. de Diego Jimenez sobre que dio justificacion e infamio el Pinar
3562. En 2do dia a Blas Garcia para seis suales de su Heredad de Colop
 insul. sobre que infamio al Pinar.
3563. En 9o dia recaudio por la Superioridad, al consento de Religiosa U. D.
 esta villa para veinte suales para suales del Pinar de D^o Agustin
Nadal Munoz de la Heredad del Parrale
3564. En 12o dia recaudio recaudio para seis suales de los Herades
 de Blas Jimenez sobre que infamio el Pinar de la Partida de Moxito
3565. En 2do dia a D^o Juan Quigal de San para seis suales de su
 suales de su Heredad de Colop, sobre que infamio el Pinar
3566. En 17o dia recaudio recaudio para seis suales de su
 del Pinar de recaudio sobre que infamio el Pinar de
el Pinar
3567. En 2do dia a Diego Jimenez Medico de D^o Antonio Munoz
 para seis suales de su Heredad del Parrale, sobre que infamio el Pinar.
3568. En veinte y uno a recaudio recaudio recaudio recaudio recaudio recaudio
 para el casto de recaudio suales de su Pinar de Moxito, sobre que
 dio justificacion e infamio el Pinar.
3569. En quatro de recaudio de recaudio recaudio recaudio recaudio recaudio
 para seis suales de su Heredad del Parrale, sobre que infamio el Pinar.
3570. En cinco de a recaudio recaudio para seis suales para recaudio de su
 Pinar de Moxito, sobre que infamio el Pinar.
3571. En 7o dia recaudio recaudio recaudio para seis suales de la Heredad
 de recaudio de D^o recaudio recaudio recaudio, sobre que infamio
 el Pinar.
3572. recaudio En 12o dia recaudio recaudio para seis suales de la Heredad de
recaudio de la recaudio, sobre que infamio el Pinar.
3573. recaudio En 13o dia recaudio recaudio para seis suales de su Heredad de
 la recaudio, sobre que infamio el Pinar.

3576. En dicho día a ^l Manuel Gibert para sesenta Pratos muelles de su Heredad de Polop, sobre que informo el Fiscal.
3575. En dicho día a ^l Miguel Vator para sesenta Pratos muelles de su Heredad de Bouchell, sobre que informo el Fiscal.
3576. En dicho día a ^l Juan Pérez Labrada para sesenta Pratos muelles de su Heredad de Polop, sobre que informo el Fiscal.
3577. En dicho día a ^l D. Josef de Puiguet para quarenta Pratos de cerada y por las sieves muelles, de su Prato de Prato de Cuvilla, sobre que dio justificación e informo el Fiscal.
3578. En dicho día se concedió licencia por la Superioridad a ^l D. Antonio Campes de estado novato para sesenta Pratos para obrar de su Prato de la Partida del Regadio, sobre lo qual dio justificación e informo el Fiscal.
3579. En dicho día se concedió por la Superioridad a ^l Antonio Pérez para sesenta Pratos para obrar de su Heredad del Reino de Segovia, sobre que dio justificación e informo el Fiscal.
3580. En 17.º a ^l Blas Naya para sesenta Pratos para obrar de su Heredad de Polop, sobre que dio justificación e informo el Fiscal.
3581. En dicho día a ^l Juan Abad, para quarenta Pratos y de Pratos muelles de la Heredad de la Canal de Chantoral Motta, sobre que informo el Fiscal.
3582. En dicho día a ^l Josef Pastor para cinco Pratos y un Prato para obrar de su Prato que tiene en arriendo de los espites en la Heredad de D.º Manuel Beropere, partida del Regadio, sobre que dio justificación e informo el Fiscal.
3583. En 18.º a ^l Juan Gibert para sesenta Pratos muelles de su Prato de la Vumbria, sobre que informo el Fiscal.
3584. En dicho día se concedió licencia por la Superioridad a ^l D.º Juan Quin Motta y Anaya para el clero, para el día y arriendo

- De la Piedad de la Ciudad de Barcelona a la Comendado en el día de...
3585. En el 1.º de Josef Clemente para sus Puntos multados de la Heredad
de la Comendado de D.º Antonio Abelló, sobre que informó el Fiscal.
3586. En el 2.º de Josef Malaguer para sus Puntos multados de su Piedad
de la Comendado, sobre que informó el Fiscal.
3587. En el día de el Padre Fray Juan de los Religiosos de Santa Agueda
de esta Villa para sus Puntos para el Real de su Heredad de San
chell, sobre que dio justificación, e informó el Fiscal.
3588. En el 25.º de aquel Subst. para sus Puntos y una Comenda para
el Real de su Heredad de Montañá, sobre que dio justificación e
informó el Fiscal.
3589. En el día de el Sr.ª Cardenal para sus Puntos para el Real de su
Piedad de San Fel. de la Heredad de Sanquial Daga, Justicia del Regorio
sobre que dio justificación e informó el Fiscal.
3590. En el 26.º de Manuel Miró para sus Puntos para el Real de su Piedad
de Montañá, sobre que dio justificación e informó el Fiscal.
3591. En el día de el Sr.ª Fray Juan Sempere para sus Puntos multados de su
Piedad de la Heredad, sobre que informó el Fiscal.
3592. En el día de el Sr.ª Fray Juan Caspintero, para sus Puntos para
su Calle de la Heredad de Montañá de D.º Lorenzo Vales
sobre que informó el Fiscal.
3593. En el día de el Sr.ª Malaguer para sus Puntos para el Real para
Montañá de Pala, para su Heredad de la Heredad de San Vito
Real de Felix Miró, sobre que informó el Fiscal.

Nota: Se ha visto el Real de el día de hoy veinte y ocho de Fe-
brero de sus señalamientos y este testimonio de fecho tal he-
rencia real de que de la ultima Nota que se ha
ha gozadamente y remitido a la Superioridad.

por el Censo de este mismo día *Don Juan*

Octubre

- 3594 En veinte y dos de octubre de mil ochocientos y siete se concedió licencia a *Josueph Flores Compañero* para el censo de seis solares del Realengo de esta Villa sobre que dió Justificación
- 3595 En siete de Noviembre ^{Noviembre} de dicho año se concedió licencia a *Measero Cortes Ferrero* para el censo de cinco solares existentes en fincas de casta de tenis *Sosabbes y Matais* paradas de *Serrancones*
- 3596 En once de dicho mes se concedió licencia a *Thomas Lopez Escuderos* para el censo de tres Encomas y tres pajas para Llena de la heredad de la Canal de *De Vedo Sempere*
- 3597 En once de dicho mes a *Josueph Vicanes Capratero* para 6 pajas
- 3598 En dicho día a *Do. Josef de Verguñallo* para el censo de seis pajas de la Heredad de *Churillent*
- 3599 En 16 de dicho mes al *Señor D. Juan Josep de la Cruz* *Arce* del Convento de esta Villa para el censo de seis pajas para Llena de *quatro de unmosma* por *Do. Josef de Verguñallo* de sus pajas de *Churillent*
- 3600 En 17 de dicho mes a *Antonio Dalis Labrador* para el censo de los seis pajas de su Heredad de los *hombancis*
- 3601 Dicho día a *Blas Vaya* para el censo de tres Encomas y tres pajas para Llena de su Heredad de *Volor*
- 3602 En 20 de dicho mes a *Do. Blas Vaya* *Arce* para el censo de tres pajas y tres Encomas para Llena de su Heredad de *Volor*
- 3603 En dicho dicho día a *Josueph Torres Albeytan* para seis pajas para Llena de la heredad de la Canal de *Do. Joaquin Blaca* o de sus *Mayorazgos*
- 3604 En dicho día a la *Steuacanda Comunidad de San Thom.* para seis pajas del Realengo de esta Villa
- 3605 En 21 de dicho mes a *Do. Chatalina Sempere* para dos Encomas y quatro pajas para Llena y para *Impiar* los rentados de sus pajas de la heredad del *Caernats*
- 3606 En 22 de dicho mes a *Don. Dionisio Labrador* para dos Encomas y quatro pajas

para lera de su heredad de Volop

3602. En 25 de dicho mes a la Reverenda Comunidad de San Juan de esta Villa para el Canto de seis pnyg mubles del pnyo de los Noques
3603. En dicho día a Gregorio Mollera para quatro pnyg y doç Enrias mubles de su heredad de los Noques
3609. En dicho día a todos y cada uno para seis pnyg para Madera de la heredad de San Juan de Volop
3610. En cinco y ocho a Don Felipe Salillas para seis pnyg para el Canto de seis para el Emparrado de su heredad del Alberca
3611. En dicho día a Gregorio Mollera para un Armo Negro de seis Enrias del Albalanca (Dieciemtas)
3612. En primero de Diciembre de dicho año a Don Josef Abat para el Canto de tres pnyg y tres Enrias de la heredad llamada del Viejo y muelles
3613. En dicho día a Lorenzo Corda para seis pnyg mubles de su heredad de las Nombelas
3614. En dicho día se concede licencia a Josef Frances Compietere para el Canto de seis pnyg de los existentes en la heredad de Don Felipe Salillas
3615. En dicho día a la Reverenda Comunidad de San Juan para seis pnyg mubles de la heredad de Don Jorge Corda de las hombrias
3616. En quatro del mismo mes al Convento de Monjas de esta Villa para seis Enrias mubles de la heredad de Josef Vilaplana de Maxiala
3617. En 5 a Josef Sans para seis pnyg mubles de la heredad de la hoya de Visent
3618. En dicho día a Casquel Vila plana para doç Enrias y quatro pnyg mubles de su heredad de Maxiala
3619. En 11 a Don Casquel Merita para seis pnyg para Madera de su heredad de Maxiala
3620. En dicho día a Josef Veydra para seis pnyg mubles de su heredad de las hombrias
3621. En dicho día a Antonio Otonia para seis pnyg para arros de su heredad de Volop
3622. En dicho día a Josef Abad para seis pnyg mubles de su heredad de Maxiala
3623. En 15 a Josef Vilaplana para seis pnyg mubles de su pnyo de Maxiala

3626. En 15 a Rosa Silvestre para tres pings y tres Enemas muebles de su heredad de Solop
3627. En dicho dia a Andres Lebá para seis Enemas muebles de la heredad de Masriola de Anacia Suesqual
3628. En dicho dia a Vicente Leon Escud para ce tres Enemas muebles de la heredad de Salt de D^o Antonio Sempere
3629. En dicho dia a Joan^o Sines para cinco pings y una Enema muebles de su heredad de Masriola
3630. En dicho dia a Nicolas Santonja para cinco Carasca y un pingal de la heredad de Isabel Sines
3631. En 16 a Juan Olmida para seis pings muebles de su heredad de Masriola
3632. En 17 a D^o Juan^o Asensi para dos Enemas y quatro pings de su heredad de Casellas de la sarga y cator del pago
3633. En dicho dia a D^o Juan^o Bautista Plomene para seis pings de la heredad de Fara a cargo de D^o Josef de Sulpicillo
3634. En dicho dia a D^o Antonio ^{Almaria} para seis Enemas para la heredad de Masriola del heredad
3635. En dicho dia a D^o Josef Almaria para seis pings para la heredad de la Torre Medonada
3636. En 18 se cumplió un Despacho del Senor Comendante de Masriola en que se concedió Licencia a D^o Agustín Mollardamente Escud para el Cate de veinte ping de su heredad de Solop
3637. En dicho dia se cumplió otro despacho del mismo Comendante de Masriola en que se concedió Licencia a D^o Agustín Nadal Almaria de su heredad del Rincon viejo para dos Enemas y ocho pings muebles
3638. En 21 a D^o Lorenzo Almaria digo Calca para seis pings muebles de su heredad de Marchell
3639. En 22 a Vicente Escud para seis pings muebles de su heredad de Masriola
3640. En 24 a Joanquim Aracil para seis ping de la heredad de Solop de D^o Juan^o le Juan Carbonell
3641. En dicho dia a Joan^o Cardenal para seis Enemas muebles de la heredad del Rincon viejo de D^o Josef Raca
3642. En dicho dia a D^o Agustín Almaria para seis Enemas muebles de su heredad del Rincon
3643. En 29 de Diciembre de mil ochocientos y siete se concedió Licencia a Thomas Mad para el Cate de seis Enemas muebles de la heredad del Sublot de D^o Nicolas Sempere

Año 1808 Encad

- 364. En die cinco se concedio licencia a Josef Sempere y Esbert para seis Encinas mueltas de la heredad del Monio de Buenaventura
- 365. En die Viente Escrio para quatro ping y dos Encinas mueltas de la heredad de Mariola
- 366. En die once de Otoplana para seis Encinas mueltas de la heredad de la Canal de Naxos y Moltes
- 367. En die Trece Antonio Ferralles Corate para seis Encinas mueltas de la heredad de Nona sa Laya del Negado
- 368. En die 9 se concedio licencia a Juan Molad para seis Encinas mueltas de la heredad de la Canal de De Josef Placed
- 369. En dicho dia a Nita Maria Sempere para seis Encinas mueltas de su heredad de Otoplana
- 370. En dicho dia a Jose Otoplana para quatro ping y dos Encinas de su heredad del salt
- 371. En dicho dia a Josef Esping para tres ping para Madera de la heredad de la Canal de Maria Dolores Namires
- 372. En dicho dia a Juan Casasempere para seis ping del poma de Oseta Vala de Boschell para Madera
- 373. En dicho dia a Diego Esbert para seis ping mueltas de su poma de Mariola
- 374. En dicho dia a Mariano Andres para seis ping para Madera de la heredad del Negado de Theresa Laya
- 375. En dicho dia a Eugual Esbert y para seis ping mueltas de su heredad de la Canal
- 376. En dicho dia a Rafael Casasempere para seis ping para Madera de la heredad de Miguel Vala de Boschell
- 377. En dicho dia a Gregorio Molte para seis encinas para Madera de su heredad de Mariola
- 378. En die 16 a Dn Agustín Carbonell para seis Encinas mueltas de sus heredades de Solop y Negado
- 379. En die 20 a Miguel Esbert para seis ping para Madera de su heredad de Mariola
- 380. En dicho dia a Dn Viento Sempere para tres ping y tres Encinas mueltas de sus heredades de la Canal
- 381. En die 24 a Josef Corate y Colomer para seis Encinas mueltas de la heredad del Canonigo

3662. En 29 se cumplió un Despacho del Señor Comandante de Navarra en que se concedió licencia a Maestre Abad para el tanto de doce pings para Madara de la heredad de los hombrías de Josef Ribert
3663. En 1 de febrero se concedió licencia a Maestre Abad para seis pings para Madara de la heredad de Verdinas de Thereso Reyda
3664. En 5 de febrero se concedió licencia a Maestre Abad para cinco pings y un Nogal de su heredad de la Canal
3665. En dicho día a Josef Francas para seis pings de la heredad de Polop de D^o Lorenzo Valen
3666. En dicho día a Antonio Ribert para cinco pings y un Nogal para Madara aquellos del pmar de Antonio Abad de los hombrías y otro de Baxen de D^o Nicolas Sosalbas del Molino
3667. En dicho día a Josef Francas mayor para seis pings para Madara de la heredad de Barchell de D^o Lorenzo Valen
3668. En 6 de febrero se concedió licencia a Maestre Abad para quatro pings y dos Encinas de su heredad de la hombrías mullas
3669. En 8 de febrero se concedió licencia a Maestre Abad para cinco Encinas y un Chopo de la heredad de la Canal de D^o Josef Valen
3670. En 9 de febrero se cumplió con despacho del Señor Comandante de Navarra en que se concede licencia a D^o Josef de Sierroto para veinte pings para obras de sus heredades de este termino
3671. En dicho día a Juan Valen para una Encina y cinco pings mullas aque Ma y otro de su heredad de Polop.
3672. En 10 de febrero se concedió licencia a Miguel Miró para tres pings mullas de su heredad de la pardea de las hombrías y Barchell en Maestre Abad y dos Nogales
3673. En dicho día a Thomas Miró para seis pings mullas de su heredad de hombrías
3674. En dicho día a Bento Uadi para seis pings mullas de la misma pardea de
3675. En 16 de febrero se concedió licencia a Maestre Abad para seis pings mullas de la heredad de Verdinas de Thereso Reyda
3676. En dicho día al D^o Juan Casquel para una Encina y cinco pings mullas de su heredad de Polop
3677. En dicho día a Lorenzo Vall para seis pings para obras de la heredad de honcal

3678. En dicho día a D^o Lorenzo Almonia para para tres Almog para su Almosara y tres ping muebles de su heredad del Barrio de los
3679. En dicho día a D^o Cayo Viquezal Salillas para para tres Enemas y tres ping muebles de su heredad de las hombrías
3680. En dicho día a Vicente Casan Berenguer para para dos Almog y quatro ping para obras de la heredad de la Oyada propia del varon D^o de Stelo los Almog y los ping de la heredad de la Canal de D^o José Blaced
3681. En 18^a Lorenzo Miramon para para seis ping para su taller de la heredad llamada de Epi de D^o Josef de Puignillo
3682. En virtud de Despacho del Ex^omo Sena Capitan General del Departamento de Complutense en esta Real Delegación en dicho día se dio licencia a D^o Juan Torredor para para seis ping para obras de su heredad de Barchell
3683. En 10^a a D^o Josef Alonco Micaela para para seis Enemas muebles de la heredad de la Canal
3684. En dicho día a Juan Bautista Baraachina para para seis ping muebles de la heredad de las hombrías de Antonia Eydro
3685. En 23^a a Salvador Matinico para para seis ping muebles del pinar de Epi de Coda de las hombrías.
3686. En dicho día a Manuel Blones para para seis ping muebles de la heredad de la Canal
3687. En dicho día a Jeronimo Molto para para seis ping muebles de la heredad suya
3688. En dicho día a Thomas Perce para para quatro ping y dos Enemas muebles de su heredad del Barrio de los
3689. En 14^a a D^o Juan Asensi para para seis ping para obras de su heredad del Vago.
3690. En dicho día a Nadal Thomas para para seis ping para obras de su heredad de las hombrías
3691. En dicho día a Miguel Vata para para seis ping muebles de su heredad de Barchell
3692. En dicho día a Erazo Neig para para seis ping muebles de la heredad

D^o Josef de Tejismallo

3693. En 27^a de Junio Quinquagesima para seis pinoz muebles de heredad de Anaya del Regado
3694. En dicho día En virtud de despacho del S^o Comandante de Navarra conplimentada en esta de delegacion se dió licencia a Joaquin Tubi para diez y ocho pinoz de la heredad del Maset Clorig parada de Polop
3695. En dicho día se cumplim^{to} otro Despacho del S^o Comandante de Navarra en que se concede a dió licencia a Joaquin Escorial para diez y ocho pinoz de la heredad llamada de Buenaventura de Josef Lemper
3696. En 28^a de Agosto de venida para los Encomos y los Regales muebles de la heredad de Troncal
3697. En dicho día se cumplim^{to} en Despacho del S^o Comandante de Navarra en que se dió licencia a Josef Abad para diez pinoz de la heredad de Josef Seydo parada de la hombrías
3698. En 29^a de Severina de venida para seis pinoz muebles de su heredad de las hombrías
3699. En dicho día se cumplim^{to} en Despacho por el S^o Comandante de Navarra en que se concede licencia a Josef Domanech para diez y seis pinoz en sus heredades de Uiquea y la Erya
3700. En 1^a de Marzo de dicho año a Josef Escobal para seis pinoz para a tallera de la heredad de Agustín Marcs de las hombrías

Nota / Por fce. havease Remitido Testim^o de la Superioridad de todas las anteriores licencias conplimentadas de treinta y uno de Marzo de este año mil ochocientos y ocho

Loma

[Noviembre]

3701. En nueve de Noviembre de dicho año se concedió licencia a D^o Josef de Luis Motta de Encinas y quatro pinoz de su heredad de Cherillere para Loma
3702. En diez de Noviembre del mismo se concedió licencia a Pedro Perez para diez y cinco pinoz de su heredad de Polop de los pinoz de los comendados de la misma heredad

- 3703 En 10 de Julio se concedio licencia para Lina y chagres de un Encomienda de las existentes en la Heredad llamada del Raco de Logron
- 3704 En 12 del mismo a Nicolas Pasionat para maza, telerales, y otros de una pedana de la Heredad de Logron que tiene en arriendo seis Encom que tiene a un lado de la Heredad de Logron y a otro de un Encom de Logron
- 3705 En 12 se concedio licencia a Vicente Pasionat para seis Encom para maderosa de las existentes en el Encom de Logron y a otro de Logron
- 3706 En 13 de Agosto de la junta de la junta de Logron en dicha Heredad se concedio licencia a D. Diego de Pasionat para seis Encom para maza de la Heredad de la Canal
- 3707 En 15 de Agosto se concedio licencia a D. Diego de Pasionat para seis Encom para maza de las existentes en la Heredad de la Canal
- 3708 En 15 se concedio licencia a Blas Pajo para tres Encom y tres Encom para Lina de las existentes en la Heredad de Logron
- 3709 En 18 se concedio licencia a D. Juan de los Rios para maza de las existentes en el Realengo de este termino
- 3710 En 16 de Agosto se concedio licencia a D. Juan de los Rios para Lina de seis Encom de su Heredad de Mariola
- 3711 En 22 se concedio licencia a D. Juan de los Rios para el corte de seis Encom para Lina de su Heredad de Logron
- 3712 En 24 se concedio licencia a D. Juan de los Rios para el corte de las Encom de las existentes en la Heredad de la Canal partida de la Canal
- 3713 En 25 se concedio licencia a Francisco V. de Logron para el corte de tres Encom y tres Encom para Lina de las existentes en su Heredad de Logron
- 3714 En 26 de Agosto se concedio licencia a Juan de los Rios para el corte de seis Encom para maderosa de las existentes en el Encom de Logron y a otro de Logron
- 3715 En 29 se concedio licencia a Dona Lucia Pasionat para el corte de seis Encom para Lina de las existentes en su Heredad de Logron
- 3716 En 29 se concedio licencia a Thomas Pasionat para el corte de quatro Encom y dos Encom para Lina de las existentes en la Heredad de Logron y a otro de Logron
- 3717 En 29 se concedio licencia a D. Juan de los Rios para el corte de cinco Encom de su Heredad de Logron y una Encom en su Heredad de la Canal para Lina

Don Juan de los Rios

21
Diciembre

- 3718 En la delimitación de concedió licencia a Miguel Jimeno para el corte de dicho
ling para madera de las exci. en el monte de Mariana en la Heredad del Regadío
3719 En la delimitación de concedió licencia a D. Josef de los Angeles para el corte de dicho ling para
madera que tenía de su propiedad en el monte de la villa de Sena
3720 En la delimitación de concedió licencia a Esteban Vilaplana para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3721 En la delimitación de concedió licencia a la ciudad del Obispo de Salamanca para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3722 En la delimitación de concedió licencia a Maria Ana Baya para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3723 En la delimitación de concedió licencia a Juan Torres para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3724 En la delimitación de concedió licencia a Nicolas Vaz para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3725 En la delimitación de concedió licencia al Sr. D. Juan de los Angeles para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3726 En la delimitación de concedió licencia a D. Josef Vilaplana para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3727 En la delimitación de concedió licencia a Juan Torres para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3728 En la delimitación de concedió licencia a Juan Torres para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3729 En la delimitación de concedió licencia a D. Josef Torres para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3730 En la delimitación de concedió licencia a Maria Compeche para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3731 En la delimitación de concedió licencia a Juan Torres para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena
3732 En la delimitación de concedió licencia a D. Josef Torres para el corte de dicho ling para
madera de las exci. en el monte de la villa de Sena

22

- 3733 En 10 de Enero de 1602 se concedió licencia a *José Manuel* para el corte de *Perib Sings* para madera
 de los existentes en la Heredad del Reino de *Castilla* y *León*
- 3734 En 10 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Dona Catalina de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 leña de los existentes en su Heredad del *Reino de Castilla*
- 3735 En 10 de Enero de 1602 se concedió licencia a *D. Juan de Castañeda* para el corte de *Perib Sings* para
 madera y leña para su Heredad existente en su Heredad de *Colop*
- 3736 En 10 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 el Reino de *Castilla* y *León* para el corte de *Perib Sings* para madera
- 3737 En 15 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Carrobal de Sings* para el corte de *Perib Sings*
 para leña existente en el Reino de *Castilla* y *León* para el corte de *Perib Sings*
- 3738 En 15 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings*
 y *Perib Sings* para madera existente en la Heredad de *Castilla* y *León*
- 3739 En 16 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* y una
 leña para leña de los existentes en su Heredad de *Castilla* y *León*
- 3740 En 16 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 existente en la Heredad del Reino de *Castilla* y *León*
- 3741 En 16 de Enero de 1602 se concedió licencia a *D. José de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 leña existente en su Heredad del *Reino de Castilla*
- 3742 En 16 de Enero de 1602 se concedió licencia a *D. José de Sings* para el corte de *Perib Sings*
 existente en su Heredad del *Reino de Castilla*
- 3743 En 16 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 leña de los existentes en su Heredad de *Castilla* y *León*
- 3744 En 23 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 madera de la Heredad de *Castilla* y *León*
- 3745 En 23 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 leña de los existentes en su Heredad de *Castilla* y *León*
- 3746 En 23 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 leña de los existentes en su Heredad de *Castilla* y *León*
- 3747 En 23 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 leña de los existentes en su Heredad de *Castilla* y *León*
- 3748 En 23 de Enero de 1602 se concedió licencia a *Diego de Sings* para el corte de *Perib Sings* para
 leña de los existentes en su Heredad de *Castilla* y *León*

3742 En 21 de Noviembre se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
hacer de los existentes en la Heredad de la Parroquia de San Blas Partido
de la Florida

3750 En 23 de Noviembre se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
hacer de los existentes en la Heredad de San Juan de los Rios Partido de la Florida

3751 En 28 de Noviembre y en virtud de Despacho del Sr. Governador de Indias, se con-
cedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para el
en la Heredad de San Blas Partido de la Florida

3752 En 29 de Diciembre y en virtud de Despacho del Sr. Governador de Indias, se con-
cedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para el
existentes en la Heredad del Tribunal de San Blas Partido de la Florida

3753 En 30 de Diciembre se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte
de cuatrocientos y una onza y una real para el corte de los existentes en la
Heredad de San Blas

{ Año de 1809 }
{ Enero }

3754 En 2 de Enero se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
madera de los existentes del Pinar de San Blas Partido de la Florida

3755 En 6 de Enero se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
madera de los existentes en el Pinar de San Blas Partido de la Florida

3756 En 6 de Enero se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
madera de los existentes en el Pinar de San Blas Partido de la Florida

3757 En 6 de Enero se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
madera de los existentes en el Pinar de San Blas Partido de la Florida

3758 En 12 de Enero se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
madera de los existentes en la Heredad de San Blas

3759 En 12 de Enero se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
madera de los existentes en el Pinar de San Blas Partido de la Florida

3760 En 12 de Enero se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
madera de los existentes en la Heredad de San Blas

3761 En 15 de Enero se concedió licencia a Juan de la Cruz para el corte de los árboles para
madera de los existentes en la Heredad de San Blas Partido de la Florida



- 3762 En 15 de Concilio licencia a Longuini para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Felipe de Portugal Partida de Salamanca
- 3763 En 15 de Concilio licencia a D. Manuel de Al. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de Real
- 3764 En 17 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3765 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3766 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3767 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3768 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3769 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3770 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3771 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3772 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3773 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3774 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3775 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3776 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3777 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3778 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3779 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca
- 3780 En 18 de Concilio licencia a D. Juan de S. para el oficio de Sub. Jefe y para ser
 de los existentes en la Heredad de D. Juan de S. Partida de Salamanca

[Handwritten signature]

3778 En el Concedio Sivenia a Antonio Valle para el corte de sus diez y seis varas de
existente en un terreno de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

{ Tablas }

3780 En el Concedio Sivenia a Thomas Soria para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3781 En el Concedio Sivenia a Antonio del Dupicho del barrio de San Pedro para el
corte de sus diez y seis varas de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3782 En el Concedio Sivenia a Antonio del Dupicho del barrio de San Pedro para el
corte de sus diez y seis varas de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3783 En el Concedio Sivenia a Antonio del Dupicho para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3784 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3785 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3786 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3787 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3788 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3789 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3790 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3791 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3792 En el Concedio Sivenia a Juan de la Cruz para el corte de sus diez y seis varas de
de los existentes en el terreno de 2^o de los terrenos del Regadío de la
Madrugada

3

Lista de la Heredad de D. Don Juan Bautista de la Cruz

- 3793 En 18 de Junio de 1791 se concedió a Roque Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3794 En 19 de Junio de 1791 se concedió a Juan y Juan García el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3795 En 20 de Junio de 1791 se concedió a Sebastián García el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3796 En 20 de Junio de 1791 se concedió a Francisco María García el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3797 En 22 de Junio de 1791 se concedió a Don Santiago Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera existente en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3798 En 22 de Junio de 1791 se concedió a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3799 En 22 de Junio de 1791 se concedió a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3800 En 22 de Junio de 1791 se concedió a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3801 En 23 de Junio de 1791 se concedió a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3802 En 23 de Junio de 1791 se concedió a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz

{ Marzo }

- 3803 En 6 de Marzo se concedió licencia en virtud de Despacho del Comandante General Ge-
neral del Departamento de Cádiz a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3804 En 6 de Marzo se concedió licencia en virtud de Despacho del Comandante General Ge-
neral del Departamento de Cádiz a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3805 En 6 de Marzo se concedió licencia en virtud de Despacho del Comandante General Ge-
neral del Departamento de Cádiz a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz
3806 En 6 de Marzo se concedió licencia en virtud de Despacho del Comandante General Ge-
neral del Departamento de Cádiz a Don Juan Carbonell y su familia el corte de los árboles para
madera de las existentes en la Heredad de San Mateo y San Juan de la Cruz

- 3807 En 14 de febrero por virtud de despacho del Ex. mo Sr. Capitán Genl. Del Departamento de
 San Juan de los Rios, se concedió licencia a D. Manuel Gálvez para que se le conceda un
 año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad que se le han
 de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3808 En 15 de febrero se concedió licencia a D. José de Guzmán y para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3809 En 16 de febrero se concedió licencia a Don Juan Vilaplana para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3810 En 17 de febrero se concedió licencia a Don Manuel Gálvez para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3811 En 18 de febrero se concedió licencia a Don José Tonda para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3812 En 19 de febrero se concedió licencia a Don Juan de los Rios para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3813 En 20 de febrero se concedió licencia a Don Juan de los Rios para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3814 En 21 de febrero se concedió licencia a Don Juan de los Rios para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3815 En 22 de febrero se concedió licencia a Don Juan de los Rios para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3816 En 23 de febrero se concedió licencia a Don Juan de los Rios para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3817 En 24 de febrero se concedió licencia a Don Juan de los Rios para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3818 En virtud de despacho del Ex. mo Sr. Cap. Genl. del Departamento de San Juan de los Rios
 se concedió licencia, en virtud de Real Cédula de 1769, para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.
- 3819 En 1 de Noviembre de 1769 se concedió licencia a Don Juan de los Rios para el Sr. Don Juan de los Rios
 para que se le conceda un año de gracia para el pago de los derechos de los bienes de su propiedad
 que se le han de pagar en virtud de las leyes de 1763 y 1764.

3920. En otro dia se concedio licencia a Felipe Pasqual para el Corte de seis Encinas para lena existentes en la Hazienda de la Canal de D.^o Joaquin Herrera.
3921. En otro dia se concedio licencia a D.^o Josef de Puigmotto para el Corte de una Encina, un Momo Negro, y quatro Pinos inutiles de su Hazienda de Chisellent.
3922. En otro dia a Blas Paya para tres Encinas, y tres Pinos inutiles de su Hazienda de Polop.
3923. En suite a Josef Peydro para seis Pinos inutiles de su Hazienda de las Hombrias.
3924. En 11 se Concedio licencia a D.^o Josef de Puigmotto para el aprovechamiento de quatrocientos Pinos inutiles y dos por las Nieves en su Hazienda de este termino.
3925. En 17 se concedio licencia a Miguel, y Abdou Balon para el aprovechamiento de Duzientos Ochenta y dos Pinos de su misma Hazienda inutiles y dos por las Nieves.
3926. En 21 se Concedio licencia a Josef Eibert para el aprovechamiento de Duzientos diez y siete Pinos de su Hazienda del Regadio arriunador, y por las Nieves.
3927. En otro dia se Concedio licencia a Blas Paya para el aprovechamiento de quaxinta y seis Pinos de su Hazienda de Polop arriunador, y por las Nieves.
3928. En 23 se Concedio licencia a D.^o Josef Eibert para el Corte de seis Encinas inutiles, tres del Regado, y tres del Regadio de sus Propias Hazienda.
3929. En virtud de Despacho del Ex.^o Capitan General del Departamento de Castagona se concedio licencia a D.^o Jorge Tonda para el Corte de Duzientos Pinos para Obras en sus Casas de Campo en Uenles y San de Noya, y tres en el Poblado de esta Villa.
3930. En 25 de Noviembre se concedio licencia a D.^o Pedro Luis Senz para el aprovechamiento de mas de Duzientos Pinos arriunador por las Nieves en las Hazienda de suya propia de la Canal.
3931. En 28 de Noviembre se Concedio licencia en virtud de Despacho del Ex.^o Capitan General de Castagona a Josef Walli para el Corte de treinta y dos Pinos para Obras de la Hazienda de la Canal de D.^o Joaquin Herrera.

8832. En 28 se concedio licencia a Blasquez Caspico para el Corte de una
 de sus Pinos para la lina de la Heredad de la Balla de Polop
8833. Diciembre
- En dos de Diciembre se concedio licencia a D.^o Antonio Almonia
 para el Corte de sus Cincos Pinos de la Heredad de la Torre Reda
 de su propia de su Dominio
8834. En 4 se concedio licencia a D.^o Josef Almonia para el Corte de
 sus Pinos para la lina de la Heredad de la Torre de su termino
8835. En 5 de Diciembre se concedio licencia a Josef Mataija para el aprovecha-
 miento de sus quince Pinos y una Cuchina aserrados por la Heredad
 de la Heredad de Manista propia de su Dominio
8836. En 7 de Diciembre se concedio licencia a Josef Pascual para el Corte de
 una Cuchina para la lina existente en la Heredad propia de D.^o Baquero
 de la Heredad de la Canal
8837. En 7 de Diciembre se concedio licencia para el aprovechamiento de
 veinte Pinos aserrados por la lina de D.^o Baquero de la
 Heredad de la Canal propia de la Heredad de su Señal
8838. En 7 de Diciembre se concedio licencia a Josef Abos para el Corte
 de veinte Pinos de los existentes en la Heredad de D.^o Pedro Luis Som-
 per termino de la Canal
8839. En 8 de Diciembre se concedio licencia a Josef Abos para el
 corte de sus Pinos de los existentes en la Heredad de la Canal de D.^o Pe-
 dro Luis
8840. En 6 se concedio licencia a Blas Lopez para el Corte de sus Pinos de
 la Heredad de Polop propia de D.^o Agustin Solto
8841. En 7 se concedio licencia al D.^o D.^o Juan^o Torres de sus Cuchinas para
 la lina existente en la Heredad de la Canal de D.^o Josef Torres
8842. En 9 se concedio licencia a Antonio Blanes para el Corte de sus Pin-
 os de su propia lina de la Heredad de su Señal de la Heredad
8843. En 10 de Diciembre se concedio licencia a Francisco Velazquez para el Corte
 de sus Pinos y una Cuchina para la lina existente en la Heredad de su Señal
 de Polop
8844. En 10 de Diciembre se concedio licencia a Josef Torres para el Corte de sus Pinos para la lina
 de la Heredad de la Canal de Blanes termino de la Heredad

3845. En virtud de Despacho Concedido por el Tenor Capitan Enrrique de Castro para la Concesion de licencia a Maria Payo para el Corte de Cinqenta Pinos existentes en sus Heredades del Hazienda de las Hombrias para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3846. En tho dia 9. se concedio licencia para el Corte de quatroenta y ocho Pinos y dos Enrinas para la Cooperacion de las Casas de las Hombrias para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3847. En 11 de Diciembre se Concedio licencia a Juan Alvarado para el Corte de los Pinos y Clavos de quatermil Pinos existentes de sus Heredades de las Hombrias para el Corte de las Hombrias para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3848. En virtud de Despacho del Sr. Com. de las Indias de la Ciudad de Mexico se Concedio licencia en tho dia 9 de Diciembre a D. Juan de la Cruz para el Corte de quatermil Pinos existentes en su Heredad de los Pinos.
3849. En 12 se Concedio licencia a Miguel Baquero para el Corte de seis Enrinas para la Cooperacion de las Casas de las Hombrias para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3850. En tho dia 12 se Concedio licencia a D. Juan de la Cruz para el Corte de dos Enrinas y quatro Pinos de la Heredad de las Hombrias de D. Juan de la Cruz para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3851. En tho dia se Concedio licencia a D. Juan de la Cruz para el Corte de dos Enrinas y quatro Pinos para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3852. En 12 de Diciembre se Concedio licencia a D. Juan de la Cruz para el Corte de dos Enrinas y quatro Pinos para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3853. En 13 de Diciembre se Concedio licencia a D. Juan de la Cruz para el Corte de dos Enrinas y quatro Pinos para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3854. En tho dia se Concedio licencia a D. Juan de la Cruz para el Corte de dos Enrinas y quatro Pinos para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3855. En tho dia se Concedio licencia a D. Juan de la Cruz para el Corte de dos Enrinas y quatro Pinos para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3856. En tho dia se Concedio licencia a D. Juan de la Cruz para el Corte de dos Enrinas y quatro Pinos para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.
3857. En tho dia se Concedio licencia a D. Juan de la Cruz para el Corte de dos Enrinas y quatro Pinos para la Cooperacion de las Casas de las Heredades en numero de Diecimil y dos de las dhas.

de seis pinos para lena del Realengo

- 3858 En 10 de dia se Concedio licencia a ^{Don} ^{Francisco} ^{Gibert} para el Corte de
seis Pinos para lena de su Heredad de la Canal.
- 3859 En 11 se concedio licencia a ^{Don} ^{Josef} ^{Alad} para el Corte de seis Pinos p.
lenas de su Heredad de la Canal.
3860. En 15 se Concedio licencia a ^{Don} ^{Thomas} ^{Gibert} para el Corte de seis Pinos
Prior de su Heredad del pago
3861. En 16 de dia se Concedio a ^{Don} ^{Francisco} ^{Aranda} para el Corte de quatro
Pinos y dos Encinas para lena de su Heredad del pago
3862. En 18 se concedio licencia a ^{Don} ^{Agustin} ^{Valdat} Almirante para el grupo
vecham^{to} de treinta Pinos aruinados por las Nieves de su Heredad del
de troncal y princom Viejo.
- 3863 En 19 se Concedio licencia a ^{Don} ^{Josef} ^{Udalama} para el Corte de seis Pinos
de su Heredad de Mariola para lena.
3864. En 20 de dia se concedio licencia a ^{Don} ^{Agustin} ^{Valdat} Almirante para
el Corte de seis Pinos para lena de su Heredad de troncal.
3865. En 20 de dia se Concedio licencia para el Corte de seis Pinos para lena
de su Heredad de Polop a Vicente Perez
- 3866 En virtud de Despacho Concedido en 20 de Diciembre por el Ex^{to} Sr. Senor
Caj^{te} En^{te} del Departamento de Cantabria, se Concedio licencia a ^{Don} ^{Vicente} ^{Perez}
Ezcalber para el Corte de veinte y siete Pinos para su fabrica
3867. En 20 de dia en virtud de Despacho por el mismo Sr. se concedio licencia a
^{Don} ^{Francisco} ^{Ugarr} para el Corte de treinta Pinos para las Obras de su casa
de la Heredad de ^{Don} ^{Josef} ^{Marua}
3868. En 22 se concedio licencia a ^{Don} ^{Francisco} ^{Monton} para el Corte de seis
Pinos para lena de su Heredad de Polop
3869. En 23 se Concedio licencia al ^{Don} ^{Don} ^{Francisco} ^{Pasqual} Abogado para
el Corte de quatro Pinos y dos Encinas de su propia Her. de Polop
3870. En 24 de dia se concedio licencia a ^{Don} ^{Josef} ^{Gibert} para el grupo se
nam^{to} de sesenta Pinos aruinados por las Nieves en la Heredad
de su Amo ^{Don} ^{Pedro} ^{Sangre} en la Canal.
3871. En 25 de dia se Concedio tin^{to} a ^{Don} ^{Luzma} ^{Andres} para el Corte de seis
Pinos existentes en la Heredad de la Hoya de Mariola para su fabrica

3872. En 10 día se concedió licencia a Mariano Andueza para el Corte de sus Pinos de la Heredad de las Hombrias Menores para su falda.
3873. En 23 de Viz. se Concedió licencia en Cortes de Bayas para poner Señores Cap.^{tes} Encomendados del Reyno de Castilla a Martin Abad y el Corte de cinco veinte Pinos existentes en la Heredad de la Comal propia de D.^o Pedro Luis Tempore para Obra.
3874. En 10 día se concedió licencia a Juan Olayo para el Corte de sus Pinos de la Heredad de las Hombrias de Josef Paydo.
3875. En 10 día se Concedió licencia a Rodal Thomas para el Corte de sus Pinos de la Heredad de Josef Paydo Partida de las Hombrias para Obra a su Casa.
3876. En 10 día se Concedió licencia a Juan Mollo para el Corte de sus Pinos existentes en el Realengo para Obra.
3877. En 10 día se concedió licencia a Benito Cordero para el Corte de sus Pinos para su falda de su propia Heredad de las Hombrias.
3878. En 10 día se concedió licencia a Thomas Domenech para el aprovechamiento de treinta Pinos arriñados por las Hiesas de esta Heredad de su Año D.^o Mariano Ortiz Partida de Polop.
3879. En 29 se concedió licencia por el 5.^o Com.^{te} de Masina a Romualdo Bordenat para el Corte de veinte Pinos de los existentes en la Heredad de Leria, y Mariana Paga Partida del Regadio.
3880. En 10 día se concedió licencia a Roque Paydo para el Corte de seis Encinas para Obra en la Heredad de D.^o Pedro Luis Tempore p.^o de la Comal.
3881. En 10 día se Concedió licencia a Maria Anaya para el Corte de sus Pinos de su Heredad del Regadio, y Hombrias para Obra.
3882. En 10 día se Concedió licencia a D.^o Juan B.^o Torres Abogado para el Corte de los de Encinas del Realengo para su Obra.
3883. En 30 se Concedió licencia a Josef Sans para el Corte de cinco Pinos, y una Encina, para Obra de la Heredad de su Año D.^o Thomas Cap.^{te} no 10 Partida de Polop.
3884. En 10 día a Juan Martinez se Concedió licencia para el Corte de sus Pinos existentes en el Pinar de Thessa Paga Cruda para su falda.

3885. En Tho dia se Concedio licencia a Josef Domenesth para el Corte de seis Pinos para lena de la Heredad de la Hoya.
3886. En Tho dia a Ygnacio Villaplana se Concedio licencia para el Corte de seis Encinas para lena de su Heredad de Potop.
3887. En Tho dia se Concedio licencia para el Corte de seis Pinos inútiles para lena a Pasqual Eibert de la Heredad de la Laguna.
3888. En Tho dia se concedio licencia a Diego Eibert para el Corte de seis Pinos inútiles para lena de la Heredad de su Dominio del Borrono.
3889. En Tho dia

En Tho dia

- En 13 de Enero se concedio licencia a Juan Olina para el Corte de seis Encinas de la Heredad de Vicente Villaplana, pastida de Mariola.
3890. En 2a se concedio licencia a Thomas Olina para el Corte de seis Pinos inútiles para lena de la Heredad de Josef Payro pastida de las Hombrias.
3891. En 23 del mismo se concedio licencia a D.^{no} Rafael Escobedo para el Corte de seis Encinas para lena de la Heredad de D.^{no} Pedro Luis Sempere pastida de la Canal.
3892. En Tho dia se concedio licencia a Josef Carbonell para seis Encinas de la Heredad de inútiles para lena de la Heredad de la Canal de D.^{no} Pedro Luis Sempere.
3893. En Tho dia se concedio licencia a Juan Cabana para el Corte de seis Pinos para lena de la Heredad de la Canal propia de D.^{no} Pedro Luis Sempere.
3894. En Tho dia se Concedio licencia a Roque Berenguer para el Corte de seis Encinas para lena de la Heredad de la Torre Redonda.
3895. En Tho dia a Antonio Bazgalls se concedio licencia para el Corte de seis Pinos para lena de la Heredad de Josef Abad de Mariola.
3896. En Tho dia se Concedio licencia a D.^{na} Luiza topedora Uueda para el provechamiento de cinco Pinos asuinados por las viúvas en su Heredad de Barchella.
3897. En Tho dia se Concedio licencia a Pedro Botella para el Corte de seis Pinos p.^{ra} lena del Pinar de Josef Abad.

3898. En 26 del mismo se concedió licencia a D.^o Josef Escalber para el Corte de seis Encinas para leña de la Heredad de Vera Catarina Sempen Partida del Cremat.
- 3899 En 27o día se concedió licencia a D.^o Felipe Gibert Peza para el Abatto de leña al Convento de Religiosas de S.^{ta} Sepulcra como a Proveedor que es de dho Cono. necesita de seis Encinas de Realengo
- 3900 En 28 de dho mes se concedió licencia a Roque Borngua para el Corte de seis Encinas para leña de la Heredad Realenga término de esta Villa.
- 3901- En dho día se concedió licencia para el Corte de tres Encinas, y tres Pinos para leña existentes en la Heredad de la Comal, a D.^o Jacinto Sonda Unida de D.^o D.^o Sempen
- 3902- En dho día se concedió licencia a Joaquín Páez para el Corte de seis Pinos para la fabrica de D.^o Pasqual Menista de Poyel de las Hornos de D.^o Sempen todos.
- 3903- En dho día se concedió licencia a Roque Otina para el Corte de seis Encinas para leña del Realengo de la Comal.
3904. En dho día se concedió licencia para el Corte de seis Encinas para leña de la Heredad de D.^o Pedro Luis Sempen partida de la Comal.
3905. En dho día se concedió licencia a Juan. Moria Pellicer Ciudad para el Corte de algunas Encinas inútiles para leña de su Heredad término de esta Villa Partida del Plant.
- 3906- En 3o se concedió licencia a Nicolas Valli para el Corte de seis Pinos para leña del Pinar de Josef Peydes p.^{da} de las Hornos.
3907. En dho día se concedió licencia a Lorenzo Sonda para el Corte de cinco Pinos y una Encina de su Heredad de las Hornos para leña.
- Febrero
3908. En 7 de Febrero se concedió licencia a D.^o Lorenzo Almurria para el Corte de seis Pinos para leña de su Heredad del Bonadello.
3909. En dho día se concedió licencia a Viricio Sempen para el Corte de seis Pinos para leña de la Heredad de Fran.^{co} Páez p.^{da} de Polys.
- 3910- En dho día se concedió licencia a Joaquín Aracis para el Corte de seis Pinos para leña de la Heredad de D.^o Agustín Carbonell Partida de los Poyes propia de su Arno.

3911. En Tho dia se concedió licencia á Josef Frances para el Corte de seis Pinos de la Hazienda de troncal, Propia de D.^o Agustín, Heredad Partida de Polop. pasativa.
3912. En Tho dia se Concedió licencia por el 1.^o Com.^{te} de Buena á Vicente Monllor para el Corte de veinte pinos para su fabrica de la Hazienda suya llamada del Peñonero.
3913. En Tho dia se concedió licencia á D.^o Juan Carbonell para el Corte de seis Pinos para obras existentes en la Hazienda de su Hija D.^o Agustín P.^o de Polop.
3914. En Tho dia se concedió licencia á D.^o Agustín Carbonell para el Corte de seis Pinos para obras en la Hazienda Partida de Polop existentes en la misma.
3915. En 8 se concedió licencia á Andres Sans para el Corte de seis Encinas para leña de las inutilas existentes en la Hazienda de la Canal de D.^o Pedro Luis Semper.
3916. En Tho dia se concedió licencia á Josef Eusebio y Margarit para el Corte de cinco Pinos para picatas y ventanas y una Encina para leña de su propia Hazienda de la Homb.^o
3917. En Tho dia se concedió licencia á Antonio Escalbar para el Corte de seis Encinas para leña existentes en la Hazienda de D.^o Pedro Luis Semper Heredo de la Canal.
3918. En Tho dia se concedió licencia á Antonio Victoria para el Corte de seis Pinos para obras en su Hazienda de Polop.
3919. En 9 se concedió licencia á Josef Santarja para el Corte de quatro Encinas para leña del Realengo.
3920. En Tho dia se Concedió licencia á D.^o Josef Canto para el Corte de seis Pinos para leña de la Hazienda de D.^o Pedro Luis Semper Heredo de la Canal.
3921. En Tho dia se Concedió licencia á Rosendo Beranguer para el Corte de seis Pinos para leña existentes en la Hazienda de D.^o Catalina Semper.
3922. En 10 de febrero se Concedió licencia á D.^o Catalina Semper para el gravamen de D.^o Vicente y cinco Pinos en la misma.

de por las Nieves de su Heredad del Cemento

1180

3923. En 12 se concedió licencia por el Sr. Comandante de
Molina a Lorenzo Santoria para el Corte de veinte
Pinos para sus fabricas, existentes en la Heredad de
Polop propia de Theresa Paya.
3924. En ocho dias se Concedió licencia a Josef Sant para el Sr. Co-
mandante de Molina para el Corte de veinte Pinos existentes
en el Pinar de D. Pedro Luis siempre Patria de la Cona para la
fabrica de papel.
3925. En ocho dias se Concedió licencia por el Sr. Comandante de
Molina a Antonio Abad para el Corte de veinte Pinos de los
existentes en el Pinar de Theresa Paya Patria de Polop para su
fabrica de papel.
3926. En ocho dias se concedió licencia a Miguel Clemente para
el Corte de quatro Pinos, y dos Encinas para la fabrica existente
en la Heredad de D. Pedro Perez en Molino.
3927. En 14 se concedió licencia a Donacido Borinquen para el
Corte de seis Pinos para la fabrica existente en la Heredad de D.
Catalina siempre en la Heredad del Cemento.
3928. En ocho dias se Concedió licencia a Josef Abad para el Corte
de seis Pinos para la fabrica existente en la Patria de la Hacienda.
3929. En 15 se Concedió licencia a Josef Savet para el Corte de
un Nogal y una Encina, y quatro Pinos para la fabrica, la primera
y el Nogal para su fabrica existente en su propia Heredad
de Polop.
3930. En 17 se Concedió licencia a Juan Torda para el Corte de seis
Pinos para la fabrica existente en su Pinar en la H. de Molino.
3931. En ocho dias se Concedió licencia a Bautista Julia para el
Corte de diez Pinos para su fabrica existente en la H. de
Molina.
3932. En ocho dias se Concedió licencia a Josef Anto. Molino para
el Corte de una Encina, y cinco Pinos, Encina existente
en la Heredad de Molino, propia de su hermano.
3933. En ocho dias se concedió licencia a Thomas Abad para el

Corte de seis Pinos existentes en la Hazienda de Thomas
Miso partida de las Hombria.

3934. En tho dia se Concedio licencia a D.^o Antonio Sempere para el
Corte de quatro Encinas y por Pinos existentes en esta Hazienda de
Pegador y Jugarra.
3935. En tho dia se Concedio licencia a Antonio Escalbar para el Corte
de seis Pinos para Obas existentes en la misma.
3936. En tho dia se concedio licencia a D. Miguel Escameiro Jalar para
el Corte de seis Pinos para Surtallas existentes en esta Hazienda de Manira.
3937. En 19 se Concedio licencia a Josef Clemente para el Corte de
seis Encinas existentes en la Hazienda de D. Josef de San Juan de la Cañon.
3938. En tho dia se Concedio licencia a Josef Ferrer para el Corte
de seis Pinos para Surtallas existentes en el Pinar del Pinar de San
Peopio de D.^o Augustin Almonico.
3939. En tho dia se Concedio licencia a Salvador Martinez para el
Corte de seis Pinos existentes en el Pinar de San Pedro de D.^o Augustin Almonico.
3940. En tho dia se concedio licencia a Vicente Dominguez para el Corte
de seis Pinos de los existentes en el Pinar de San Pedro de D.^o Augustin Almonico.
3941. En tho dia se Concedio licencia para el Corte de seis Pinos
para Lina del Pinar de San Pedro de D.^o Augustin Almonico.
3942. En tho dia se Concedio licencia a Mauro Abad para el Corte
de seis Encinas para Lina existentes en la Hazienda de la Canal de
D.^o Pedro Luis Sempere.
3943. En tho dia se Concedio licencia a Juan Parga para el Corte
de seis Encinas para Lina de la Hazienda de D.^o Pedro Luis Sempere
Partida de la Canal.
3944. En ho se concedio licencia a Rafael Casas Sempere para el
Corte de seis Pinos para Lina de la Partida del Casarcal de la
Hombria y Hazienda de Sayme Blanca.
3945. En tho dia se Concedio licencia a D.^o Manuel Motta para el Corte
de seis Encinas para Lina de la Hazienda de la Canal de D.^o
Pedro Luis Sempere.
3946. En tho dia se Concedio licencia a D.^o Maria Ana Galon

para el Corte de seis Pinos para Obras de los existentes en su Heredad de Polop.

3947. En 22 se Concedió licencia por el Sr. Comandante de Navarra a D. Vicente Juan Baezquez para el Corte de los Cuatro Pinos de los para Obras de los existentes en la Heredad de la comarca propia de D. Pedro Sempere.

3948. En 21 se Concedió licencia por el mismo Sr. Comandante a Josef Abad para el Corte de Cuatro Pinos existentes en el Pinar de las Hombrias del Intero Abasco para Obras.

3949. En 22 se Concedió licencia por el mencionado Sr. Comandante a Gaspar Gil para el Corte de los Cuatro Pinos en el Pinar de la Alqueria de Polop propia de su padre.

3950. En 20 dias se Concedió licencia por el mismo Sr. Comandante a Luis Gil para el Corte de Cuatro Pinos de los existentes en el Pinar de la Alqueria de Polop para Obras.

3951. En 20 dias se Concedió licencia por el mismo Sr. Comandante a Antonio Echeat para el Corte de los Cuatro Pinos para Obras de los existentes en la Heredad de D. Pedro Sempere en la Canal.

3952. En 20 dias se Concedió licencia a David Cienfuegos para el Corte de seis Encinas para Obras de los existentes en la Heredad de D. Pedro Sempere en las Canals.

3953. En 20 dias se Concedió licencia a Josef Domenech para el Corte de seis Pinos de los existentes en la Heredad de D. Pedro Sempere para Obras de la Canal.

3954. En 23 se concedió licencia a D. Pedro Luis Sempere para el Corte de un Nogal, y una Encina, para Obras, y de quatro Encinas para la obra existente en su propia Heredad de la Canal.

3955. En 24 se Concedió licencia a Antonio Valls para el Corte de seis Pinos para Obras existentes en el termino de esta Villa.

3956. En 20 dias se Concedió licencia para el Corte de seis Pinos para Obras existentes en la Heredad de Josef Sempere en las Hombrias.

3957. En 20 dias se Concedió licencia a Mariano Pasqual para el Corte de seis Pinos para Obras en el Pinar de Josef Sempere en las Hombrias.

3958. En tho dia se concedio licencia por Orden del Señor
Comandante de Masina a Vicente Basco para el Corte
de veinte y seis Pinos, y seis Encinas para Obras y para
leña existentes en la Heredad de la Canal de D^{na} Juana de Amparo.
3959. En tho se concedio licencia a D^{no} Felipe Eibert Sindico del
Clero de esta Villa para el Corte de Dos Casas y para leña
y quates Pinos para Obras existentes en la misma Heredad
de dicho Clero.
3960. En tho dia se concedio licencia a Agustin Rivera Botanero
para el Corte de seis Pinos para su fabrica. existentes en la
Heredad en la Heredad de Masina. paga en el Pagadio.
3961. En tho dia a Josef Perez se concedio licencia para el Corte
seis Pinos inutil para leña. existentes en la Heredad de la Ho-
ya de Masina.
3962. En tho dia se concedio licencia a Christoval Paston para el
Corte de seis Pinos para obras existentes en la Heredad de la
rriana. paga en el Pagadio.
3963. En tho dia se concedio licencia a Pasqual Poya para el Corte
de seis Pinos para Obras existentes en la Heredad de la Hoya de
Masina del Cason.
3964. En tho dia se concedio licencia a Joaquín Julia para el Corte
de seis Pinos para suballer existentes en la Heredad del Pagadio
de Masina. Poya.
3965. En tho dia se concedio licencia a Ygnacio Poya para el Corte
de seis Pinos para suballer existentes en la Heredad de Paga-
dio de Masina. Poya.
3966. En tho dia se concedio licencia a Antonio Tort para el Corte
de seis Pinos para Obras existentes en la Heredad de la Heredad
de Josef Poyto.
3967. En tho dia se concedio licencia a Roque Beaugnon para el
Corte de seis Pinos para leña de la Heredad de D^{na} Juana de Amparo
de la Canal.
3968. En tho dia se concedio licencia a Antonio Poya para el Corte de

- una Encina y cinco Pinos existentes en la Hazienda de Polop
3969. En 18^{to} dia se concedió licencia a Antonio Valls para el Corte de seis Pinos existentes en el Pinar de Josef Paydes en las Hombes
3970. En 19^{to} dia se concedió licencia a D.^o Joaquín Masca para el Corte de una Encina, y un Aramo Negro para Obra, existentes en la Hazienda de Antonio Pasqual Partida de la Pambola.
3971. En 20^{to} dia se concedió licencia a D.^o Josef Meita para el Corte de seis Pinos para la Lina de su Hazienda de la Canal.
3972. En 21^{to} dia se concedió licencia al P.^o Fray Thomas Poci del Convento de San Agustín para el Corte de seis Pinos para Obra, de la Pinar de la Hoya de Meita.
3973. En 22^{to} se concedió licencia a Josef Lipinos para el Corte de seis Pinos para la Lina existentes en la Hazienda de Theresa Baya Partida del Regadío.
3974. En 23^{to} dia se concedió licencia a Andrey Verdú para el Corte de seis Pinos para de tablas existentes en el Realengo del Sotaroni
3975. En 24^{to} dia se concedió licencia a Josef Sotera para el Corte de seis Pinos para Obra, existentes en la Hazienda de Josef Paydes p.^{ta} de las Hombes.
3976. En 25^{to} se concedió licencia a Tomas Uedue para el Corte de seis Pinos para de tablas existentes en la Hazienda de D.^o Pedro Sanyas.
3977. En 26^{to} se concedió licencia por el Sr. Comandante de Misiones a Josef Eibat para el Corte de los siete Pinos para Obra, de los existentes en la Hazienda de Vicente Vilaplana Partida de Polop.
3978. En 27^{to} dia se concedió licencia por el mismo Sr. Comand.^{te} a Vicente Eibat para el Corte de de diez y nueve Pinos, y un Nogal para Obra en su Casa, de los existentes en la Hazienda de Vicente Vilaplana Partida de Polop.
3979. En 28^{to} dia por el Sr. Comand.^{te} de Misiones se concedió licencia a Miguel Santanera para el Corte de una Encina y diez y nueve Pinos para Obra en su Casa existentes en la Hazienda de D.^o Pedro Eibat.

Marzo

3980. En 1.^o de Marzo se concedió licencia por el Sr. Comandante

De Marina a D.^{no} Pasqual Merita, para el Corte de Cincos Cas-
rascas para leña, y quince Pinos en sus Heredades, y en el Plea-
luzo de este termino.

3981. En 1^o de Mayo se concedió licencia por el mismo Señor Comandante
a D.^{no} Mariano true Paya, Cúda para el Corte de veinte Pinos para
Obras de los existentes en sus Heredad de las Hornbrías.

3982. En 1^o de Mayo se concedió licencia por el antedho señor a Nadal
Thomas para el Corte de Veinte Pinos para Obras de los existentes
en la Heredad de D.^{no} Catarina Sanyone Partida de la Cramati.

3983. En 1^o de Mayo se concedió licencia por el propio Señor Comand.^{te} a Leon
Capi para el Corte de Veinte Pinos de los existentes en la Heredad
de Josef Pedro Partida de las Hornbrías para Obras.

3984. En 1^o de Mayo por el mismo Señor Comand.^{te} de Marina se Concedió
licencia a Nadal Torda para el Corte de Catorce Pinos, quatro Cho-
por, y dos Encinas existentes en su propia Heredad Partida de las
Hornbrías, para Obras.

3985. En 1^o de Mayo se concedió licencia por el mismo Señor Comandante
a Pedro Josef Canto para el Corte de diez y seis Pinos y quatro Enci-
nas, para leña de los existentes en la Heredad de D.^{no} Antonio Sanyo-
ne Partida del Estepas.

3986. En 12 de Marzo por el Cap.^{no} 1.^o del Departamento se
concedió licencia a D.^{no} Vicenta Maria Valor para el Corte de
cinquenta Pinos en la Partida de Polop.

3987. En 20 se concedió licencia por el mis Señor Cap.^{no} 1.^o del dho
Departamento a D.^{no} Antonio Molto para el Corte de veinte Se-
tenten Pinos para Obras a su Molino existentes en la Heredad de la
Canal de D.^{no} Pedro Luis Sanyone.

3988. En 20 de Marzo se Concedió licencia por el mismo Señor Comand.^{te}
Emesal del Departam.^{to} a Thomas Tost para el Corte de diez Pinos
para Obras a su Casa de los existentes en la Heredad de Josef Vilaplana
partida de Manista.

3989. En 1 de Abril se Concedió licencia por el Señor Comandante de Ma-
rina a Fran.^{co} Cardanal para el Corte de veinte Encinas para leña

Abril

—

Obras existentes en la Heredad propia de D.^{no} Joaquin La-
zar Partida de la Canal.

Setiembre

3990. En 6 de Setiembre se concedió licencia a D.^{no} Pascual Masita, para el
Corte de sus Pinos para la Composición de la Fuente llamada del Sigador
existente en el Realengo de este término.

Nota: Papeo Hevaca libando el término de los masedones de D.^{no} Pedro de Navarra
El Obispo testó en esta real cédula de licencia. Alfonso y Abonita.
En la misma fecha se concedió a Matilde de la C. de D.^{no} Joaquin Lazar
la p. de Setiembre

Noviembre

3991. En 2 de Nov.^{re} se concedió licencia a Antonio Soralbes, para el corte
en un alamo suyo en Arizas a su sugeto Don Matias a punto
al Pinar a Sermino, y para un Chopo a punto a su Fabrica a
Marchell para pizar a la misma.

3992. En 3 de Nov.^{re} se concedió licencia a D.^{no} Guillermo Soralbes para el corte
a sus chopos al Realengo a Laportida a Marchell para obras.

3993. En 4^{to} día: A D.^{no} Vicenciu Juan Pera para otros seis almizos citis
y al mismo fin.

3994. En 5^{to} día: A Josef Frances Larp. para su taller para otros seis al
mismo citio.

3995. En 6^{to} día: A Salvador Colomina para otros seis para obras el
mismo citio.

3996. En 7^{to} día: a Josef Vidal para otros seis para el mismo fin.

3997. En 8^{to} día: a Miguel Juan Botella: para otros seis almizos
fin.

3998. En 9^{to} día: a D.^{no} Josef Sempere para otros seis almizos fin.

3999. En 6 de Nov.^{re}: a Nadal Motta para el corte a sus almizos para
leña a su Heredad a la Canal.

4000. En 7^{to} día: a Antonio Fort para sus Pinos para leña a la He-
rería a Josef Puyro a las hombrices, para la Fabrica a Papel
que tiene en Arriendo a D.^{no} Josef Alonso Mariza.

4001. En 7 de Nov.^{re}: se concedió licencia a Gregorio Sacer para el cor-

te a seis Pinos para lena a la Heredad a Severina Poner a las Hombrias.

4002... En 10 al 10: a Thomas Louca para el corte a cinco Granas y un rogal para pinos a su servicio a las existentes en el Realengo a este termino.

4003... En 10: a D.ⁿ Joaquin Lauer: para el a seis Encinas para lena, inutilis, a la Heredad primera a la Canal.

4004... En 10. dia: a M.ⁿ Fran.^{co} Paja Puch: para seis Encinas inutilis para lena a la Heredad a la Canal a D.ⁿ Pedro Luis Sempere.

4005... En 12 al 10: a D.ⁿ Josef Puigmato: para el a cinco Pinos existentes en un Pinar a chairivent, y un Alamo negro en Heredad a la Mesquita, todo para lena a su Hogar.

4006... En 13 al 10: a D.ⁿ Maria Juan Perez Esc. p.^{ra} el corte a cinco Pinos, y un rogal al Realengo a este termino para pinos a su servicio.

4007... En 10. dia: a Josef Carbonell, para el corte a seis Encinas inutilis para lena a su Hogar, existentes en la Heredad a la Canal a Don Pedro Sempere.

4008... En 14 al 10: a el D.ⁿ J.ⁿ Fran.^{co} Parg. para el corte a seis Pinos especie inutilis, y rameas Encinas y Pinos de lena a su Hogar:

4009... En 10. dia: a D.ⁿ Antonio Almunia Puch. para el a seis Encinas de la clase inutilis para lena, en Heredad a Polop otra la torre redonda.

4010... En 10. dia: a D.ⁿ Fran.^{co} Azenzi y Domenech: para el corte a dos Encinas existentes en Heredad llamada la Carca, y quatro Pinos en la de los Pajaros, ~~para~~ para lena, y limpiar el Pinar a esta.

4011... En 10. dia: a Thomas Gibert a.ⁿ para el corte a seis Pinos para lena, a los existentes en la Heredad al Pajo a D.ⁿ Fran.^{co} Azenzi.

4012... En 10. dia: a D.ⁿ Josef Almunia Reg.^{on} para el corte a seis Pinos inutilis para lena, existentes en un Pinar a Polop llamado el serrà.

4013... En 16 al 10: a Nthales Colomen se le concedio licencia para el corte a doce Pinos, y ocho Encinas para el consumo a su Fabrica a Papel, existentes en la Heredad a la Canal a D.ⁿ Pedro Luis Sempere. en virtud a Despacho a la Superioridad a Comandancia a Alicante.

- 4014... En 2^o día: à Josef Frances para el corte a Do Pinos, para obras à su casa, existentes en la Heredad al Rincon viejo Partida a Polop, propia a S^r. Agustín Nadal Almunia. En virtud e Desp^o. a la Comand^a. Alicant^e.
- 4015... En 2^o día: à M^o. María, Albalá, para el corte a Do Pinos, para levantar la casa, existentes en el Pinar a Josef Sempere Partida el Rincon a esta termino. en virtud e Desp^o. a la Comand^a. Alicant^e.
- 4016... En 2^o día: à D^o. Josef Sempere y Ribert: para el corte a Do Pinos para obras à una Oveja en la casa a la Heredad al Salt, anominada el Raco a Simonsaura, existentes en el continente a D^o. Heredad. En virtud e Despacho a la Comandancia Alicant^e.
- 4017... En 19 a 20: à Toaquin Vales, para el corte a cinco Pinos, y una Encina, muelas, para tener à su Hogar, existentes en la Heredad a S^r. Pedro Sempere, termino a la Canal llamada el Pinar al fondo.
- 4018... En 20 2^o: à Cristóbal Cantó: se le concedió licencia en virtud e Despacho a la Superioridad Alicant^e para el corte a Do Pinos para puros a la Betan que tiene en Arriando, existentes en el Pinar a la Canal a S^r. Pedro Luis Sempere.
- 4019... En 2^o día: à Monte Barberá se le concedió licencia en virtud e Despacho a la Comandancia Alicant^e para el corte a Do Pinos p^o. obras à su casa, existentes en el Pinar al Rincon viejo Partida a Polop a esta termino.
- 4020... En 2^o día: à Josef Cantó se le concedió licencia en virtud e Despacho a la Comandancia Alicant^e para el corte a Do Pinos para tener, à su Hogar, y fabrica a fabeon, existentes en la Heredad a la Canal a D^o. Pedro Luis Sempere.
- 4021... En 21 a 22: à Josef Pedro: para el corte a cinco Pinos, y una Encina muelas, p^o. tener, a su Heredad a las Hombrias, y cumplir los rest. alaminos.
- 4022... En 2^o día: à Toaquin Vilaplana, para el corte a una Encina y cinco Pinos, muelas, p^o. tener, existentes en la Heredad a Mariola a esta termino; y flamear los otros Pinos.

- 4023... En 22 de Mayo: à Fran.^{co} Abad: se le concedió licencia en virtud del despacho de la Superioridad de Alicante para el corte a 20 Pinos, para plantar, y llevar à la Fabrica a Papel que tiene a D. Vicente Morita, existentes en el Pinar al Regadío de Maria Ana Salellas a este termino.
- 4024... En Dto. dia: à Gregorio Gibert, para el corte a seis Pinos para llevar, existentes en la Heredad a Bolop, y limpiar los restantes.
- 4025... En Dto. dia: à Venancio Vilaplana, para el corte a tres Carrascas, y tres Pinos, inútiles, para llevar, existentes en la Heredad a Miguel Conoull partida a Bolop a este termino.
- 4026... En Dto. dia: à Josef Ant.^o Forresora: para el corte a seis Encinas inútiles para llevar, existentes en el Pinar a D.^o Pedro Luis Sempere en la Partida a la Canal a este termino.
- 4027... En Dto. dia: à Josef Albores y Sorales; se le concedió licencia en virtud del despacho de la Comandancia de Alicante para el corte a diez y ocho Pinos, y dos Encinas, para llevar à un Topar, y Fabrica a Toros, existentes en la Heredad a la Canal a D.^o Pedro Luis Sempere a este termino.
- 4028... En 22 de Mayo: à Antonio Pasqual para el corte a seis Encinas inútiles, para llevar, existentes en la Heredad a Mariola a Josef Vilaplana.
- 4029... En 22 de Mayo: à Josef Coronad, para el corte a seis Pinos inútiles, para llevar, existentes en la Heredad a D.^o Pedro Luis Sempere, a este termino.
- 4030... En Dto. dia: à Romulo Coronad, para el corte a seis Pinos, para plantar à Mataria a su Fabrica a Papel, existentes en la Heredad a la Canal a D.^o Pedro Luis Sempere, a este termino.
- 4031... En Dto. dia: à Juan Coronad, para el corte a seis Pinos, para plantar, y llevar, à su Fabrica a Papel, existentes en la Heredad a D.^o Pedro Luis Sempere, a este termino.
- 4032... En Dto. dia: à Josef Ferris, para el corte a seis Pinos para plantar en la Heredad que posee en esta termino de la Salud, existentes en el cantonero a la misma, y limpiar los restantes a ella.

4033. En Sto. dia: à Cristoval Masaredona Molinero, para el corte de seis Pinos, para lina à Matagosa, y Madero que tiene en Arriende, existentes en el Pinar à S.^o Pedro Luis tempo a la Casa de este termino.
4034. En Sto. dia: à Josef Moleplana para el corte a seis Pinos, para lina, existentes en la Heredad de Manisla, y limpiar los restantes a lamisma.
4035. En Sto. dia: à Thomas Miró, para el corte a quatro Pinos, y dos Lianas, para lina, existentes en la Heredad de las Hombrias de la del Fardacho, y limpiar los restantes a lamisma.
4036. En Sto. dia: à Miguel Tullia Miró. carp. para el corte a seis Pinos, para trapos à reficó, existentes en el Pinar a la Hoya de Monte.
4037. En Sto. dia: à Miguel realon, para el corte a seis Pinos para lina, existentes en la Heredad a Barchell, y limpiar los restantes a lamisma.
4038. En Sto. dia: à Victor Sempere, para el corte a seis Pinos para lina, existentes en la Heredad a Francisco Perez Casada a Polop, como à propietario, y limpiar los restantes a lamisma.

Diciembre.

4039. En V. dia: à Ferrandín Labrador se concedió licencia en virtud de Despacho a la Superintendencia a Alicante para el corte a veinte Pinos para obras à una casa, existentes en el Pinar a la Heredad de Polop a S.^o Agustín Nadal Almirante.
4040. En Sto. dia: à S.^o Agustín Nadal Almirante, se le concedió licencia en virtud de Despacho a la Comandancia a Alicante para el corte a 20 Pinos, para obras à una casa, existentes en el continente a la Heredad de Polop, y en Barañá, a era termino.
4041. En 4.^o dia: à Josef Abad, se le concedió licencia en virtud de Despacho a la Comandancia a Alicante para el corte a 20 Pinos, para limpiar à la Fabrica a Sagel, a los existentes en el Pinar a Regadio a Flixera Payá.

- 4042... En Dto. día: à Juan Perez, se le concedió licencia en virtud del Excmo. Cap.^o Gral. a Cartagena, para el corte de ciento y quinientos Pinos, para obras à dos Casas, Señá, à sus linderos, existentes en la Heredad de Mariela y Teaguin Maplanas, a este termino.
- 4043... En 5 de Mayo: à D.^a Luisa Fecedo, para el corte a seis Pinos, para linderos, existentes en la Heredad de Borchell a subido; y limpiar los restantes.
- 4044... Endto. día: à Josef Lam, para el corte a seis Pinos, para linderos, existentes en la Heredad de D. Tomas Espinosa, y limpiar los restantes.
- 4045... Endto. día: à Miguel Abopis: para el corte a 6 Pinos, para linderos, existentes en el Pinar a D. Pedro Lempen; a este termino.
- 4046... Endto. día: à D.^o Josef Alonso Merites, para el corte a tres Pinas, y tres Pinos, para linderos, existentes en la Heredad a la Canal propia, a este termino, y limpiar los restantes.
- 4047... Endto. día: à Thomas Perez, para el corte a cinco Pinos, y un Alamo negro, para obras, existentes en el Pinar a Lourenz Pardi, Parida a los Nombros al Carrascal, y el Alamo en Heras propias por el Dto. de Novillo.
- 4048... En 6 de Mayo: à Francisco Reig, para el corte a seis Pinos, para linderos, existentes en la Heredad Dto. a la Salud termino a este Nillo.
- 4049... Endto. día: à Margarita Sibert: para el corte a seis Camascos, para linderos, existentes en la Heredad de Colep propia.
- 4050... En 7 de Mayo: à Jorge Lerre, se le concedió licencia en virtud de Despacho de la Comandancia de Alicante para el corte a 20 Pinos, para obras à una casa, a los existentes en el Pinar a D.^o Pedro Lempen a este termino.
- 4051... Endto. día: à D.^a Rita Abunnic, para el corte a seis Pinos para obras à la casa, existentes en el Pinar a propia Heredad de Borchell.
- 4052... Endto. día: à Josef Perez, para el corte a dos Pinas, y quatro Pinos, para linderos, existentes en la Heredad de Mariela, y limpiar los restantes.
- 4053... Endto. día: à Diego Sibert, para el corte a seis Pinos, para linderos,

existentes en el Omin a Mariola, y siempre los restantes.

- 4054... En dho. día: à Joaquín Melaplana, para el corte de seis Carrascas, para lena, existentes en su Heredad a Palop, la Cordera, y siempre los restantes Pinos, a este termino.
- 4055... En dho. día à Antonio Vazallo, se le concedió licencia en virtud de despacho al Excmo. Señor Capitan Gráb. e Intendente, para el corte de veinte Pinos, cinquenta, para obras à su casa, y los veinte para lena à la Fabrica de Papel, existentes en el Omin al Varon a Niso, a este termino.
- 4056... En 2a dho. à D.^o Felipe Sibbert Párb, Aproxado gráb. al Comb.^{to} de Religiosos, para el corte de cinco Carrascas, y un Pino, para lena, existentes en las heredades a nominadas Cortada a Nsola, propias al Sr. Don a Nsola, a este termino.
- 4057... En to a dho. à Mariano Andres menor, para el corte de seis Pinos, para lena, al Batan, y Fabrica a Tabon, existentes en la Heredad al fondo a D.^o Pedro Lemper.
- 4058... En dho. día: à D.^o Joaquín Sibbert, y Sibbert, para el corte de cinco Pinos, y un Nogal, para pajas, y lena, existentes en la Heredad al Hombria suya, a este termino.
- 4059... En dho. día: à Tayme Andres, para el corte de seis Pinos, para lena, al Batan, y Fabrica a Tabon, existentes en la Heredad al fondo a D.^o Pedro Lemper.
- 4060... En dho. día: à Juan Andres, para el corte de seis Pinos, para lena, al Batan y Fabrica de Tabon, existentes en la Heredad al fondo a D.^o Pedro Lemper.
- 4061... En dho. día: à D.^o Josef Jordá, se le concedió licencia en virtud de despacho al Excmo. Comandante a Alicante, para el corte de 20 Pinos, para obras, existentes en el Omin a la Heredad a la conch

Como propia, y el termino a esta Villa.

- 4062... En dho. dia: a Adon Salas, para el corte a seis Pinos, para lena, existentes en su Pinar a Barchell, y limpiar los restantes.
- 4063... En dho. dia: a Miguel Sirones, para el corte a seis Encinas para lena, existentes en la Heredad a la Canal a D. Pedro Lempex.
- 4064... En dho. dia: a Josef Domenech, para el corte a cinco Carrascos, y un Nogal, para lena, existentes en la Heredad al D. Barro^o a Nola, a la porida al mismo nombre.
- 4065... En dho. dia: a Thomas Abad, para el corte a seis Pinos, para lena a una casa, existentes en el Pinar a D. Joaquin Sibert.
- 4066... En dho. dia: a Francisco Sibertex, para el corte a seis Pinos, para lena, existentes en la Heredad llamada vulgarmente a Pa^o, por^{ta} a Moriska, y limpiar los restantes Pinos a la misma.
- 4067... En dho. dia: a Joaquin Araul, para el corte a seis Pinos, para lena, existentes en la Heredad a su amo D. Agustín Carbonell, Parida a Polop, y limpiar los restantes Pinos a la misma.
- 4068... En dho. dia: a Juan Barro, para el corte a seis Pinos para lena, existentes en su Heredad a Mariola, y limpiar los restantes.
- 4069... En dho. dia: a Francisco Morales, para el corte a seis Encinas para lena, existentes en las Heredades a Polop, nota, yemas a este termino a D. Josef Puigmulto su amo.
- 4070... En dho. dia: a D.^a Catalina Lempex, para el corte a seis Pinos, para lena, existentes en su Heredad dha. al Cremats, y limp^{ar} los restantes.
- 4071... En dho. dia: a D.^a Leocadia Loda, para el corte a tres Encinas, y tres Pinos, para lena, existentes en su Heredad a la Canal.
- 4072... En dho. dia: a Antonio Vitoric, para el corte a cinco Pinos, y una Encina, para lena, existentes en su Heredad a Polop, y limp^{ar} los restantes.

- 4073... En 13 de Mayo: à Nanta Ruells, se le concedió licencia en virtud a despacho al Comd. D. Capitan Quil. a Cartagena, para el corte de cinco y quinientos Pinos, para leña, à la Fabrica de Papel, y Tablas, existentes en la Heredad de la Canal de D. Pedro Luis tiempo.
- 4074... Indto. de: à Thomas Abanques, se le concedió licencia en virtud a despacho al Comd. D. Capitan Quil. a Cartagena, para el corte de cinco y ochenta Pinos, para obras à la Fabrica de Papel, y para leña, existentes en la Heredad de la Canal de D. Pedro Luis tiempo.
- 4075... Indto. de: à D. Josef Sorobbes y Alad, se le concedió licencia en virtud a despacho al Comd. D. Capitan Quil. a Cartagena, para el corte de cien Pinos, para obras à la Fab. de Papel, existentes en la Abadía de Morita, al Dominio de D. Juan de Moxla, desta Hermita.
- 4076... En 15 de Mayo: à Miguel Juan Botella, para el corte de seis Pinos, para leña, existentes en la Heredad de Birchell, a D. Mo.º Galiano.
- 4077... Indto. de: à Miguel Luñes Patron Vecino de Villapoyosa, para el corte de seis Alamos, mejor, para Arboles à un nave, y otras piezas, existentes en la Heredad llamada al fondo Paridea de la Canal de D. Pedro Luis tiempo, e este termino.
- 4078... En 13 de Mayo: à Francisco Vilaplana, para el corte de tres Encinos, y tres Pinos, para leña, existentes en la Heredad de Ferrera Gisbert, de Polop, termino de esta Villa.
- 4079... En 20 de Mayo: à Blas Payá, se le concedió licencia en virtud a despacho a la Comandancia de Alicante para el corte de 20 Pinos, para obras à una casa, existentes en su Heredad de Polop.
- 4080... En 24 de Mayo: à Gregorio Simó Meronero, se le concedió licencia en virtud a despacho a la Comandancia de Alicante para

el corte a 20 Pinos, para lena, à su meson, existentes en el Pinar
a las ombías al Rosendo Claro.

4081... En dho. día: à Cristóbal Sivertse, se le concedió licencia en vir-
tud de Despacho a la Comandancia de Alicante, para el corte de
veinte Pinos, para obrar à su casa, a los existentes en la Hazienda
de D.^o Pedro Luis sempre, Partida de la Canal.

4082... En dho. día: à Antonio Fort menor, se le concedió licencia en vir-
tud de Despacho a la Comandancia de Alicante para el corte de 20
Pinos, para pías, y lena, existentes en la Hazienda de la Canal
a D.^o Pedro Luis sempre.

4083... En dho. día: à Fran.^o Fort, se le concedió licencia en virtud de Despa-
cho a la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para
lena à su Fabrica, existentes en el Pinar a D.^o Pedro sempre, Parti-
da de la Canal, a esta termino.

4084... En dho. día: à Cristóbal Pastor, se le concedió licencia en virtud de Des-
pacho a la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para
lena, à su Bazan, y Taboerica, existentes en el Pinar a D.^o Pedro sem-
pre, a la Canal a esta termino.

4085... En dho. día: à Antonio Fort mayor, se le concedió licencia en virtud
de Despacho a la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos,
para su pienza, y lena en la Fabrica de Popol, existentes en la Hazienda
de la Canal a D.^o Pedro sempre, a esta termino.

4086... En dho. día: à Mexiano Andres, se le concedió licencia en virtud de
Despacho a la Comandancia de Alicante para el corte de diez y ocho Pinos, y
dos Lianas, para maderes, y lena à su Bazan, y Fabrica de Taban, exis-
tentes en la Hazienda de la Canal a D.^o Pedro Luis sempre, a esta termino.

4087... En dho. día: à Francisco Abad, y Carbonell, se le concedió licencia

en virtud a despacho a la Comandancia de Alicante para el corte
a veinte Pinos, para pizar a la batería, y lena a la Fabrica de Pa-
pel, existentes en la Heredad, o Pinar al Resadero a Flixera Rojas,
a este termino.

4088... Indto. dña: a Roque Poblet, Mesonero, se le concedio licencia en
virtud a despacho a la Comandancia de Alicante, para el corte a
veinte Pinos, para lena a su consumo, existentes en la Heredad
a la Canal a D. Pedro Luis Semper, a este termino.

4089... Indto. dña: a Roque Poblet, para el corte a seis Encinas, para
lena, existentes en la Heredad a la Canal a D. Pedro Luis Semper.

4090... Indto. dña: a Maria Valls, para el corte a seis Pinos, para lena, y
los existentes en la Heredad al Cremato a D. Catarina Semper.

4091... Indto. dña: a D. Lorenzo Colón, para el corte a seis Pinos, para lena,
existentes en la Heredades a Barckell, y Bolop, y limpiar los restantes.

4092... Indto. dña: a Josef Abad, para el corte a seis Pinos, para lena, exis-
tentes en la Heredad al Cremato a D. Catarina Semper.

4093... Indto. dña: a Joaquin Parra, para el corte a cinco Pinos, y una En-
cina, para pizar a la Fabrica de Papel, y lena, existentes en la Heredad
al salt, y limpiar los restantes Pinos.

4094... Indto. dñ: a Joaquin Parra, se le concedio licencia en virtud a
despacho a la Comandancia de Alicante, para el corte a veinte Pinos,
para su lena a la Fabrica de Papel, existentes en la Heredad o Pinar
a los herederos a Juan Fandi, Parida al Raco, a este termino.

4095... Indto. dña: a Romualdo Berenguer, para el corte a seis Pinos,
para lena, existentes en la Heredad al Cremato a D. Catarina
Semper, a este termino.

4096... Indto. dña: a Pantaleon Guisot, Mesonero, se le concedio licencia
en virtud a despacho a la Comandancia de Alicante, para el corte

- a veinte Pinos, para tener à su consumo, a los existentes en el Pinar al Reverendo Clero a esta Villa, en los ombres, a este termino.
- 4097... Indto. dña: à D.ⁿ Rafael Sorales, se le concedió licencia en virtud de Despacho al Excmo. Señor Capitan Genl. de Castepena, para el corte a Diez Carrasquitas Requenas, para tener, existentes en la Heredad de la Canch a D.ⁿ Pedro Luis Lemper, y ciento veinte Pinos, a la misma Heredad para obras, y seis Alamos, para piques à los puentes, existentes en tierras propias junto al Puerto nombrado a Sereno Simon.
- 4098... Indto. dña: à Josef Abad, se le concedió licencia en virtud de Despacho al Excmo. S.ⁿ Capitan Genl. de Castepena, para el corte a cinco Pinos, seis Encinas, y dos Alamos, para piques à su Casa, y Fabrica a Papel, existentes en esta termino.
- 4099... Indto. dña: à Antonio Lisbert, se le concedió licencia en virtud de Despacho, a la Comandancia de Alicante para el corte a veinte Pinos, para obras à su Casa, existentes en la Heredad de la Canch a D.ⁿ Pedro Luis Lemper a este termino.
- 4100... Indto. dña: à Vicente Bononad, se le concedió licencia en virtud de Despacho a la Comandancia de Alicante para el corte a veinte Pinos, y tener à su Fabrica, existentes en la Heredad de Guaiñent à D.ⁿ Josef Puignolo, a este termino.
- 4101... Indto. dña: à Josef Viver, se le concedió licencia en virtud de Despacho a la Comandancia de Alicante para el corte a veinte Pinos, y tener, a los existentes en el Pinar a Boschell a este termino.
- 4102... Indto. dña: à Andres Reio, se le concedió licencia en virtud de Despacho a la Comandancia de Alicante para el corte a veinte Pinos, y tener a su Fab.^{ca} a papel, existentes en el Pinar a Boschell a este termino.
- 4103... Indto. dña: à Rafael Carrasempere, se le concedió licencia en virtud de Despacho a la Comandancia de Alicante, para el corte a veinte

Pinos, y ^{do} lina à su Fabrica, y los existentes al termino, y Parada
à Borchill.

444.... Indto. Sr. à Francisco Cardenal, se le concedió licencia en sueldo
à despacho a la Comandancia à Alicante, para el corte à veinte Pi-
nos, para lina à su Fabrica à papel, existentes en el Pinar al
Regado à Theresa Payà a su termino.

445.... Indto. Sr. à Francisco Miró, se le concedió licencia en sueldo
à despacho a la Comandancia à Alicante para el corte à veinti-
te Pinos, para gijas à su Fabrica à papel, existentes en el Pinar
al Regadio à Theresa Payà a su termino.

446.... Indto. Sr. à Sabador Boxer, Excmo, se le concedió licencia en sueldo
à despacho al Excmo. Sr. Capitan Dñel. à Cartagena, para el corte à
cinco y cinquenta Pinos, para lina à intexor, existentes en el Pinar
à Torquín Vileplana, Parada al Borranc à su ent, a su termino.

447.... Indto. Sr. à Roque Montllon, se le concedió licencia en sueldo
à despacho a la Comandancia à Alicante para el corte à veinte
Pinos, para su taller, existentes en el Pinar a D^o Pedro Luis Lempon,
Parada à la Canal.

Enero à 1811.

448.... En 7 de Enero: à Josef Lempon y Sibert, para el corte à sin encinas,
para lina, existentes en su heredad denominada el Raso al Puerto de Santa Cruz
à su termino.

449.... En 8 de Enero: à Vicente Payà, para el corte à sin Pinos, para su obra, existen-
tes en su heredad al Regadio, y limpiar los restantes.

440.... Indto. Sr. à Vicente Bues, para el corte à sin Pinos, para su obra, exis-
tentes en su Pinar a la Parada à Mexicla.

441.... En 3 de Enero: à Toraj^o Payà, para el corte à sin Pinos, para lina, existentes
en el Pinar a sus Amas, D^o Vicente, y D^o Mariana veloz, y limpiar los restantes.

- 4112.... Indto. día: à Josef Fixones, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en la Heredad a la Canal a D. Pedro Lempen.
- 4113.... Indto. día: à Fran.^{co} Morillon, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en la Heredad a D. Morillon Cortada a las Hombrias, y limpi^o los vent.
- 4114.... Indto. día: à Ventura Planes, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en la parte a Heredad de la Llacana, y limpiar los ventanos.
- 4115.... Indto. día: à Vicente Planes, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en la Heredad a la Llacana, y limpiar los ventanos.
- 4116.... Indto. día: à Pascual Gilbert, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en el Pinar propio Cortada al Canal, cal y limpiar los ventanos.
- 4117.... Indto. día: à Roque Berenguera, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en la Heredad al Cuerno a D. Catarina Lempen.
- 4118.... Indto. día: à Josef Gilbert, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en la Heredad a Polop, a la Llacana I. Pedro Lempen, y limpiar los ventanos.
- 4119.... Indto. día: à Josef Abad, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en un Pinar a la Cortada a Mariola.
- 4120.... Indto. día: à Josef Espinos menor, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en la Heredad a la Canal a D. Pedro Luis Lempen.
- 4121.... Indto. día: à Juan Espinos, para el corte a seis Pinos, para línea, existentes en la Heredad a la Canal a D. Pedro Luis Lempen.
- 4122.... En to. año: à Thomas Pover, Forero, se le concedió licencia en virtud de Despacho a la Comandancia de Alicante, para el corte a veinte Pinos, para otras a la Llacana, medío, existentes en la Heredad de Josef Pedro, Cortada a las Hombrias a esta termino.
- 4123.... En to. año: à Fran.^{co} Barton, para el corte a seis Pinos, para otras, existentes en la Heredad al Regadio a esta termino.
- 4124.... Indto. día: à Thomas Pover, para el corte a seis Pinos, para línea, y otras, existentes en la Heredad Cortada al Colmular, y limpiar los ventanos.

- 4125.... En 12 de Mayo: à Josef Sibert, se le concedió licencia en virtud de despacho de la Comandancia de Alicante, para el corte de veinte Pinos, para obras, a las existentes en el Pinar a la Heredad de Josef Celibon. Partida a las Bombas.
- 4126.... En 12 de Mayo: à Fran^{co} Pasqual se le concedió licencia en virtud de despacho de la Comandancia de Alicante, para el corte de veinte Pinos, para obras, a las existentes en la Heredad de Josef Celibon. Partida a las Bombas a esta termino.
- 4127.... En 12 de Mayo: à D. Joaⁿ Gibert, se le concedió licencia en virtud de despacho al Excmo. Sr. Capitan Genl. de Castalla, para el corte de quatrocientos Pinos, para obras à sus casas, existentes en la Heredad Partida a las Bombas, a esta termino.
- 4128.... En 14 de Mayo: à D. J. Juan Pover Lic. para el corte de seis Pinos, para obras à la casa que habita, a las existentes en la Heredad de Dionisio Sibert; Partida a Mexiala a esta termino.
- 4129.... En 16 de Mayo: à Fran^{co} Toda, para el corte de seis Pinos, para lino, existentes en la Partida al Solt, a D. Ant. sempre,
- 4130.... En 17 de Mayo: à Fran^{co} Moulon, para el corte de seis Pinos, para lino, existentes en el Pinar a Polop,
- 4131.... En 19 de Mayo: à Don^{te} Miró, para el corte de seis Pinos, para lino, existentes en el Pinar a la Heredad a las Bombas a ambas, y limpiar los rianchos.
- 4132.... En 20 de Mayo: à Josef Capinon, para el corte de seis Pinos, para lino, existentes en la Heredad a la Canal a D. Pedro sempre.
- 4133.... En 20 de Mayo: à Jose Serret, para el corte de tres Pinos, y dos Encinas, para lino, y para Encina, que havia a lino en arremate de año pasado, existentes en el Pinar a la Heredad a Polop, y limpiar los rianchos.

- 4134... En 21 de Mayo: à D. Antonio Sempere, para el corte de seis Pinos, para la
existencia en su Heredad del Hospital, y limpiar los restantes.
- 4135... En 24 de Mayo: à Josef Toró, para el corte de seis Pinos, para la línea, existentes
en su Heredad a las Hombrias, y limpiar los restantes.
- 4136... Indto. día: à Vicente Reig, para el corte de seis Pinos, para la línea, existen-
tes en la Heredad a Severina Boer, a las Hombrias.
- 4137... Indto. día: à Vicente Sibert, para el corte de cinco Pinos, para la línea, y
un Pino para la formación de una Huella, existentes en la Heredad al
Cortijo de D. An. Sempere, y el Pino existente en la Heredad de D. An.
Antonia Sempere.
- 4138... Indto. día: à Fran.º Simó e Galbis, para el corte de seis Pinos, para la línea,
existentes en su Heredad a la Heredad de Maria la, y limpiar los restantes.
- 4139... En Indto. día: à Josef Reig, se le concedió licencia en virtud de despacho
a la Comandancia de Alicante, para el corte de veinte Pinos, para obras,
a los existentes en la Heredad de D. Joan.º Sibert en la Partida a las Hon-
brias, a esta termino.
- 4140... En 28 de Mayo: à D. Ana Maria Paya, para el corte de seis Pinos, para la
línea, existentes en el continente a su Heredad a las Hombrias, y limpiar
los restantes.
- 4141... Indto. día: à Joaquin Calatayud, mayor, se le concedió licencia en virtud
de despacho a la Comandancia de Alicante, para el corte de veinte Pi-
nos, para obras a su oficio, existentes en la Partida a las Hombrias, y
Heredad del Reverendo Clero a su Villa.
- 4142... Indto. día: à D. Josef Puigmallo, se le concedió licencia en virtud de
despacho al Excmo. Sr. Capitan Genl. de Cerdeña para el corte de
seis Pinos, y doce Ervas, para la construcción de una Fabrica
a Baxel, y existentes en la Heredad de San Mesquita.
- 4143... En 29 de Mayo: à D. Lorenzo Almunia, Maestranete, para el corte de seis Pi-
nos, para la línea, existentes en su Heredad al Parache, y limpiar los restantes.

- 4144.... En dho. día D. Josef Sibert, para el corte de tres Pinos, y una Encina, en su Heredad al Obispo, y de su Encina para la Heredad del Regal, para leña, y limpiar los restantes.
- 4145.... En dho. día D. Mariano Ortiz Almodovar a Comienzo, para el corte de seis Pinos, para leña, existentes en su Heredad Dha. las Encinas Vieja, y limpiar los restantes.
- 4146.... En dho. día D. Nicolas Perez Moliner, a le concedió licencia para ir al despacho a la Comandancia de Alicante, para el corte de veinte Pinos, para obras, existentes en las Haciendas de D. Joaquin Sibert, y Josef Longore Parida a las hombrías.
- 4147.... En dho. día D. Francis Carris ^{1^{ta}}, para el corte de cinco Pinos, y una Encina, para leña, existentes en su Heredad de Polop, y limpiar los rest.
- 4148.... En dho. día D. Thomas Perez, para el corte de cinco Pinos, y una Encina, para leña, existentes en su Heredad al Barro de Parida a Manisla.
- 4149.... En dho. día D. Miguel Carbonell, a le concedió licencia para ir al despacho, al Com. D. Capitan Guál. a Cartagena, para el corte de siete Pinos, y doce Encinas, para obras, existentes en la jurisdicción de esta Villa.
- 4150.... En dho. día D. Juan Ribera, para el corte de seis Pinos, para leña, existentes en la Parida de Juan ^{1^{ta}} semet, en Polop, y limpiar los rest.
- 4151.... En dho. día D. Thomas Sibert, para el corte de seis Pinos, para leña, existentes en la Heredad de Josef Abad, Parida a Manisla, en el Barro de al Aire.
- 4152.... En dho. día D. Gaspar Satore, para el corte de tres Pinos, para aboles a la maquinaria a Popel, y tres Encinas, para leña, los primeros existentes en la Heredad de la torre Dha. a Desolte, y las Encinas en la Heredad de Gaspar a D. Ant. Longore.

4153... Indto. día: a Joaquin Calatayud menor, se le concedió licencia en virtud de despacho de la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para obras, y mofetas, a los existentes en la Heredad de D. Joaquin Sibert, y Siberts;

4154... Indto. día: a Felix Miró, para el corte de seis Pinos, para obra de una casa, a los existentes en la Heredad de D. al Tardacho, Paridea a las Hombrias a esta termino.

Febrero.

4155... En 1.º de Febrero: a Josef Dalquier, para el corte de seis Pinales para obras a Pales, existentes en el Pinar de Felix Miró, Paridea a las Hombrias.

4156... Indto. día: a Fran.ª Texet, para el corte de seis Pinos, para obras, existentes en la Heredad de Polop.

4157... En 4 de Feb. a Blas Julian, se le concedió licencia en virtud de despacho de la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para obras existentes en la Heredad de D. Mariano Orús llamada la Torre Sufa en la Paridea de Polop.

4158... Indto. día: a D. Mariano Orús, se le concedió licencia en virtud de despacho de la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para obras, existentes en la Heredad de Polop, llamada la Torre Sufa,

4159... Indto. día: a D. Fran.ª Sibert, se le concedió licencia en virtud de despacho al Excmo. F. Capitan Gral. de Cartagena, para el corte de quarenta Pinos, para obras, existentes en el Pinar a las Hombrias de D. Torg.ª Sibert.

4160... Indto. día: a el P. F. Tomas Monlor, para el corte de seis Pinos, para obras, existentes en la Heredad de la Oya de Mexita.

4161... En 6 de Feb. a Nicolas Borrada para el corte de dos mofetas para pueras a uso, de D. Agustin Amuniz, y quatro Pinos, para Peña, en la Heredad de D. al Troncal.

4162... Indto. día: a Miguel Aremest, se le concedió licencia en virtud de

Depacho a la comandancia a Huelva para el corte a veinte Encinas,
para lina, existentes en el terreno.

- 4163... En 2.^a B. a Rafael Lara Sempere, para el corte a seis Pinos, para
obras, existentes en la Herrería de Berillen a D.^o Josef Pinedo moti.
- 4164... En 2.^a B. a Josef Sempere, para el corte a seis Pinos, para lina,
existentes en el Pinar a Severino Perez Parada a las hombrías.
- 4165... En 2.^a B. a Andres Herminiano, para el corte a seis Pinos, para
lina, existentes en el Pinar a Maria Vilaplana a Maniela.
- 4166... En 2.^a B. a D. Torquim Nivita para el corte a dos Encinas, y que-
tas Pinos, existentes en la Herrería de la Canal, y empiezan los terrenos.
- 4167... En 2.^a B. a Theresa Puga V.^a de comedio licenciada en virtud a des-
pacho a la comandancia a Huelva para el corte a veinte Pinos, para
lina, existentes en la Herrería de Maniela.
- 4168... En 1.^a B. a Josef Frances, carp.^o para el corte a tres Pinos, dos nogales,
a la Herrería de Maniela a D.^o Vilaplana, y otro nogal a la Herrería
a D.^o Francisco Pasqual, para obras a su oficio.
- 4169... En 2.^a B. a Josef Veldi, carp.^o para el corte a seis Pinos, para obras
a su oficio, existentes en la Herrería de D.^o Jorge Torre a las hombrías.
- 4170... En 2.^a B. a Lorenzo Muramou, carp.^o para el corte a seis Pinos, para
obras a su oficio, existentes en el Pinar a Berillen a D.^o Josef Pinedo moti.
- 4171... En 2.^a B. a Mariano Pasq.^o para el corte a cinco Encinas, y un nogal,
para lina, existentes en la Herrería de Maniela a Theresa Pasqual y
empiezan los terrenos.
- 4172... En 2.^a B. a Thomas Veldi, carp.^o para el corte a seis Pinos, para ob-
ras a su oficio, existentes en el Pinar a D.^o Jorge Torre Parada a las hombrías.
- 4173... En 2.^a B. a Felipe Pasqual, para el corte a seis Pinos, para lina,
existentes en el Pinar a D.^o Pedro Sempere, y a su Herrería de la
canal.

- 4174... En 12 de Mayo: a Antonio Fournegrosa, para el corte de seis Pinos, para la
 lina, existentes en el Pinar de la Heredad de Buelbell a ultimo.
- 4175... En 14 de Mayo: a Miguel Pasquel, para el corte de seis Pinos, para la lina, exis-
 tentes en la Heredad de la Canal a D. Pedro temper.
- 4176... En 16 de Mayo: a Thomas Verdú, a le concedió licencia en virtud de despacho
 a la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para abres,
 existentes en el Pinar al Pago a D. Juan. Añici, resta temario.
- 4177... En 16 de Mayo: a Salvador Canals, a le concedió licencia en virtud de
 despacho a la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para
 abres a una casa, abres existentes en la Heredad al Pago a D. Juan.
 Añici.
- 4178... En 16 de Mayo: a Mariano Venerell, a le concedió licencia en virtud de des-
 pacho a la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para abres
 a pueras a la Fabrica de Papel, existentes en la Heredad al Pago.
- 4179... En 15 de Mayo: a Pedro Pasquel, a le concedió licencia en virtud de despacho
 a la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para la lina,
 existentes en el Pinar a Navis, a Theresia Pasquel.
- 4180... En 16 de Mayo: a Josef Llanera, a le concedió licencia en virtud de despacho
 al Excmo. Sr. Capitan genl. a Cartagena, para el corte de cien Pinos, para
 abres, existentes en el Pinar a Nte Paydro, Parada a los lombos.
- 4181... En 16 de Mayo: a D. Vicente Sibert, a le concedió licencia en virtud de despacho
 al Excmo. Sr. Capitan genl. a Cartagena, para el corte de trescientos Pinos, para
 abres, abres existentes en la Heredad de la Canal a D. Pedro temper.
- 4182... En 16 de Mayo: a Francisco Lopez, a le concedió licencia en virtud de despa-
 cho al Excmo. Sr. Capitan genl. a Cartagena, para el corte de cien Pinos, para
 abres, existentes en el Pinar a Nte Paydro, Parada a los lombos.
- 4183... En 16 de Mayo: a Juan Tardá, a le concedió licencia en virtud de despacho
 a la Comandancia de Alicante, para el corte de veinte Pinos, para abres.

existentes en la Heredad a la Parada al Salt.

- 4184... En 16 de Diciembre de 1785, para el corte de una Pinaria, y sus Pinos, para la línea, existentes en la Heredad a Polop.
- 4185... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de sus Pinos, para la línea, existentes en la Heredad llamada Distabell.
- 4186... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de sus Pinos, para la línea, existentes en el Pinar a Nueva Vilaplana Parada a Mexicoles, y limpiar los restantes.
- 4187... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de sus Pinos, para la línea, existentes en la Heredad al Pago.
- 4188... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de sus Pinos, para la línea, existentes en el Pinar a la Oya a Merita.
- 4189... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de sus Pinos, para la línea, existentes en la Heredad a la Canal a D. Pedro Luis Tenper.
- 4190... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de 4 Pinos, y dos Nogales, para obras, y puentes a uso, existentes en el Pinar a la Heredad a la Canal.
- 4191... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de sus Pinarias, para obras, y a suspinos, existentes en los Heredades a la Canal a D. Pedro Luis Tenper, y a la obra a la hembra a D. Lorenzo velon.
- 4192... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de sus Pinos, para obras, existentes en el Pinar a Severina. Parada a las hembra.
- 4193... En 27 de Diciembre de 1785, para el corte de sus Pinos, para la línea, existentes en el Pinar a las hembra, y limpiar los restantes.
- 4194... En 27 de Diciembre de 1785, se le concedió licencia en virtud de despacho a la Comandancia de Alicante para el corte de veinte Pinos, para obras, existentes en la Heredad propia.
- 4195... En 27 de Diciembre de 1785, se le concedió licencia en virtud de Des-

- 426... Indto. oia: à Josef Antonio Manabó, para el corte a seis Pinos, para
 lina, existentes en haciendas a los herederos a Sr. Lempen, Partida a S. J. de la Cruz.
- 427... Indto. oia: à Ysidro Pajo, para el corte a seis Pinos, para lina, existien-
 tes en haciendas a Sr. Lempen, Partida a S. J. de la Cruz.
- 428... Indto. oia: à Pedro Bolequea Hornos, para el corte a lina Cortada, para
 mango a las Palas, y otras para otro uso, los Ormos existentes en el Ormo
 a Felix Miro y otros en el Ormo a D. Pedro Lempen.
- 429... Indto. oia: à Sr. Clara Maria al Santisimo Sacramento Puro, para
 el corte a seis Pinos, para lina, existentes en el Ormo a Maria de la Soñe y otros.
- 430... Indto. oia: à Juan Gilbert, para el corte a seis Pinos, para lina, existi-
 entes en el Ormo a la Hacienda de los, o a la Hacienda, a D. Thomas Toledo.
- 431... Indto. oia: à Juan Manilla, para el corte a seis Pinos, para lina, existi-
 entes en el Ormo a la Hacienda de los, o a la Hacienda, a D. Thomas Toledo.
- 432... Indto. oia: à Agustin Pizarro Alvarez, para el corte a seis Pinos, para
 lina, existentes en el Ormo a D. Thomas Toledo a la Hacienda de los.
- 433... Indto. oia: à D. Maria Ana Pajo, 1.^a se le concedio licencia en virtud
 a despacho a la Comandancia alicantina para el corte a veinte Pinos,
 para lina, existentes en el Ormo a su heredad.
- 434... Indto. oia: à Josef Borrero, se le concedio licencia en virtud a Despa-
 cho al Sr. D. Capitan Genl. de Cartagena, para el corte a veinte y diez
 Pinos, para lina, y otros, existentes en la Heredad a la Hacienda al
 Sr. D. Francisco Borja.
- 435... Indto. oia: à Francisco Cordoba, se le concedio licencia en virtud a Des-
 cho a la Comandancia alicantina para el corte a veinte Pinos,
 para lina, existentes en la Heredad de Sr. al Ormo, Partida a S. J. de la Cruz.
- 436... Indto. oia: à D. Antonio Lempen, se le concedio licencia en virtud a Des-
 cho al Sr. D. Capitan Genl. de Cartagena, para el corte a doce y
 seis Pinos, dos lina, y dos Nogales, para una Fabrica de Papel, exis-
 tentes en las Haciendas de S. J. de la Cruz, y S. J. de la Cruz, propias.

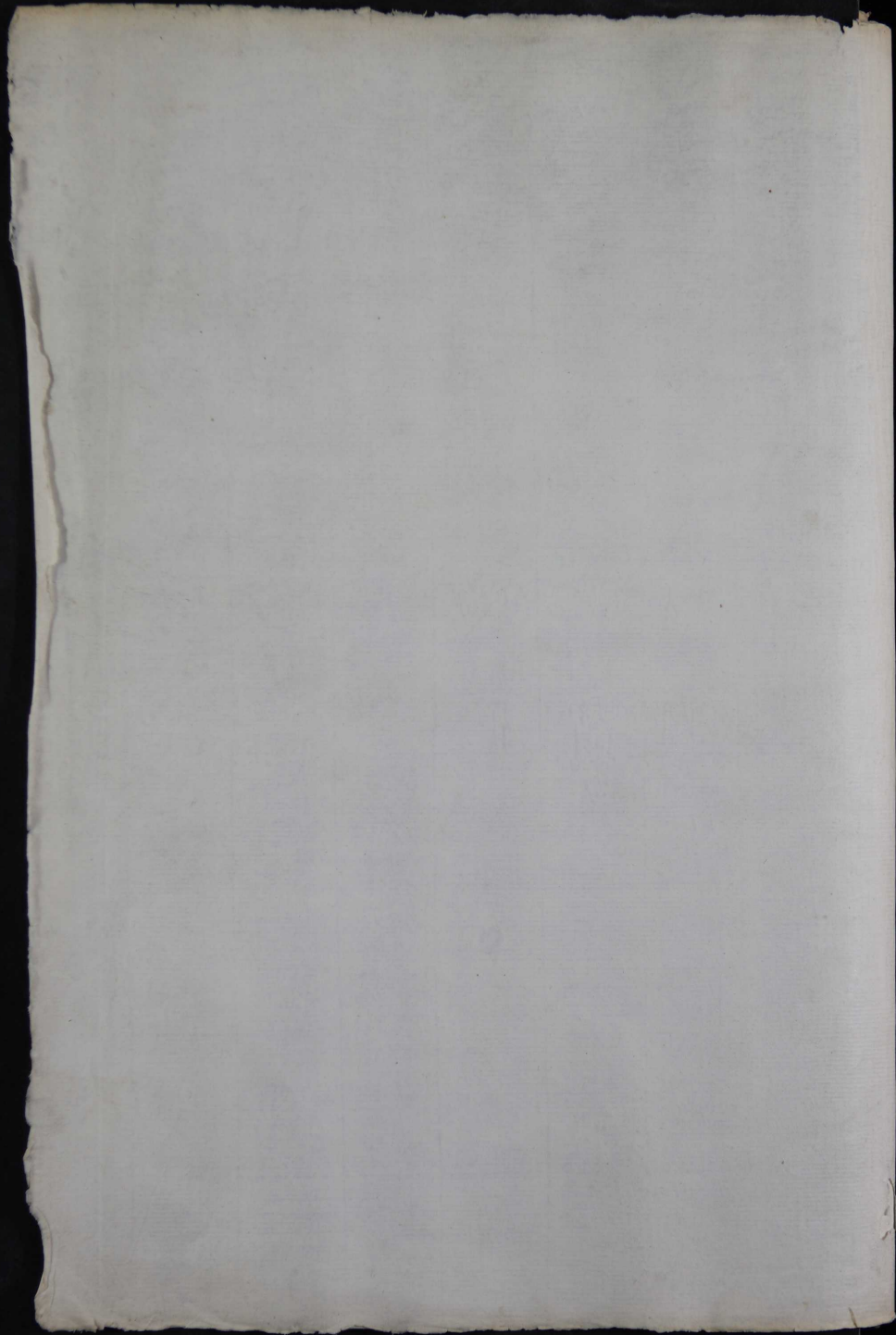
4297... En 28 Mayo: è Benito Sioner, para el conde a sus Pinos, para arbores, opistoceras en el Ormaiz a D. Josef Ruizmolto a Polop, a este termino.

Mayo.

4298... En 14 Mayo: è D. Josef Sorolber, para el conde a tres Pinos, y un Nogal, y don Alonso regaon a tierras propias y a la clase annuales, - aquellos Paride a Lemancat, y esos a la Rambla, para cotacos.

Nota: Don Jee huere librado el testimonio correspondiente, para la Superisidad a todas las licencias que quedan anotadas en este libro, a de otros Testimonios que se libró a las Américas, y con esta tambien por Nota en el mismo.

Lopez



SIGNATURA

N.º REGISTRO

CLASE DE DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA 1.802

SECCION MONTES (Aprovechamientos forestales)

ASUNTO • Instrucción sobre gobierno de los
Montes. (4 fol.)
• Instrucción que observara el Subdelegado
de Navarra en el gobierno de Montes (3 fol.)

ARCHIVO MUNICIPAL
ALCOY

La decadencia en que se encuentran los Montes del Reyno , particularmente los que están destinados á la Marina , resulta de varios principios , todos por omision , ó comision de los Subdelegados , Fiscales , y Zeladores de ellos. En la Ordenanza se manda que por cada arbol que se corte se han de dar plantados tres de tres ojas , que quiere decir de tres años prendidos , y por consecuencia asegurados : si asi se hubiera verificado , donde se han cortado mil habria tresmil , y lexos de verse su exterminio , como sucede , habria un aumento considerable , resultando asi al Rey , como al particular dueño de aquellos terrenos , imponderable utilidad.

Igual abandono se nota en los incendios de los mismos Montes , que siendo la mayor parte maliciosos y delinquentes , se atribuyen á celestes , quando éstos la vez que se originan solo es en el arbol donde cae el rayo , y alguno otro muy próximo , como que las tormentas por lo regular suceden con poco viento , y mucha agua ; corroborando que son maliciosos por la multitud de arboles que se cuentan en cada quemado , valiendose para verificar éstos de un día de mucho viento , que puedan correr las llamas , y desolar el Monte ; con el fin de que las cenizas y fuego caldeando la tierra , hagan brotar prontos pastos para los ganados , y usufructuarse el propietario de la madera de los arboles , que apenas están chamuscadas sus cortezas.

No es de menor consideracion el fraude que se executa en las licencias que se solicitan de esta Capitanía General , sin embargo de venir autorizadas con diligencias judiciales , y las declaraciones de los peritos ; porque unos por otros piden con exceso , para sacar de los mismos arboles el costo total de la obra en que se han de invertir ; y aun se repite este daño con las guias para sus conducciones ó extraccion , que no poniendoles el cumplimiento , se reanuda con las mismas á reiterar fraudulentamente la saca de la madera , y en lugar de cien cargos , por exemplo , para que se concedió licencia , se extraen trescientos.

Para evitar pues estos y otros escandalosos procedimientos , ha mandado el Rey en Real orden de 1.º de Mayo , se pongan las Subdelegaciones de los Montes de Marina en sugetos particulares de los respectivos pueblos , de la providad y circunstancias que previene el Real Decreto de la misma fecha , muy confiado en que el honor de sus personas , y el ser pudientes , les obligará á desempeñar la confianza con que los distingue S. M. , para que redunde todo en beneficio de su Real Servicio , y utilidad de los interesados en los mismos Montes : Y deseando Yo como Capitan General de este Departamento , á quienes están sugetos que se cumplan y guarden las Reales intenciones y disposiciones dadas al efecto , despues de haber tomado los informes mas justificados y fidedignos , he nombrado por Subdelegados las personas de mayor honor y providad de cada pueblo , y interin que los aprueba S. M. , y expide nuevas prevenciones , he determinado se guarden y cumplan inviolablemente las reglas siguientes,



✠

Instruccion que deberá observar interinamente el Subdelegado de Marina de de la comprehension de la Provincia de una de las que componen el Departamento de Cartagena, para el mas exácto y puntual cumplimiento del Real Decreto de 1.º de Mayo de 1802 en el gobierno económico, gubernativo, y jurisdiccional de los Montes del término del mismo pueblo, que S.M. se há servido confiarle con absoluta inhivicion de otra jurisdiccion, y con la inmediata dependencia á la Comandancia Militar de Marina de dicha Provincia.

ARTICULO 1.º

Luego que el Subdelegado reciba esta instruccion, y mientras tanto que se le despacha el título jurídico por esta Comandancia Militar en que constará su eleccion aprobada por el Exmo. Sr. Capitan General de Marina del Departamento de Cartagena, y el goce de fuero Militar que ha de disfrutar por este destino con las facultades anexas a el, requiera por officio y oportunamente con el mismo título jurídico á la Real Justicia de para que le conste la jurisdiccion que ha de exercer, y presente el debido cumplimiento, á fin de que le auxilie en todo lo que le corresponda.

2.

Posesionado el Subdelegado en su empleo, y prestado por la Real Justicia de el debido cumplimiento para auxiliárle en todo lo que le corresponda propondrá á la Comandancia Militar de los Escribanos de aquel que considere mas idóneo para desempeñar el ramo de montes, á fin de que en su consecuencia se le despache el correspondiente título; en la inteligencia de que si con este título hubiese en la propia Escribano nombrado para este ramo, deberá verificarse en éste la propuesta,

á menos que haya causas graves y justificadas que obliguen á desbiarle de el destino.

3.

Aprovado que sea el Escribano dispondrá el Subdelegado se encargue de todos los expedientes judiciales pertenecientes al ramo de montes, que puedan existir en la Escribanía de Ayuntamiento ú otra pública: que forme inventario de los papeles, y documentos de que se haga cargo, y que para lo sucesivo continúe en el mismo inventario, notando los expedientes, que se formen y depositen en su poder, á fin de que lleve claro y corriente su protocolo.

4.

Los Guardas de Montes que con título de tales sirvan en el término de quedarán sujetos y subordinados enteramente al Subdelegado de Marina como su Xefe inmediato.

5.

Estos Guardas de Montes gozarán el fuero de Marina, y estarán exceptuados en toda carga concejil: sus salarios se pagarán del fondo de Montes, y no habiendolo, del de Propios y Arbitrios, y si se les justificase frau-

de, tolerancia, ó cohecho en cortas, talas ó quema de los Montes, Pna-res, y demas arbolados, deberán pagar con sus bienes los daños que hayan disimulado, y sufrirán á demas irremisiblemente la pena de quatro años de presidio de Africa.

6.

Entre los instrumentos y papeles pertenecientes al ramo de Montes que se habrán de exigir de la Escribanía de Ayuntamiento ú otra, para que se haga cargo de ellos el Escribano de la Subdelegacion como se previene en el art. 3.º, habrá los testimonios de las visitas generales de Montes pasadas á ~~al~~ por los antiguos Ministros de esta Provincia ú otros Comisionados, y de los reconocimientos de su arbolado, quaderno donde se hayan notado las licencias para cortas de arboles desde la última visita, y otros documentos por donde pueda deducirse el aumento ó decadencia del arbolado del término. El Subdelegado lo exáminará todo con la mayor atencion para instruirse por menor del gobierno de los Montes que vá á dirigir.

7.

Instruido documentalmente de todos los sitios de su término, y deducidas las noticias y cálculos que le parezcan convenientes á formar idea del estado actual de su arbolado, hará un reconocimiento general de él, por sitios y heredades, y de sus resultas formará, y pasará á la Comandancia Militar un estado circunstanciado del término de los Montes de ~~del~~, sus sitios, número de arboles que se cuenten en ellos con division de sus clases, Rios, Arroyos, Fuentes, Minas, y demas particularidades que puedan encontrarse en el término.

8.

De lo que resulte de este estado será responsable el Subdelegado para lo sucesivo, y en una visita general se

le hará cargo de la disminucion que pueda haber tenido el arbolado, así como le servirá de mérito particular el aumento ó fomento que pueda haberle dado. Por tanto se encarga con la mayor eficacia al Subdelegado pase inmediatamente á esta visita particular, y procure en ella proceder con la exáctitud y justificacion posible, averiguando si en las cortas de arboles practicadas con las correspondientes licencias, se ha verificado por los interesados dar plantados y de tres ojas, tres arboles por cada uno de los cortados, segun previene la ordenanza de este ramo, y sus adiciones, á fin de que los Montes en lugar de decaer se repoblen siempre mas y mas, y procurando indagar los que hayan sido omisos, ó infractores á este precepto, en las cortas hechas despues de la última visita, y cuidando que en lo sucesivo no dexen por título alguno de cumplimentarse la Soberana voluntad en este punto.

9.

Otro encargo muy esencial del Subdelegado es exáminar inmediatamente el estado en que se encuentre el fondo de Montes de ~~de~~, que há de componerse de todo lo que produzcan los mismos Montes, valor de las leñas, del valor de los daños causados en los arbolados, y de la quarta parte de las condenaciones, excepto el fruto de Bellota, tomando cuentas al Depositario, y liquidando la existencia que pueda resultar, separandola de qualquiera otro fondo público en que pueda estar confundido, ó mezclado el de Montes; en los términos, y baxo el método que previene la instrucción formada expresamente para este caso, y que se ha circulado últimamente.

10.

El Subdelegado ejercerá en el término de ~~de~~ toda la jurisdiccion

b



de Montes en sus partes, gubernativa, económica y contenciosa, con absoluta inhuición de toda otra jurisdicción: vigilará el cumplimiento de los Guardas de Montes para que los zelen con la exâctitud y pureza convenientes; y admitirá las denuncias que estos hagan, sustanciandolas con la mayor prontitud hasta difinitiva, en cuyo caso pasará la causa á la Comandancia Militar para que se dicte con acuerdo del Auditor la sentencia que corresponda en justicia.

11.

Como podrá ocurrir que muchos daños de Montes sean de tan corta consideracion que el daño y multa no llegue á veinte ducados, en tal caso el Subdelegado determinará en juicio verbal el asunto sin costeo á los Reos para no arruinarlos; y aunque estos juicios se llaman verbales, sin embargo el Subdelegado se arreglará para la formacion de ellos al formulario que se copia al final de esta instruccion, porque es necesario que semejantes actos consten por escrito en papel blanco, así para que en una visita acredite el Subdelegado la falta de los pies cortados, como para que en fin del año los exiva al Escribano como se previene en la 1.^a nota del formulario, y de el testimonio de las partes de condenaciones que hayan correspondido al Real Fisco militar de la guerra, que han de remitirse á la Comandancia Militar. Así en estos juicios como en los anteriores usarán los Subdelegados de oficios en lugar de requisitorios ó exhortos.

12.

La imposicion de multas que haga el Subdelegado á los dañadores de Montes serán con arreglo al Real extracto de penas, y su distribucion será en quatro partes iguales: una al Real Fisco militar de la guerra, otra al fondo de Montes, otra al Juez, y

otra al denunciador. Sino hubiese éste, su parte se aplicará al Real Fisco; y si el Reo fuese dueño del Monte en que se haya cometido el exceso, deberá acrecer su quôta de la condenacion á las otras partes.

13.

El Subdelegado podrá conceder las licencias que soliciten los vecinos para la fabrica de Arados, y demas utiles á la agricultura, para la composicion de una ó dos Carretas, de las quiebras de Molinos, ó Norias, que no sufran dilacion, y tambien para qualesquiera otras urgencias, como éstas no excedan de quatro ó seis arboles, precedida siempre la correspondiente justificacion de la necesidad de dichas maderas, y sin exîgir mas costo que el de quatro rls. vn. por la licencia; pero si la corta de estos arboles excediese de aquel número, acudirán los interesados con sus instancias á la Comandancia Militar, informadas del Subdelegado, para que por sí determine si no llegasen á veinte, ó las dirija á la Capitanía General del Departamento si pasasen de aquel número.

14.

Para que en tiempos estériles se ocurra á la Subsistencia de los Ganados con el beneficio del ramoneo, harán sus dueños las correspondientes instancias á la Comandancia Militar manifestando su especie, número, y monte donde deba executarse.

15.

Estas instancias las entregarán los dueños al Subdelegado de su Pueblo para que remitiendolas con la anticipacion de dos ó tres meses á la Comandancia Militar acompañadas de oficio en que se asegure su legitimidad, se evaquen los reconocimientos, y señalamientos que deberá executar un delineador ó pèrito que se nombre, quedando al zelo del Subdelegado y

de los Guardas de Montes la ejecución de la operación y su disfrute para que no haya exceso.

16.

Como la mayor parte de los incendios que se atribuyen á fuego celeste son maliciosos, y procedidos de los pastores y propietarios, aquellos con el fin de que caldeándose la tierra, y abrigándose con las cenizas, produzca mejores y más prontos pastos, y los segundos para aprovecharse de un número crecido de maderas, que de otro modo les sería imposible, y apretado de estar quemadas se les permite su úso, quando solo están chamuscadas sus cortezas: Los Subdelegados en casos de ésta especie, pasarán inmediatamente á reconocer los parages incendiados acotando sus terrenos por diez ó mas años, segun la clase de árboles que hubiese en ellos, con respecto á la mas ó menos tardanza que gastan en progresar las diferentes especies de Pinos ó Carrascas, impidiendo la introduccion de ganados en ellos por todo este tiempo, y vendiendo las maderas quemadas para utilidad del fondo de aprovechamiento de

Montes en caso de ser concejiles, y si fuesen de particulares haciéndose el mismo acoto se les obligará á que hagan á su costa la siembra y replanto, cuidando de que en los debidos tiempos señalados por ordenanza, y autos de visita, se haga la limpia y escarda, con lo que se evitarán precisamente los progresos de los incendios de cualesquiera especie.

17.

Y finalmente se encarga al Subdelegado con la mayor eficacia procure desempeñar todos estos artículos con la exáctitud y zelo que desea S. M., á fin de que se repueblen y prosperen los arbolados, y logre por este medio la causa pública los beneficios que desea proporcionarla las Soberanas intenciones del Rey: y si sobre alguno de los puntos que van explicados necesitase el Subdelegado alguna explicacion la pedirá á la Comandancia Militar con las noticias y documentos que juzgue serle necesarios para el perfecto desempeño de su encargo, consultando quantas dudas y ocurrencias se le ofrezcan, porque asi conviene al mejor servicio del Rey.

Formulario para la formación de los juicios verbales de que trata el artículo 11 de la instruccion antecedente.

Presentándose el Guarda con una denuncia se extenderá en papel simple la providencia siguiente.

Tal Pueblo F. de F. &c.

En este día se ha presentado el Guarda F. denunciando á F. vecino de tal parte por haberse cortado tantos arboles en tal parte, y á fin de que se averigüe lo cierto, y sufra el castigo que merezca, por el Guarda F. y el perito F. reconózcase el sitio en que se haya executado la corta con asistencia del denunciador y denunciado; y á continuacion informe el número de arboles cortados, sus especies, antigüedad de la corta y precio ó valor del daño causado, con lo demas que se le ofrezca, y parezca para la mas justa providencia; y verificado el reconocimiento é informe, se presentará en esta Subdelegacion acompañado del denunciado.

Media firma del Subdelegado.

Visto el reconocimiento é informe se calculará por el Juez si el daño y multa excede de veinte ducados: sino excediere manifestará al Reo la cantidad que deberá satisfacer, y si se allanase al pago se pondrá á continuacion del informe esta providencia.

Tal Pueblo &c.

No excediendo el daño y multa de esta denuncia de veinte ducados con arreglo á la Real orden de 11 de Octubre de 1799, condeno á F. vecino de tal parte, Reo en este proceso, en la multa de tantos ducados ó reales, al respecto de tantos por cada arbol cortado; y en tantos reales, valor del daño reconocido; y á continuacion de esta providencia á que se ha allanado, póngase liquidacion por menor de todo.

Firma entera de idem.

Liquidacion de la causa que antecede sentenciada sumariamente con arreglo á la Real orden de 11 de Octubre de 1799.

Rls. de Vn.

Por el daño del Monte segun el informe del périto.....	2012.
Por la multa de tantos mrs. por cada uno de los arbo-	
les cortados.....	2073. 18.
Al périto por un dia de ocupacion.....	2012.
	<hr/>
	2097. 18.

DISTRIBUCION.

Rls. de Vn.

Al dueño del Monte.....	2012.
Al Real Fisco militar.....	2018. 13.
Al fondo de Montes de	2018. 13.
Al Juez de esta causa.....	2018. 13.
Al denunciador F.....	2018. 13.
Al périto por un dia de ocupacion.....	2012.
	<hr/>
	2097. 18.

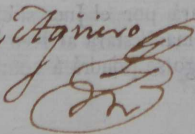
NOTAS.

1.^a A continuacion de esta liquidacion se pondrá la nota de haberse pagado esta causa, y recogidas las firmas de los interesados en la liquidacion al margen de su distribucion, se archivará en la Subdelegacion para que en todo tiempo conste, y en fin de año se exivirá al Escribano para el testimonio que debe dar de las cantidades que han pertenecido al Real Fisco Militar.

2.^a Sino se cobrase de contado una denuncia de esta clase, se pondrán á continuacion, las notas de espera que se concedan al Reo ú otras que convengan.

3.^a Como el Subdelegado habrá de invertir algun trabajo personal, papel, y aun pago de Escribiente en la extension de estos juicios verbales, cargará á los Reos por remuneracion aquella moderada suma que crea justa.

Cartagena de Junio de 1802. = Don Francisco de Borja.

Pwa Aguirre




Instruccion conforme á Ordenanza y repetidas Reales órdenes sobre Montes, para gobierno y administracion de sus fondos en los Pueblos de la Demarcacion de este Departamento de mi mando, cuya observancia ha resuelto S. M. expresamente, por Soberana determinacion comunicada por la Via reservada de Marina en 23 de Abril último.

LA inobservancia de tan repetidos preceptos Soberanos sobre un objeto, que ademas de su grande interés hácia el Estado, debe refluir en beneficio de los mismos Pueblos, las freqüentes quiebras de Depositarios, la arbitrariedad y ningun principio de buena cuenta que resaltan en tantos recursos y expedientes que estoy exáminando, y la lastimosa insolvencia que aparece en los descubiertos sobre que versan, sin embargo de ser éste un negocio que pide tomar mas tiempo para un arreglo definitivo del manejo de los fondos, urgiendo dar un corte provisional á los referidos males, me dictan formar desde luego unas reglas que aseguren su buena recaudacion, como se comprehenden en los artículos siguientes.

1.

El fondo de los aprovechamientos de Montes ha de tenerse con entera separacion de todo otro de los demas propios y arbitrios, procediendose á executarlos así dentro de diez dias de recibida esta instruccion donde no lo estubieren.

2.

Para cumplirlo donde no lo hubiese se construirá una arca proporcionada á recaudar los caudales y los papeles justificativos de datas intermedias de cuenta á cuenta de finiquito, costeandose dicha construccion del fondo de que se trata, poniendola quatro llaves, de las quales tendrá una el Subdelegado de Marina, otra el Escribano á cuyo cargo estubiere la dependencia de Montes, otra el Fiscal Zelador de ellos, y otra el Depositario.

3.

Los Fiscales Zeladores que exerzan este cargo en diferentes pueblos eligirán el que prefiriesen con obligacion de residencia para servir en él su empleo, proponiendo los Comandantes Militares de las Provincias para servirlos donde no los hubiese, personas de la primer suposicion con facultades propias para cómoda subsistencia, en quienes se deposite la confianza de tan importante cargo; y entre tanto que se

verifican estos nombramientos, se cometerá la llave del Fiscal Zelador á la persona que eligieren á pluralidad de votos, quando no estén unánimes el Subdelegado de Marina, el Escribano, y el Depositario, prefiriendo el voto del Subdelegado de Marina quando los tres discordasen, y siempre con la calidad de que la persona elegida ha de ser padre de familia, y de primero ó de segundo orden en sus facultades entre las de primer suposicion del pueblo.

4.

El nombramiento de Depositario corresponderá á los Subdelegados de Marina con anuencia de los Ayuntamientos, debiendo ser persona lega, y abonada, de buena fama y conducta, sin parentesco con otro alguno de los demas clayeros, y que no sea depositario de otros fondos algunos públicos ni privados: y ha de otorgar fianza de su cargo hasta en cantidad de una quarta parte de los aprovechamientos comunes en un año: en la inteligencia de que de qualquier descubierto mayor en la cuenta anual que no dexa salda al instante el Depositario, serán responsables en el exceso á la fianza el Subdelegado de Marina, el Escribano, y el Fiscal Zelador, todos juntos y cada uno de por sí, procediendose executivamente contra sus bienes, dexandoles á salvo su accion respectiva entre unos y otros, y la de todos contra el Depositario, y sin perjuicio á los demas efectos de penas pecuniarias ú otras conforme á buena administracion de justicia: dandome cuenta el Subdelegado de Marina del que fuese y se confirmare, ó que se nombrase de nuevo, acompañando testimonio de no concurrir en él impedimento alguno de los expresados para el oficio.

5.

Los ingresos de estos fondos de Montes son los productos de la venta de leñas y maderas, los de la corcha y curtido de encinas, robles, y alcornoques, y los de resarcimientos de daños en las causas por cortas sin licencia, talas, incendios, rompimientos de tierra, y otros cualesquiera excesos que se cometan en los Montes, como tambien los de multas, deducida la quarta parte correspondiente al Juez: exceptuandose únicamente el fruto de bellota que corresponde al caudal de Propios segun última Real declaracion de ocho de Mayo del corriente año.

6.

Para qualquier subhasta y remate público de aprovechamientos, al mismo tiempo de fixarse los edictos, pasará oficio el Subdelegado de Marina al Fiscal Zelador expresando los motivos que lo originen, no pudiendo celebrarse sin la asistencia del Fiscal Zelador, ni darse término menor de quince dias para ella, á fin de que el Fiscal Zelador tenga tiempo de tomar conocimiento del objeto, exponer mejoras de

condiciones, y hacer por sí propio las diligencias que convinieren á la mayor concurrencia de postóres, no solo del pueblo, si no de otros inmediatos ó lejanos segun la entidad de la subhasta: siendo condicion precisa en ésta, el que no pueda tener sus efectos hasta la aprobacion de esta Capitanía General, que se solicitará con remision del expediente original, para que examinado se confirme ó reforme segun fuere de justicia.

Aunque por regla general han de ser en subhasta pública las ventas de todo aprovechamiento, si por su poca quantía ú otras causas de circunstancias particulares fuese indispensable hacerlas por remates privados, ha de preceder asimismo el aviso en oficio al Fiscal Zelador, expresivo de circunstancias y necesidad, dándole quince dias de tiempo para que diligencie por sí el hallar postóres, sobre que deberá constatar en el término expresado, para si los anuncia procederse á la fijacion de edictos: y si no los anunciase, ni encontrase reparo en ello, formadas por el Subdelegado las condiciones para el remate, se le pasarán con oficio, al qual contestará, ó conformandose, ó resistiendolas con sus observaciones de perjuicios que considere, y mejoras de que fuesen susceptibles. De modo que sin el allanamiento del Fiscal Zelador no pueda verificarse trato alguno por remate privado, y ha de quedar suspenso hasta que dando cuenta el Subdelegado de Marina, y el Fiscal Zelador á esta Capitanía General, se obtenga su resolusion: como igualmente debe obtenerse la aprobacion para los efectos del remate quando el Fiscal Zelador se allane á él, remitiendose original el expediente, como se ha dicho para los de las subastas en el artículo antecedente: y entendiendose siempre la excepcion de que para aquellas maderas que necesitasen los vecinos para sus aperos de labor, vigas de molinos, y otros usos propios, se estará á la práctica de facilitarselas desde luego á los precios establecidos, en que es comun el beneficio, expresandose así en los documentos de cuenta del arca, conseqüentes á las licencias para el corte con tal aplicacion.

Las obligaciones impuestas por los dos artículos antecedentes á los Fiscales Zeladores, no excluyen la representacion pública que tienen los Síndicos Procuradores Generales de los pueblos, para pedir y promover quanto sea en beneficio de sus fondos, y reclamar lo perjudicial ó inductivo á daños, y antes bien les exórto y requiero en nombre del Rey á que lo hagan así en quanto respecto á los de Montes, ya sea estimulando á los Fiscales Zeladores á qualquier gestion importante, ó ya en caso de que no la hicieren, interponiendo por sí propios los recursos que les dictase su zelo, á que el Subdelegado dará la misma audiencia que si fuesen interpuestos por los Fiscales Zeladores, y á esta Capitanía General cuenta de su procedimiento, para las providencias convenientes.



9.
Para la cuenta habrá en el arca dos libros, uno de entradas de fondos, y otro de sus salidas: el 1.º cargo del Depositario, y el 2.º su data.

10.

El libro de entradas empezará con la anotacion de partidas de cargo pendiente desde la última cuenta, y existencias actuales, conforme al recuento, con especificacion de especies de moneda, de que se hace cargo el Depositario baxo su firma, intervenidas con la del Fiscal Zelador, visadas con la del Subdelegado de Marina, y legalizadas con la del Escribano. Esto es:

Me bago cargo.
Firma del Depositario.
Con mi Intervencion.
Firma del Fiscal Zelador.
V.º B.º
Firma del Subdelegado de Marina.
Ante mi.
Firma de Escribano.

Que será la forma constante de autorizar todos los asientos de uno y otro libro.

11.

Para las entradas sucesivas expedirá el Escribano un testimonio sucinto de la subhasta, remate, ú otra venta que produce el caudal que se debe recibir: y á su pié pondrá el Subdelegado de Marina la orden al Depositario para que le reciba, siendo del cargo del Escribano la notificacion al pagador para que tal dia y tal hora lleve el dinero á casa del Depositario, y dar los avisos á éste y al Fiscal Zelador segun la orden del Subdelegado de Marina para la concurrencia de todos quatro: en cuyo acto, recibido el dinero, formado el asiento con expresion de monedas y la solemnidad dicha de firmas, se procederá con la misma en el recibo que el Depositario ha de extender á continuacion de la orden del Subdelegado de Marina al pié del testimonio indicado, que será el documento original justificativo á la presentacion de la cuenta, custodiandose hasta este caso en el arca. Y separadamente dará el Depositario al pagador su recibo legalizado por el Escribano para su resguardo particular.

12.

El libro de salidas empezará con los asientos de todas las que estubiesen pendientes desde la última cuenta dada y aprobada hasta aquí, con las expresiones de procedencia que tubiesen sus documentos.

13.

Para las sucesivas no podrá haberlas sino en virtud de libramiento del Subdelegado de Marina con el intervenido del Fiscal Zelador, y legalizacion del Escribano, concurriendo todos á la abertura del arca en la forma dicha en el artículo 11 para las entradas, haciendose á vis-

ta de todos el pago , formandose su asiento como se ha expresado para éstas con la diferencia de la expresion de *Pagué* en la firma del Depositario , en lugar de la de *Me bago cargo* del otro libro , y dexando el cobrador su recibo al pié del libramiento , solemnizado así bien con las firmas de la intervencion del Fiscal Zelador , V^o B.^o del Subdelegado de Marina , y legalizacion del Escribano , que será el recaudo justificativo de data para la partida á la presentacion de la cuenta , custodiandose entre tanto en el arca.

14.

Los libramientos que se expidieren no podrán recaer sino sobre gastos legitimos, quales son los de abono de tres quartos de uno por ciento de entrada , y lo mismo de salida , que se hará por trimestres al Depositario , la parte del real fisco en las multas de causas , los de plantíos ú otros beneficios , y los de salarios de Guardas Zeladores , y los que procedan de aprobaciones de esta Capitanía General , ó de reales órdenes directas por la Via Reservada de Marina para la aplicacion de determinada partida de los fondos á tal ó tal objeto , ó de libramientos de esta Capitanía General para pago de gratificaciones ó pensiones acordadas por el Rey ó que S. M. se digne acordar para personas empleadas ó dependencias establecidas ó que se estableciesen para el servicio de los mismos Montes : entendiendose que sacado testimonio para el protocolo del Escribano , han de ser las reales órdenes ó las de esta Capitanía General originales , donde el Subdelegado de Marina haya de poner su cumplimiento y libramiento para el pago por el Depositario , debiendo ser ellas mismas , y no sus testimonios ni otras copias , los recaudos de justificacion para la cuenta . Y qualquier otro libramiento fuera de los expresados que se pagase será de cargo de los quatro claveros en comun , y de cada uno de por si en lo que no alcanzare la insolvencia de alguno de ellos : entendiendose que tampoco son gastos de caja las costas de testimonio y órden de entradas , ó libramientos para salidas , que debe ser de cuenta del particular que entrega ó recibe , aunque sea el mismo Depositario .

15.

A precaucion de toda omision ó equivocacion , y para otros fines que importen , habrá un quaderno de partida doble de cargo y data , que llevará el Fiscal Zelador , en que anote partida por partida las entradas y salidas , con explicacion de causas ó antecedentes de que proceden , rubricando cada asiento : para que este prontuario así sea un documento fehaciente en los casos que se pidiere por el Capitan General , por necesario al exámen y glosa de la cuenta : con el qual fin estos prontuarios de partida doble han de ser separados particulares de cuenta á cuenta , y no un libro seguido que las vaya abrazando todas .

16.

Cada tres meses me pasarán los Subdelegados un testimonio de entrada

y salida en los fondos de sus respectivas jurisdicciones. Los de las Provincias de Segura de la Sierra, Vera, Cartagena, Cuenca, Valencia, Morella, y Tortosa, con fecha de 1.º de Enero, Abril, Julio, y Octubre. Los de Tarragona, Barcelona, Mataró, y Palamós, con las de 1.º de Febrero, Mayo, Agosto, y Noviembre: y los de Mallorca, Menorca, é Ibiza, con las de 1.º de Marzo, Junio, Setiembre, y Diciembre, dirigiendomele por el correo primero inmediato á la fecha.

17.

El rendimiento ó cuentas ha de ser precisamente anual; y para que no se agolpen en esta Capitanía General, los de las Provincias de Segura de la Sierra, Vera, Cartagena, Valencia, y Tortosa, contarán su año desde 1.º de Enero, hasta 31 de Diciembre. Los de Tarragona, Barcelona, Mataró, y Palamós, desde 1.º de Mayo, á 30 de Abril: y los de las Islas Baleares, desde 1.º de Setiembre, á 31 de Agosto; dirigiendoseme en este modo.

Los de las Provincias de Segura de la Sierra, Vera,

Cartagena y Cuenca

entre 15 y 31 de Enero.

Los de Valencia, Morella y Tortosa

entre 15 y 28 de Febrero.

Los de Tarragona y Barcelona,

entre 15 y 31 de Mayo.

Los de Mataró y Palamós

entre 15 y 30 de Junio.

Los de Mallorca

entre 15 y 30 de Setiembre.

Y los de Menorca é Ibiza

entre 15 y 31 de Octubre.

18.

No será óbice á la formacion y rendimiento de la cuenta en la época prefijada para cada Provincia, el que se halle aun pendiente la recaudacion de parte ó el todo de una subhasta, rematè ú otra venta, ya por no haberse cumplido el plazo de las condiciones, ó ya tambien por causa viciosa de parte del comprador: y en tal caso á continuacion del pliego de cargos en la cuenta formal del Depositario y en la receta del Fiscal se pondrán unas notas muy claras de lo que faltase que cobrar y recaudar, con expresion de sus causas: debiendo ser estas mismas notas el primer asiento de la cuenta siguiente en el libro de cargo del Depositario, y en el prontuario de partida doble del Fiscal Zelador.

19.

Contra toda morosidad de ocho dias en el envío de los testimonios trimestres de entradas y salidas, y de las cuentas anuales sobre las épo-

cas prefixadas en los artículos 16 y 17, proveeré irremisiblemente comisión que pase á exigir y recoger aquellos documentos á costa de los Subdelegados y Escribanos por lo que respecta á los testimonios trimestres, y de los mismos, y Fiscal Zelador, y Depositario por lo que hace á las cuentas: entendiéndose, que si la comisión se hubiese puesto en viage, que nunca será sin haberse cumplido la morosidad de los ocho dias, aunque se me hayan despachado antes de llegar aquella al pueblo que motivó la providencia del aprémio, serán siempre á costa de los mismos indicados las dietas de la comisión hasta su retorno á esta Capital, ó la de Provincia ó Subdelegacion de donde hubiese salido.

20.

Supuestas corrientes las cuentas y que merezcan aprobacion, archivandose originales en Escribanía Mayor del Departamento, ú otra dependencia que S. M. tenga á bien establecer para este objeto, expediré despacho ú otro documento en forma que la acredite con toda la especificacion necesaria, remitiendole á cada Subdelegado para que se protocolé en la Escribanía del ramo: sacandose por el Escrivano un testimonio, por el qual convocados los claveros se hagan en los libros de entrada y salida las anotaciones de la aprobacion en el claro competente que debe haberse dexado desde la última partida de la cuenta que se rinde, y nota que se haya puesto de haberla rendido, hasta el asiento de la primera siguiente: quedandose el testimonio en arca, como documento de justificacion de las anotaciones hechas en su virtud.

21.

Deberá esta Instruccion archivarse en la Escribanía del ramo el exemplar que dirixo á cada Subdelegado de Marina, y sacarse copia legalizada de ella para el Depositario, pues que remito otro exemplar para los Fiscales Zeladores, Y confio del zelo de todos por el servicio del Rey, y de su amor á los Pueblos á cuyo beneficio se encaminan estas providencias, que las cumplirán puntualmente, sin darme lugar á las desagradables de correcciones ó penas por transgresion, aunque solo provenga de negligencia, que no es disimulable en quien exerce un oficio público. = Cartagena 5 de Junio de 1802. = Francisco de Borja.

Es Copia de la Original.

Pedro de la Riva Agüero.



las pruebas en los artículos 16 y 17, proveeré irrevocablemente co-
 misión que para el efecto y recoger los documentos a cargo de los
 Subsecretarios y Contadores, por lo que respecta a los terminos de
 la ley, y de los puntos, y Fiscal, Contador, y Depositario por lo que
 respecta a las cuentas, en consecuencia, que si la comisión se hubiese pu-
 do haber cumplido en la totalidad de los
 efectos, como se me haya de pagado antes de llegar a esta al
 punto que motivo la providencia del agotamiento, serán siempre a cargo
 de los números indicados en dicha de la comisión para su retorno a es-
 ta Capital, o a la provincia o Subdelegación de donde hubiese salido.

Subsecretarios, Contadores las cuentas y que merecen aprobación, según
 vales originales en Realidad Mayor del Departamento, si con las
 pruebas que se me han de exhibir para que se otorgue, expediré
 despacho a otro documento en forma que se acordó con toda la espe-
 citación necesaria, remitiendo a cada Subdelegado para que se pro-
 ceeda en la Realidad del ramo; señalando por el Realizado un resu-
 men, por el cual concurran los datos se hagan en las listas de
 cuentas y en las anotaciones de la operación en el caso con que
 para que debe haberse hecho desde la última partida de la cuenta que
 se tiene, y para que se haya hecho de haberse remido, para el
 fin de la presente, para que se remita el resultado en una, co-
 mo documento de justificación de las operaciones hechas en su virtud.

Deberá esta Instrucción archivarse en la Realidad del ramo el exen-
 plar que dió a cada Subdelegado de Marina, y estará copia para
 cada de ella para el Departamento, para que tenga otro ejemplo para
 las Fiscalías Navales, y como del todo de todos por el servicio de
 la y de los ramos de los efectos a otro beneficio se encuentran en
 proveeré, en las cuentas correspondientes, en donde lugar a las
 disposiciones de correspondencia o para por transcripción, aunque solo
 proveeré de realidad, que no es de demérito en punto a cargo un
 otro punto = Cartagena 8 de Julio de 1802 = Francisco de Rojas

Es Copia de la Original.

Lecho de la Realidad



El Sr. D. Juan de S. Capitan General de Marina, de este Departamento
 con fha. de 17. del actual me dice lo siguiente.
 El Sr. D. Don. de S. Mandatario, con fha. de 11. del corriente
 me dice entre otras cosas lo siguiente.
 En virtud de los Comandantes & Jueces y Cabildos de este Departam.
 comunican con esta fha. lo siguiente = Sucedido el Rey saca
 alas naos brevedad el numero, y clase de los absolutos, en el
 tanto en la Demarcacion de Marina de la Prov. del caso
 de 17. con distincion de los que corresponden a particulares
 a propios, o baldios, y a realengo, como tambien los productos
 de aprovechamientos q. existieren, o puedan tener sobre la nue-
 va administracion, establecida por la nueva ordenanza de
 Montes, en los conocidos, o regulados, o absolutos, o pastos, y
 explotaciones de los pastos nuevos, para que circulando
 a fha. de 17. comunico a V. en Real de 17. para que circulando
 a todos los dichos segadores y los Pueblos de la congruacion de
 una Prov. comunican a tu mas pronto devida cumplim. remiti-
 tiendo V. a esta via nueva de las noticias que le va por via
 de, para el orden en q. lo hegan, indicando sin demora de que
 en la conformidad de su cumplim. por lo mismo subselegados
 de las dificultades q. les ocurran, que no parece viable, por q.
 intentos q. se tardan en el mes de Nov. de 17. bajo la im-
 teligencia de que para las que V. no pudiese por si halla
 ras, se expiden las correspond. que al Capitan Gen. de
 este Departam. fha. de 17. la qual tendra V. entendida de la
 misma, y que espere su contestacion, y primicias prove-
 ra ordenanzas que anexas a esta para que pueda llevarse
 de gobierno a la formacion de las noticias que quedan indi-
 cadas, con advertencia de que si para ello por razon de
 Amanuenses, o otros fines pudiese necesitarse algun lugar
 de varios mangos, arbitrio V. de ser luego, facilitarlo por
 qualquiera medio, avisandome en seguida para su
 remision, avisandome a V. que para que no haya atraso,
 veria V. remitir las noticias a la Superioridad, conforme
 las vaya recibiendo, con un estado en que se extraen, y a
 mi copia de ellas, como igualmente de V. Estado.

Suplico el estado de absolutos, con la distincion referida

Sección Com. Remostrada con la brevedad q. se encargó po-
drá Com. Calcular el tanto de los productos de tipos ochomilés de la
con la nueva Ordenanza, por los ingresos que hacen la sig. de
particulares.

Y las Maderas cortadas por cuentas de S. M. q. no se com-
vies, para los Astilleros, y Arsenales, se vendían en los mismos
Montes. Los productos de las Casca, y Cortera.

El producto de los Montes Realengos así se castor como de
los Montes, Maderas, y de las arboladas, muellos, y q. no se ve
contos para los Astilleros, y Arsenales. En los Montes el producto de
los Astilleros, y en los de Realengos la Casca, y Cortera.

El importe de las indemnizaciones por los daños que se
causan en los Montes Realengos, y en los Astilleros de la propia
de, para seraca parte de las pertenencias de la de propia.

La quarta parte de las multas, las penas pecuniarías de los
que incendian el monte, o hacen quemar, incendios de monte sin
licencia al Comand. de Subalternos, que desobedecieron la multa
de veinte ducados, si se comunicase el finca al Monte, devesia
pagar el finca de aprovechar. El tanto del daño causado, lo mis-
mo deseria certificacio, con los Jueces, o Personas, q. midan en el
Monte. Al que causare con Caudal de ducados de multa de mas de
no que causare, como se indica, lo mismo al que quemare pinas

en los Montes. El que le aprendiere cortando, o conduciendo made-
ras, o con los guías en Realengos, tallos, o de propia, y may se por
de las Creencias, e indemnizar el daño pagaria de tanto
de este, lo mismo si se certificare sin licencia en los Montes de

particulares, pero si se dañe de furtivo en Casca, y plantar
los sean duplicadas las penas pecuniarías de las multas de
los donadores de Astilleros, y lo mismo de los que obtienen licen-
cia para cortar Astilleros, lo escusaran en otros q. los Comand.

por el Director de Astilleros. El que fuere aprendido en los Mont-
tes, o fueras de furtivo sin licencia para cortar, podar, tra-
zar, o torar, con las Creencias, o instrumentos de ducados

de a dos operaciones, los penas por la primera vez, y por
la segunda de los fincas de mas de la multa de quatro ducados,
por cada Cabeza de ganado mayor que se aprenda dentro de los

paños cortados por los nuevos plantíos, o replantaciones, de
de, uno por cada menor, y quatro por cada Cabeza, y el daño que
causaren al propietario, y quando la prima a que ascientos de
tanto del daño, fuere mayor que la multa, se certificara esta

sin aquellas, y en caso de rebeldia de la multa se certificara la mul-
ta de q. no se aprenda. Al que sin licencia descomponere Astilleros,
o estropere betunas, o lo hiciere en otros Astilleros que lo señala
en la licencia, incurren en la multa de dos tantos

del valor de ellas. El que se aprendiere conduciendo maderas
Caraban, o Lomas de Taja, Extraneas, a mar de portento, incul
xinas en la multa del quatro tanto, y lo mismo el que vendie
pero mas numero de fodos el que se le hubiere amadido. El
que constarese molinos de Sierra en el Monte sin licencia,
podria todos los Exordios, y cinquenta Ducados de multa,
y si causare dano, o hiciere otro dano, lo indemnizara, y se
le confiscan los tantos de su valor. Si los que costen mader
ras los arrastren, y causen dano, satisficarian de importe, y
un tanto mas por sus de multa, y si hubieran procedido con
malicia se les impondrian las mismas penas que a los que con
ten arboles sin licencia. Al propietario que costare arboles
para vender, o los vendiere sin dar aviso al Subdelegado, se
le confiscan un tanto de su importe, y se da aviso a fin de Di
ciembre al Subdelegado respectivo, o Estado de su Monte, o an
bolados, se le confiscan la multa de diez ducados por la primera
vez, veinte por la segunda, y asi sucesivamente, y si no fuere
credida la noticia paparia la tercera parte del caso; dos por
la segunda, y el todo por la tercera. A los Empleados en el ramo
de Montes que trafiquen con los productos de este, se les confiscan
por sus de multa, la quarta parte de su sueldo Annual, y
la mitad de sus sueldos. Si las Justicias de fuerza de la
marcarion de Maxima concedieren licencias a particulares
Ministras en sus Montes de casta Arboles para los Arboles
y Acciones, sin dar aviso a los Comisionados por Maxima, se
les confiscan Cien Ducados de multa, cincuenta por la segunda
vez, y trescientos por la tercera.

Recomazgo al Sr. de la exactitud, y brevedad, como se
expusiere en sus Soboranos Reales, y dandome puntual aviso
del Recibo de cuenta.

Dio, que a Dm. m. de Alicante 30, de Mayo de 1784.

Ped. de la Riva Aguirre

Don Juan de Arce y Arce

Alcaide

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "P. ..."]

[Handwritten text at the bottom right corner, possibly a date or location.]